

PADDEM 2020



Septiembre 2019.

INDICE

| | |
|---|-----|
| 1. Presentación..... | 3 |
| 2. Que es el PADEM..... | 4 |
| 3. Antecedentes Generales de la Comuna | 6 |
| 4. Organización Política..... | 9 |
| 5. Organización Corporación Municipal..... | 10 |
| 6. Transparencia | 11 |
| 7. Características Educativas | 13 |
| 8. Establecimientos Educativos..... | 15 |
| 9. Infraestructura de los Establecimientos..... | 16 |
| 10. Informática..... | 17 |
| 11. Matrícula y Asistencia | 27 |
| 12. Admisión | 30 |
| 13. Atención de Usuario..... | 31 |
| 14. Oferta Educativa | 32 |
| 15. Programa de Integración Escolar | 33 |
| 16. Extraescolar | 37 |
| 17. Resultados SIMCE | 45 |
| 18. Prueba de Selección Universitaria | 48 |
| 19. Dotación Docente | 51 |
| 20. Sistema de Evaluación Docente..... | 57 |
| 21. Asignación Desempeño Colectivo..... | 63 |
| 22. Atención de Menor y Desarrollo Social..... | 67 |
| 23. Capacitación | 87 |
| 24. Prevención de Riesgo | 94 |
| 25. Licencias Médicas | 97 |
| 26. Subvención Especial Preferencial | 103 |
| 27. Planificación Estratégica | 108 |
| 28. Proyectos | 131 |
| 29. Fondo de Apoyo a la Educación Pública | 137 |
| 30. Presupuesto..... | 140 |

Presentación

La dinámica de la educación chilena, nos reta, constantemente, a liderar los desafíos con innovación y pragmatismo. Cada institución educativa perteneciente a la Corporación Municipal, se distingue por su sello educativo, ya sea artístico, deportivo, cultural, etc. que diversifica la oferta educativa y permite a las familias elegir un proyecto consolidado y de calidad. Este derecho a la libertad educativa, es misión constante de la Corporación Municipal. Nos permite que nuestros estudiantes, desarrollen sus potencialidades en armonía con un entorno pedagógico, seguro y de convivencia escolar positiva.

Este compromiso es constante, busca asegurar las libertades que –como ciudadanos – los discípulos deben tener, privilegiando un progreso común, donde adquieran las herramientas necesarias para un próspero futuro.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020, propone los pasos a seguir en el aseguramiento de esta educación de calidad. Incorporando las acciones que permitan consolidar los proyectos educativos con innovación, compromiso con el medio ambiente y enfocado en las tecnologías informáticas de la información y comunicación; elevando así, los estándares de aprendizajes y el crecimiento personal de los escolares.

En este escenario lleno de matices y desafíos, la Corporación Municipal de Educación de Punta Arenas, ofrece a sus estudiantes una formación integral, tanto en el aspecto académico, como en el área valórica.

A través de un plan compartido por los diversos actores de las comunidades escolares, en la senda de un trabajo colaborativo para concretar los objetivos estratégicos tendientes a construir una educación pública y de calidad.

Segundo Álvarez Sánchez
Secretario General
Corporación Municipal de Punta Arenas

Que es El Padem

PADEM es el "Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal", en sí es un instrumento de planificación estratégica y constituye el referente para la definición de los planes de acción que configuran las directrices de la política institucional del sistema de educación Municipal, que nace a través de la Ley 19.410 que tiene como objetivo otorgar herramientas de Planificación para la educación municipal: los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal. Su elaboración y especialmente su ejecución se enmarcan dentro de las posibilidades legales que la Reforma Educacional precisa para profundizar la descentralización y la autonomía del sistema escolar, posibilitando que la participación de la comunidad se haga cada vez más cierta, que exista un manejo eficiente de los recursos y una gestión municipal más articulada con la escuela.

Se establece varias fases estas son:

Fase N° 1. Elaboración Y Aprobación. es un proceso que implica el análisis de variados temas y que involucra a todos los actores del sistema educativo municipal.

La responsabilidad de la elaboración del Padem es de la Corporación de Educación, El Alcalde es el responsable de presentarlo al Concejo para su aprobación.

En esta fase se realiza los siguientes pasos:

- Diagnóstico.
- Recolectar Y Analizar Información.
- Problemas: Causas, Efectos, Solución.
- Elaboración.
- Objetivos Priorizados Y Metas.
- Programas De Acción Priorizados.
- Presupuesto.
- Plan De Monitoreo Y Evaluación.

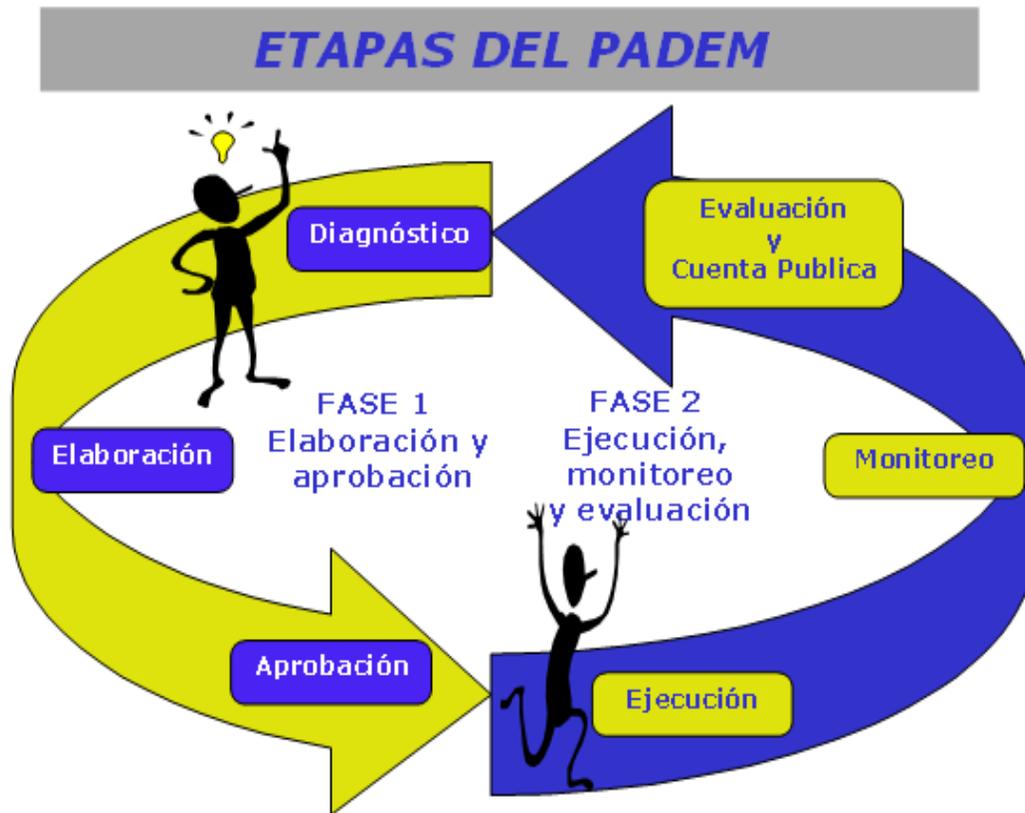
Fase N° 2. Ejecución, Monitoreo Y Evaluación. Una vez aprobado y difundido, el Padem está en condiciones de ejecutarse. Cabe señalar, que para cada Programa de Acción se han definido objetivos, metas, las cuales tienen asociados indicadores de resultado, detalle de actividades para el cumplimiento de las metas, responsables por actividad, plazos y el costo de cada Programa de Acción

No obstante, la gestión de los planes inicialmente formulados puede estar sujeta a re - programación en virtud de nuevas situaciones emergentes y de los resultados que arrojen los informes de monitoreo.

En esta se realizan los siguientes pasos:

- Monitoreo
- Evaluación.
- Cuenta Pública

El proceso del PADEM indicado en los párrafos anteriores se resumen el siguiente esquema:



Antecedentes Generales de la Comuna.

Comuna de Punta Arenas.

La comuna de Punta Arenas está conformada por el territorio correspondiente a la península de Brunswick, situada entre el Estrecho de Magallanes y el Seno Otway. Incorpora, asimismo, la isla Dawson y los archipiélagos dispuestos al sur del Estrecho de Magallanes y al oriente del canal Magdalena.

El territorio comunal de Punta Arenas, está definido por los límites establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N°3-18.715, incorporando en su jurisdicción una zona continental y otra insular.

La ciudad de Punta Arenas, se localiza en el extremo sur de Chile y del continente americano, en la ribera poniente del Estrecho de Magallanes, sobre la península de Brunswick.

-Ilustración 1. Territorio Comunal de Punta Arenas



La ciudad de Punta Arenas, principal poblado y núcleo urbano de la región, es la Capital de la provincia y regional de Magallanes y Antártica Chilena, alberga a 128.326 habitantes.

Su superficie comunal es de 17.846,3 km² y su perímetro costero de 11.510 kms.

Población

Debido a la necesidad de poner al día la información sobre población de Chile, sus regiones y su ritmo de crecimiento, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) elaboró una actualización y proyección corta del Censo Abreviado del 2015.,

Información presentada por el INE permite a los usuarios disponer de la población actualizada para el periodo 2002-2012 y proyectada hasta el 2020, por sexo y edad, para el país, regiones y comunas.

Tabla de la Región de Magallanes - Indicadores Seleccionados de Población

| | Año | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 2002 | 2005 | 2010 | 2012 | 2015 | 2020 |
| ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN | | | | | | |
| Población | | | | | | |
| Ambos sexos | 153.961 | 155.539 | 160.045 | 161.919 | 164.661 | 168.693 |
| Hombres | 79.786 | 80.589 | 82.745 | 83.607 | 84.852 | 86.679 |
| Mujeres | 74.175 | 74.950 | 77.300 | 78.312 | 79.809 | 82.014 |
| Índice de Masculinidad (hpcm) | 107,56 | 107,52 | 107,04 | 106,76 | 106,32 | 105,69 |
| Población por grandes grupos de edad | | | | | | |
| 0-14 años | 37.466 | 35.297 | 33.918 | 33.528 | 33.013 | 32.619 |
| 15-59 años | 99.782 | 102.246 | 105.618 | 106.494 | 107.102 | 105.865 |
| 60 o más años | 16.713 | 17.996 | 20.509 | 21.897 | 24.546 | 30.209 |
| Porcentaje de Población | | | | | | |
| 0-14 años | 24,3 | 22,7 | 21,2 | 20,7 | 20,0 | 19,3 |
| 15-59 años | 64,8 | 65,7 | 66,0 | 65,8 | 65,1 | 62,8 |
| 60 o más años | 10,9 | 11,6 | 12,8 | 13,5 | 14,9 | 17,9 |
| Índice de Adultos Mayores (pcm15) | 44,61 | 50,98 | 60,47 | 65,31 | 74,35 | 92,61 |
| Índice de Dependencia Demográfica (pcppa) | 54,30 | 52,12 | 51,53 | 52,05 | 53,74 | 59,35 |
| DINÁMICA DE LA POBLACIÓN | | | | | | |
| Número de nacimientos | 2.253 | 2.170 | 2.249 | 2.111 | 2.153 | 2.055 |
| Tasa Bruta de Natalidad (pmh) | 14,63 | 13,95 | 14,05 | 13,04 | 13,08 | 12,18 |
| Número de defunciones | 936 | 963 | 989 | 1.005 | 1.040 | 1.142 |
| Tasa Bruta de Mortalidad (pmh) | 6,08 | 6,19 | 6,18 | 6,21 | 6,32 | 6,77 |
| Crecimiento natural | 1.317 | 1.207 | 1.260 | 1.106 | 1.113 | 913 |
| Tasa de Crecimiento Natural (pmh) | 8,55 | 7,76 | 7,87 | 6,83 | 6,76 | 5,41 |
| Saldo migratorio neto interno | -935 | -665 | -486 | -486 | -486 | -486 |
| Saldo migratorio neto internacional | 94 | 128 | 222 | 278 | 278 | 278 |
| Tasa Migración Neta (pmh) | -5,46 | -3,45 | -1,65 | -1,28 | -1,26 | -1,23 |
| Crecimiento total | 476 | 670 | 996 | 898 | 905 | 705 |
| Tasa de Crecimiento Total (pmh) | 3,09 | 4,31 | 6,22 | 5,55 | 5,50 | 4,18 |
| FECUNDIDAD | | | | | | |
| Tasa Global de Fecundidad (hpm) | 2,02 | 1,96 | 2,00 | 1,86 | 1,88 | 1,81 |
| MORTALIDAD | | | | | | |
| Esperanza de Vida al Nacer (años) | | | | | | |
| Ambos sexos | 75,38 | 75,72 | 76,87 | 77,65 | 78,08 | 78,88 |
| Hombres | 71,59 | 73,00 | 73,15 | 74,84 | 75,26 | 76,28 |
| Mujeres | 79,32 | 78,68 | 80,66 | 80,42 | 80,87 | 81,44 |
| Tasa de Mortalidad Infantil (pmnv) | | | | | | |
| Ambos sexos | 10,70 | 8,41 | 8,59 | 7,05 | 6,89 | 6,60 |
| Hombres | 12,60 | 6,37 | 10,84 | 7,26 | 7,12 | 6,77 |
| Mujeres | 8,72 | 10,65 | 6,31 | 6,85 | 6,67 | 6,43 |

Fuente: INE 2015

Notas:

- Hpcm : Número de hombres por cada cien mujeres
- pcm15 : Número de adultos mayores (60 o más) por cada cien menores de 15 años (niños/as de 0-14 años)
- Pcpa : Personas menores de 15 y de 60 o más (potencialmente inactivas) por cada cien personas de 15 a 59 años de edad (potencialmente activas)
- Pmh : Por cada mil habitantes
- Hpm : Número promedio de hijos/as por mujer
- Pmnv : Defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos

Indicadores Demográficos

La comuna de Punta Arenas tiene una población cercana a los 169.000 mil habitantes, de los cuales un 49 % corresponde a mujeres y el 51% restante a hombres.

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística la tasa de natalidad proyectada es de un 12.08 bajando un punto respecto a la medición del año 2015.

Las proyecciones de población e indicadores demográficos establecidos por INE, proyectados de población no dan cuenta de la migración que ha tenido la región, ya que estos indicadores están realizados con la población del Censo año 2015 y año 2017 abreviado.

La región ha tenido un aumento en estos años de población migrante que se refleja en el siguiente gráfico.

| Región de residencia habitual | Sexo | | | Porcentaje | | Índice de masculinidad |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|------------------------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| Total | 745.772 | 368.749 | 377.023 | 49.4% | 50.6% | 97.8 |
| Arica y Parinacota | 18.015 | 8.117 | 9.898 | 45.1% | 54.9% | 82.0 |
| Tarapacá | 43.646 | 20.360 | 23.286 | 46.6% | 53.4% | 87.4 |
| Antofagasta | 62.663 | 28.604 | 34.059 | 45.6% | 54.4% | 84.0 |
| Atacama | 8.798 | 4.226 | 4.572 | 48.0% | 52.0% | 92.4 |
| Coquimbo | 14.741 | 7.381 | 7.360 | 50.1% | 49.9% | 100.3 |
| Valparaíso | 40.166 | 20.586 | 19.580 | 51.3% | 48.7% | 105.1 |
| Metropolitana | 486.568 | 243.502 | 243.066 | 50.0% | 50.0% | 100.2 |
| O'Higgins | 13.242 | 6.962 | 6.280 | 52.6% | 47.4% | 110.9 |
| Maule | 10.780 | 5.773 | 5.007 | 53.6% | 46.4% | 115.3 |
| Ñuble | 3.736 | 1.987 | 1.749 | 53.2% | 46.8% | 113.6 |
| Biobío | 12.144 | 6.094 | 6.050 | 50.2% | 49.8% | 100.7 |
| La Araucanía | 10.674 | 5.298 | 5.376 | 49.6% | 50.4% | 98.5 |
| Los Ríos | 3.768 | 1.926 | 1.842 | 51.1% | 48.9% | 104.6 |
| Los Lagos | 10.034 | 4.898 | 5.136 | 48.8% | 51.2% | 95.4 |
| Aysén | 2.083 | 932 | 1.151 | 44.7% | 55.3% | 81.0 |
| Magallanes y la Antártica Chilena | 4.714 | 2.103 | 2.611 | 44.6% | 55.4% | 80.5 |

Nota:

Se excluye la población que no respondió la pregunta referida al lugar de nacimiento y/o que no declararon región de residencia habitual.

Organización Política

La administración local de la comuna reside en la municipalidad de Punta Arenas, corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

La municipalidad está constituida por el alcalde Sr. Claudio Radonich Jiménez, que es su máxima autoridad, y por un concejo municipal con 8 integrantes:

- José Aguilante Mansilla
- Verónica Aguilar Martínez
- Mauricio Bahamondes Brandon
- Arturo Díaz Valderrama
- Germán Osvaldo Flores Mora
- Daniella Panicucci Herrera
- Alicia Stipicic Mackenney
- Alejandro Soler Gutiérrez

El Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, del 2 de junio de 1980 y publicado en el Diario Oficial del 12 de junio del mismo año, reglamentó la aplicación del inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 que en su Artículo 12 señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de las Áreas Educación, de Salud o de Atención de Menores, para los efectos de la administración y operación de ellos se podrán constituir

conforme a las normas del Título XXXIII del Libro 1, del Código Civil, como organizaciones de la Comuna interesadas en los servicios referidos, con una o más personas de derecho privado o podrán entregar dicha administración y operación a personas de derecho privado que no persigan fines de lucro. En los Estatutos de las Personas Jurídicas que constituyen las Municipalidades deberá establecerse necesariamente que la presidencia de ellas corresponderá al Alcalde respectivo, quien podrá delegarla en la persona que estime conveniente y que el número de Directores no podrá ser inferior a cinco.

Por otra parte, el precepto legal citado autorizó a las Municipalidades otorgar la administración de los servicios anteriormente singularizados, a personas jurídicas de derecho privado, para entregarles en comodato los bienes inmuebles destinados a ellas, ya sean de propiedad del Municipio o en caso de que le hayan sido entregados a éste, en comodato para tales servicios.

En virtud de ello, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, luego de administrar aproximadamente un año los servicios de Educación y Salud que le fueron traspasados, mediante la creación de un Departamento Municipal, optó por la creación de una Persona Jurídica de derecho privado sin fines de lucro, denominada Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor. Para estos efectos, el Presidente de la República concedió la Personalidad Jurídica correspondiente y aprobó sus Estatutos mediante el Decreto Supremo N° 257, del Ministerio de Justicia, con fecha 17 de marzo de 1982, el que fue publicado en el Diario Oficial del 15 de abril del mismo año.

Organización Corporación Municipal de Punta Arenas.

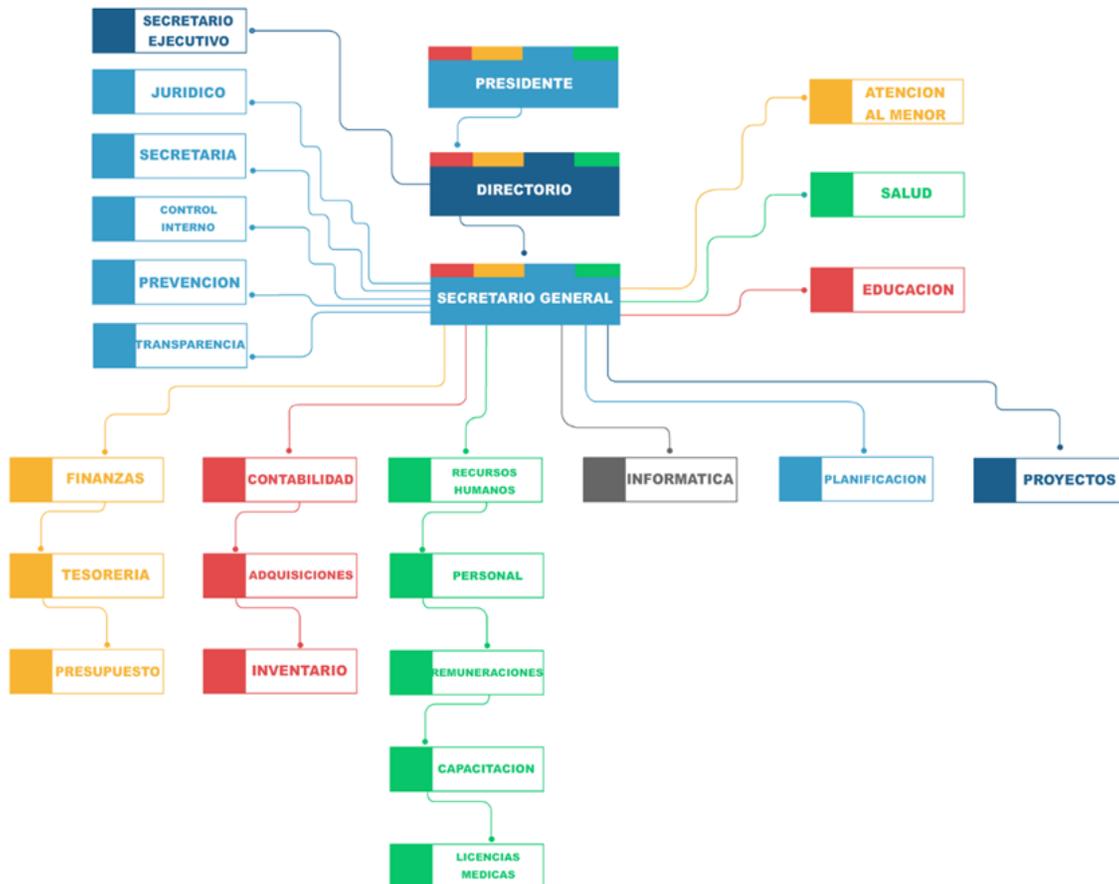
Misión Institucional

Institución que administra los servicios públicos de salud primaria, el sistema educativo municipal y la atención a la infancia en la comuna de Punta Arenas, sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile, aplicando criterios de inclusión, calidad, eficiencia, efectividad y mejoramiento continuo en su gestión.

Visión Institucional

Lograr constituirse en una institución referente en la administración de servicios, de acuerdo a los más altos estándares en salud primaria, educación municipal y atención de la infancia, alcanzando un progresivo bienestar social de la comunidad de Punta Arenas.

Organigrama.



Transparencia

“Unidad encargada de prestar asesoría técnica especializada en materias de publicación y entrega de información requerida por Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 20.285) para el cumplimiento de la misma, tanto en el ámbito de la Transparencia Activa como Pasiva”.

El derecho de acceso a la información pública constituye una de las bases para el control social de los actos del Estado, y permite a la ciudadanía, organizaciones comunitarias y asociaciones ejercer este derecho respecto a materias que hasta hace pocos años se encontraban vedadas al conocimiento público.

La **Transparencia Activa** implica publicar en un banner o link de acceso digital complementario a la página Web de un órgano institucional de carácter público, las siguientes informaciones:

- Su estructura orgánica.
- Facultades, funciones y atribuciones del servicio y de sus unidades.
- Marco normativo que rige al servicio (leyes, decretos).
- Planta de personal, a contrata y honorarios, con las correspondientes remuneraciones.
- Contrataciones y transferencias.
- Historial de transferencias de fondos públicos.
- Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.
- Trámites y requisitos que debe cumplir el interesado(a) para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.
- El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano.
- Nóminas de beneficiarios(as) de los programas sociales en ejecución.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Información presupuestaria y resultados de auditoría.
- Vínculos institucionales.

La **Transparencia Pasiva**, supone la obligación de parte de los órganos del Estado de responder a solicitudes de información realizadas por personas, de acuerdo a los siguientes requerimientos establecidos por Ley:

- Documentos: Informes y reportes de auditoría, sobre pobreza y técnicos.
- Metodologías: Construcción índice de inflación, estadísticas de pobreza.
- Criterios para la toma de decisiones: asignación de becas o subsidios.
- Procedimientos y flujo informativo: Qué personas saben de la existencia de la información, cómo circula, quienes toman decisiones con ella.
- Medidas adoptadas por la autoridad: Número de fiscalizaciones adoptadas.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, mediante resolución N° 561, de fecha 21 de octubre de 2013, instruyó la creación de una unidad interna cuya función fuera contribuir a ampliar los elementos indicados en la ley 20.285 sobre solicitudes de acceso a información. Posteriormente, mediante el oficio ordinario N°01/1628, de fecha 12 de noviembre de 2013, se definieron los lineamientos institucionales sobre Transparencia Activa respecto a la información que debe ser publicada mensualmente en el sitio Web <https://www.cormupa.cl/transparencia>

Información 2019.

Con fecha 15 de enero, el Consejo para la Transparencia, a través de su Dirección de Fiscalización, remitió a nuestra entidad el informe de fiscalización anual año 2018 sobre Transparencia Activa, el cual arrojó un índice de cumplimiento del **71,65%**, según ponderación establecida por dicho organismo. El resultado implicó un alza de **1,19%** respecto al informe de fiscalización del año 2017, que arrojó un porcentaje de cumplimiento de **70,46%**.

El 30 de enero de año en curso, el Consejo para la Transparencia, a través de su Dirección de Fiscalización, remitió a nuestra entidad el informe de fiscalización anual año 2018 sobre Derecho a Acceso a la Información (Transparencia Pasiva de carácter presencial), indicando un índice de cumplimiento de **100%**, según ponderación establecida por dicho organismo.

El 12 de julio las áreas de Educación, Salud y Atención al Menor representadas por sus jefaturas respectivas, acordaron implementar en dichas áreas de gestión los mecanismos necesarios que permitan poner en marcha el Portal de Transparencia del Estado, administrado por el Consejo para la Transparencia, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre dicha entidad del año 2018.

Se espera que esta finalmente comience a operar a plena capacidad en el mes de enero de 2020, puesto que la Unidad de Informática deberá hacer ajustes técnicos en lo que a nuestro Portal de Transparencia Activa y Pasiva se refiere, más el hecho de que todas las áreas, direcciones, unidades y departamentos dependientes de las áreas de gestión y Administración Central deben designar a funcionarios/as que asuman roles de enlace titular y suplente en lo que al manejo del Portal de Transparencia del Estado se refiere.

Dentro del transcurso del Primer Semestre se han atendido 39 solicitudes de acceso a información pública, entregando los requerimientos en los plazos establecidos.

Proyecciones Año 2020

Mejorar los porcentajes de cumplimiento en materia de Transparencia Activa, para ello se reformularán los procesos internos de las unidades o departamentos que conforman nuestra institución, por cuanto los ejes de evaluación que el Consejo para la Transparencia determina como de menor cumplimiento son la publicación de los sueldos del personal contratado a honorarios y la información presupuestaria, los cuales generalmente se publican con desfase respecto a la fecha legal.

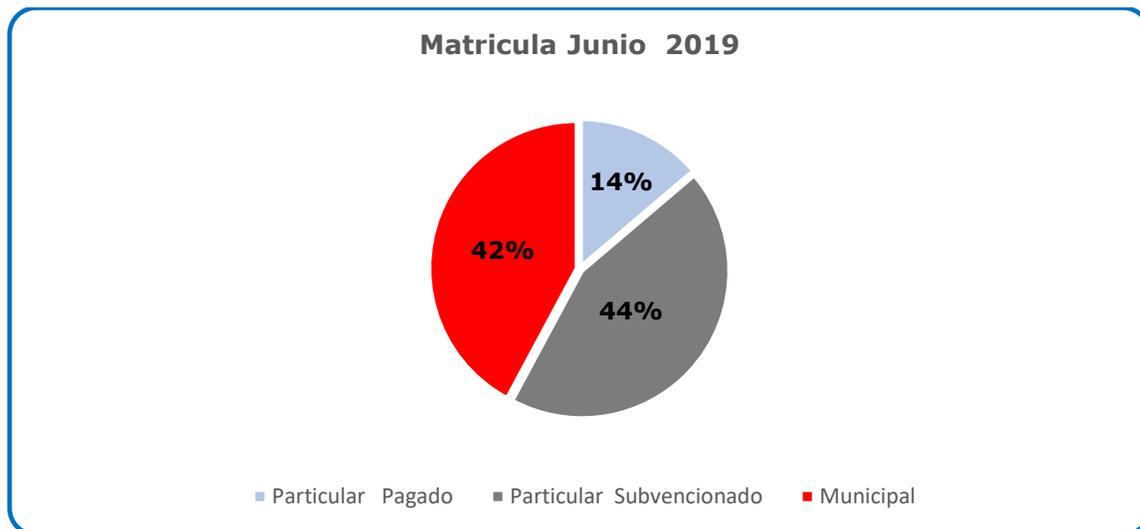
Es por lo anteriormente expuesto que la implementación del Portal de Transparencia del Estado, administrado por el Consejo para la Transparencia, permitirá mejorar tanto nuestros procesos de gestión interna como también nuestra imagen corporativa hacia con la comunidad.

Características Educativas

Red de Establecimientos Existentes

Los establecimientos que imparten educación pre- básica, básica, media, especial y adultos en la Comuna de Punta Arenas, cuentan con una matrícula de 28.391 los cuales se encuentran distribuido, en 3.911 particular; 12.512 particular subvencionado y 11.970 sistema Público.

Tabla Matrícula Pre-Básica, Básica y Media por dependencia, 2019



Fuente: Estadísticas Ministerio de Educación – Corporación Municipal de Punta Arenas

Calidad de Vida del Alumnado

Indicadores de Vulnerabilidad: IVE-SINAE

Para cumplir con la prioridad de atender las desigualdades que se encuentran en la población escolar surge en el año 2007 el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) que es una metodología de Medición de la Condición de vulnerabilidad, esta se construye con insumos de diferentes fuentes de información de cada estudiante y que llegan a JUNAEB mediante Convenios interinstitucionales, este conjunto de criterios permite generar el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

Así la población identificada como vulnerable queda clasificada en 3 prioridades, siendo la primera prioridad el grupo que reúne a los estudiantes con riesgos principalmente socioeconómicos, la segunda prioridad un grupo con menor vulnerabilidad socioeconómica pero que, además, presenta riesgos socio-educativos asociados a problemas de rendimiento escolar, asistencia o deserción del sistema educacional, finalmente, la tercera prioridad reúne a estudiantes con el mismo nivel de vulnerabilidad socioeconómica que la segunda prioridad pero que no presenta problemas como los identificados en la segunda prioridad; de esta forma se caracteriza la población estudiantil del país y definir los programas que se requieren para su mantención y éxito en el sistema escolar.

Índice de vulnerabilidad y alimentación, Educación Básica.

| Establecimiento | Primera Prioridad | Segunda Priridad | Tercera Prioridad | No Priorizado en Vulnerabilidad | Sin Informacion | Total Matricula Basica 2018 | IVE-SINAE Basica 2019 |
|---|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------|
| Instit.Superior De Comercio Jose Menendez | 65 | 3 | | 5 | 1 | 74 | 91.89% |
| Liceo Luis Alberto Barrera | 22 | | | 3 | 4 | 29 | 75.86% |
| Escuela Libertador Cap Gral Bdo Ohiggins | 276 | 9 | 22 | 23 | 8 | 338 | 90.83% |
| Escuela Espana | 240 | 10 | 24 | 64 | 15 | 353 | 77.62% |
| Escuela Dieciocho De Septiembre | 306 | 8 | 16 | 22 | 6 | 358 | 92.18% |
| Escuela Portugal | 317 | 12 | 34 | 32 | 8 | 403 | 90.07% |
| Esc. Capitan Arturo Prat Chacon | 164 | 5 | 7 | 13 | 1 | 190 | 92.63% |
| Escuela Republica De Croacia | 310 | 13 | 23 | 63 | 7 | 416 | 83.17% |
| Escuela Juan Williams | 325 | 10 | 32 | 60 | 7 | 434 | 84.56% |
| Escuela Hernando De Magallanes | 401 | 14 | 19 | 22 | 9 | 465 | 93.33% |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre | 442 | 11 | 35 | 78 | 8 | 574 | 85.02% |
| Escuela Patagonia | 406 | 11 | 18 | 35 | 7 | 477 | 91.19% |
| Escuela Pedro Sarmiento De Gamboa | 120 | 5 | 11 | 9 | 2 | 147 | 92.52% |
| Escuela Elba Ojeda Gomez | 114 | 5 | 9 | 32 | 2 | 162 | 79.01% |
| Escuela Dellamira Rebeca Aguilar | 32 | 2 | 3 | 7 | 2 | 46 | 80.43% |
| Escuela De Puerto Harris | 26 | | 2 | 16 | 2 | 46 | 60.87% |
| Escuela Republica Argentina | 200 | 4 | 5 | 8 | 5 | 222 | 94.14% |
| Escuela General Manuel Bulnes P. | 350 | 8 | 17 | 30 | 7 | 412 | 91.02% |
| Liceo Juan Bautista Contardi | 456 | 13 | 59 | 180 | 9 | 717 | 73.64% |
| Escuela Villa Las Nieves | 326 | 12 | 49 | 140 | 13 | 540 | 71.67% |
| Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga. | 435 | 15 | 27 | 44 | 2 | 523 | 91.20% |

Índice de vulnerabilidad y alimentación, Educación Media.

| Establecimiento | Primera Prioridad | Segunda Priridad | Tercera Prioridad | No Priorizado en Vulnerabilidad | Sin Informacion | Total Matricula Basica 2018 | IVE-SINAE Basica 2019 |
|---|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------|
| Instit.Superior De Comercio Jose Menendez | 463 | 20 | 36 | 58 | 6 | 583 | 89.02% |
| Liceo Polivalente Maria Behety De Menendez | 354 | 16 | 31 | 36 | 4 | 441 | 90.93% |
| Liceo Industrial Armando Quezada Acharan | 263 | 8 | 25 | 29 | 1 | 326 | 90.80% |
| Liceo Luis Alberto Barrera | 359 | 17 | 34 | 68 | 4 | 482 | 85.06% |
| Liceo Polivalente Sara Braun | 91 | 4 | 13 | 9 | 8 | 125 | 86.40% |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre | 90 | 1 | 6 | 16 | | 113 | 85.84% |
| Liceo Juan Bautista Contardi | 288 | 2 | 31 | 98 | 6 | 425 | 75.53% |
| Liceo Politec.Cardenal Raul Silva Henriquez | 379 | 4 | 42 | 42 | 1 | 468 | 90.81% |

Establecimientos Educativos.

La Corporación Municipal de Punta Arenas, administra 33 establecimientos lo que representa a todos los niveles y modalidades educativas de acuerdo al sistema educacional vigente.

Tabla. Sistemas de Enseñanza Administrados.

| Sistemas De Enseñanza | N° de Establecimiento |
|---|------------------------------|
| Jardines Infantiles | 4 |
| Establecimientos Educación Parvularia Y De Enseñanza Básica | 17 |
| Establecimientos Educación Parvularia, Básica Y Media H-C | 2 |
| Liceos Técnicos Profesional | 3 |
| Liceos Polivalentes | 2 |
| Liceos Científico Humanista | 1 |
| Educación Especial (Rotario Paul Harris Y Ccl) | 2 |
| Educación Integral De Adultos (Ceia -Andino) | 2 |
| Total, Establecimientos Educativos | 33 |

Infraestructura de los Establecimientos.

Los 33 establecimiento que administramos, se encuentra ubicados desde Rio de los Ciervos a Rio Seco con una infraestructura de 26.447 metros cuadrados, 400 salas de clases, 13.046 metros cuadrados de gimnasios, 46 laboratorios de computación, los cuales en promedio tienen alrededor de 30 equipos.

Capacidad e Instalaciones de las Escuelas y liceos.

| Establecimiento | Avaluó Fiscal | Dirección | N° De Sala | M2 por Sala de Clases | M2 del Establecimiento | Superficie Gimnasio | | |
|---------------------------------------|---------------|----------------------------------|------------|-----------------------|------------------------|---------------------|--------------|-------|
| | | | | | | Largo | Ancho | Total |
| Capitán Arturo Prat Chacón | 850.189.900 | Zenteno 191 | 16 | 751,1 | 3348,2 | 28 | 11,1 | 311 |
| Patagonia | 1.103.625.966 | Covadonga Esq/Capitán. Guillermo | 16 | 859,2 | 3512,73 | 30 | 20 | 600 |
| República de Croacia | 698.547.601 | Croacia 1101 | 14 | 784 | 3288,93 | 25 | 13 | 325 |
| Bernardo O' Higgins | 838.869.347 | Chiloé 1443 | 16 | 897 | 3427,5 | 34 | 18 | 612 |
| España | 804.536.472 | Pje. Robles 424 | 13 | 702 | 2899,1 | 30 | 18 | 540 |
| Juan Williams | 835.254.352 | Mardones 0353 | 14 | 735 | 3229,5 | 30 | 21 | 630 |
| Liceo Juan Bautista Contardi (Básica) | 1.197.722.164 | Manantiales 1027 | 23 | 1170 | 3729,8 | 30 | 18 | 540 |
| Hernando de Magallanes | 619.861.759 | José Galindo 1105 | 16 | 864 | 3351,9 | 30 | 18 | 540 |
| Pedro Pablo Lemaitre | 2.344.575.074 | El Ovejero 0265 | 18 | 972 | 4886,5 | 30,1 | 18,2 | 548 |
| 18 de Septiembre | 773.258.295 | Prat 1868 | 14 | 756 | 4405,49 | 24 | 16 | 384 |
| Portugal | 1.236.537.050 | Mejicana 527 | 15 | 722 | 2947,3 | 32 | 17,2 | 550 |
| Pedro Sarmiento de Gamboa | 194.417.238 | Km. 5 Sur. | 10 | 360 | 1025,31 | No Tiene | | |
| Elba Ojeda Gomez | 135.081.906 | Km 13,5 Norte Río Seco | 8 | 360 | 1509,85 | 30 | 18 | 540 |
| Dellamira Rebeca Aguilar | 31.694.845 | Km. 8,5 Norte B. Amarillo | 3 | 126 | 533,61 | No Tiene | | |
| Puerto Harris | Base Naval | Puerto Harris | 5 | 150 | 878,12 | 28,5 | 18 | 513 |
| República Argentina | 1.497.215.735 | Manuel Aguilar 01028 | 16 | 810 | 3144,4 | 28 | 18 | 504 |
| Manuel Bulnes | 898.513.470 | Pedro Aguirre Cerda 035 | 14 | 720 | 2776,75 | 30,4 | 18 | 547 |
| Padre Alberto Hurtado | 810.911.632 | Eusebio Lillo 2472 | 15 | 702 | 3013 | | | |
| Villa las Nieves | 835.561.613 | Avda. Los Generales 0530 | 17 | 846 | 3190,02 | 30 | 18 | 540 |
| Luis Alberto Barrera | 2.526.644.926 | Avda. Colón 1250 | 23 | 1137 | 5568 | 30 | 19 | 570 |
| Polivalente Sara Braun | 1.602.465.946 | Avda. Colón 1027 | 21 | 1134 | 6924,73 | 32 | 18 | 576 |
| Polivalente María Behety de Menéndez | 2.002.455.802 | Prat 1875 | | | | 39 | 23 | 897 |
| Instituto Superior de Comercio | 1.395.538.686 | Magallanes 847 | 12 | 540 | 4396 | 27 | 12 | 324 |
| Armando Quezada Acharán | 1.982.341.043 | 21 de Mayo 2052 | 12 | 648 | 7812 | 34,8 | 25,45 | 866 |
| Juan Bautista Contardi | 987.858.762 | Otto Maggens 0498 | 12 | 648 | 3220,1 | 30,2 | 19,5 | 589 |
| Politécnico Raúl Silva Henríquez | 984.684.900 | Karukinka 140 | 13 | 684 | 3556 | 32 | 19 | 608 |
| Centro de Capacitación Laboral | 193.050.179 | Zenteno 256 | 6 | | 492,5 | | | |
| Colegio Andino | Gendameria | Avda. Circunvalación | | | ----- | | | |
| Centro Educación Integral de Adultos | 600.480.673 | Ignacio Carrera Pinto 781 | 20 | 476 | 2102 | | | |
| Rotario Paul Harris | 553.524.768 | Angamos 1321 | 18 | ----- | 2036,25 | 27 | 14,5 | 392 |
| Esc.Parv.Josh Kee | 151.121.379 | Emilio Kovacevic 0780 | | ----- | 329,1 | | | |
| Total | | | | | 400 | 26447 | 13046 | |

Informática

| | |
|---|--|
| Objetivo | Unidad que administra, habilita y mantiene el correcto funcionamiento de servicios, herramientas tecnológicas y diferentes sistemas de comunicación empleando conocimientos especializados, actualizados en tecnología computacional, además de proponer soluciones tecnológicas para resolución de problemas y/o necesidades en los establecimientos dependientes de Corporación Municipal. |
| Nº Beneficiarios | Toda La Comunidad la comunidad Educativa de nuestros Establecimientos. |
| Actividades Desarrolladas | % de Ejecución |
| Actualización Sistema De Personal Y Remuneraciones Educación Y Salud | 100% |
| Actualización Sistema Licencias Médicas Educación Y Salud | 100% |
| Implementación Cgr Educación | 100% |
| Implementación Red De Datos Escuela Arturo Prat De Acuerdo A Estándares Actuales (Ver Explicación). | 100% |
| Implementación Red De Datos Escuela Pedro Pablo Lemaitre De Acuerdo A Estándares Actuales (Ver Explicación). | 100% |
| Soporte Y Mantención Redes De Datos (*) | 100% |
| Actualización De Contenido De Sitio Web. | 100% |
| Implementación Enlace Punto-Multipunto Para Farmacia Comunal Y Bodega Salud Con Administración Central | 100% |
| Elaboración del archivo plano según formato del Servicio de Impuestos Internos para la Declaración Jurada de Renta según formulario 1904 de asistencia efectiva de alumnos durante el año 2018. | 100% |
| Actualización Portal de Transparencia. | 100% |
| Renovación Impresoras Administración Central Y Centros de Salud Familiar. | 100% |
| Instalación Internet F.O En Escuelas | 100% |
| Implementación Red de Datos Ceia | 100% |
| Implementación Red De Datos Ccl | 100% |
| Asesorías Implementaciones Tecnológicas En E.E Y Aprobación De Compras De Este Ámbito En Cgr. (*) | 100% |
| Transmisión Vía Streaming Por Redes Sociales Del Festival Estudiantil En La Patagonia | 100% |
| Administración De Correo Institucional (*) | 100% |
| Administración Usuarios Y Permisos Cgr (*) | 100% |
| Soporte Técnico Administración Central, Atención Al Menor Y E.E Que No Cuentan Con Informático (*) | 100% |
| Administración Usuarios Sistemas Rrhh (Eged) Y Contabilidad (*) | 100% |

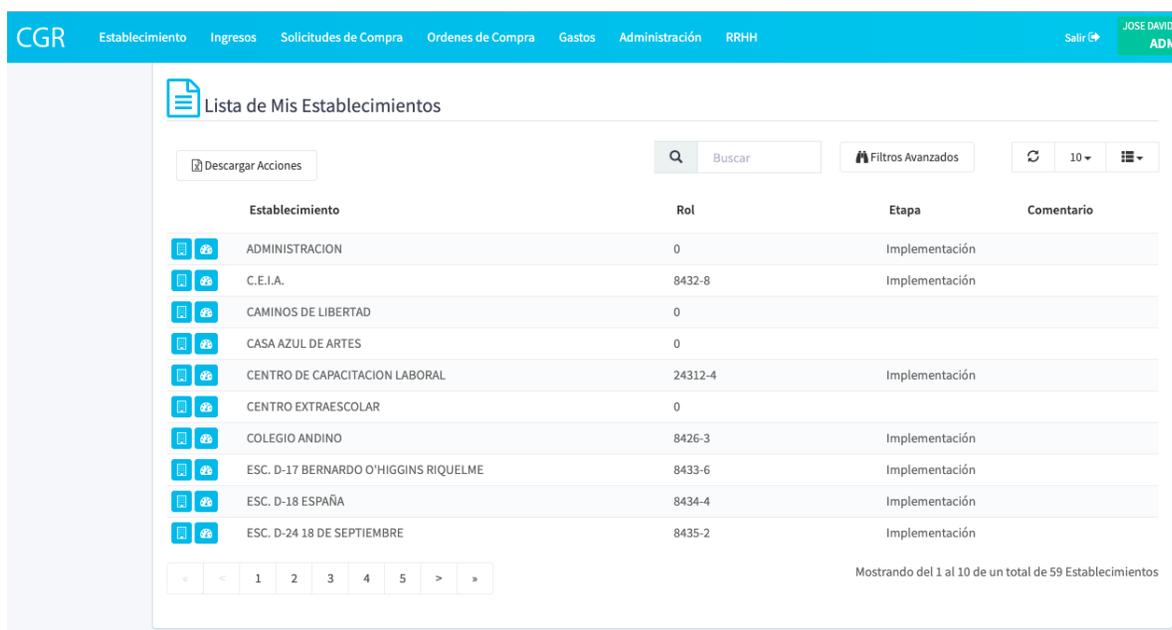
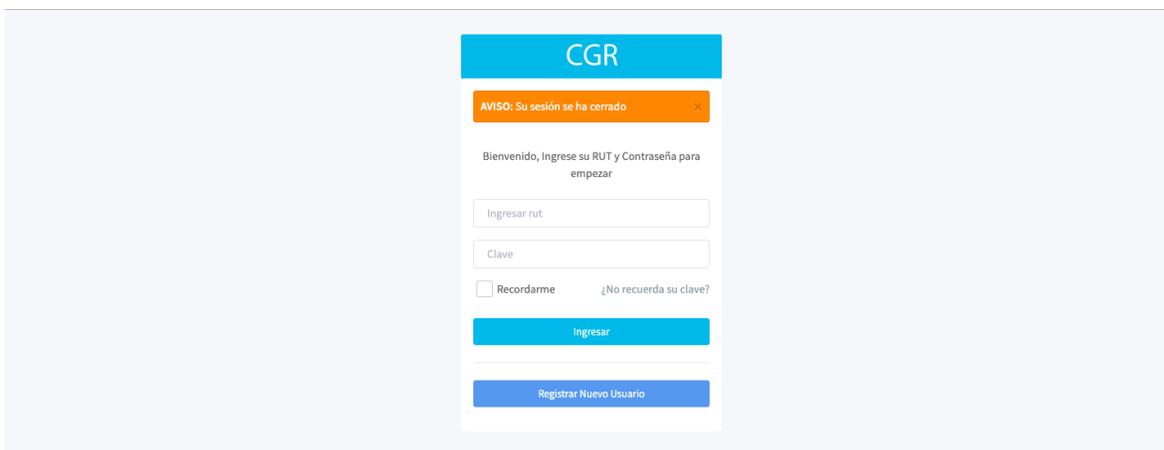
(*) Estas actividades se realizan de forma periódica.

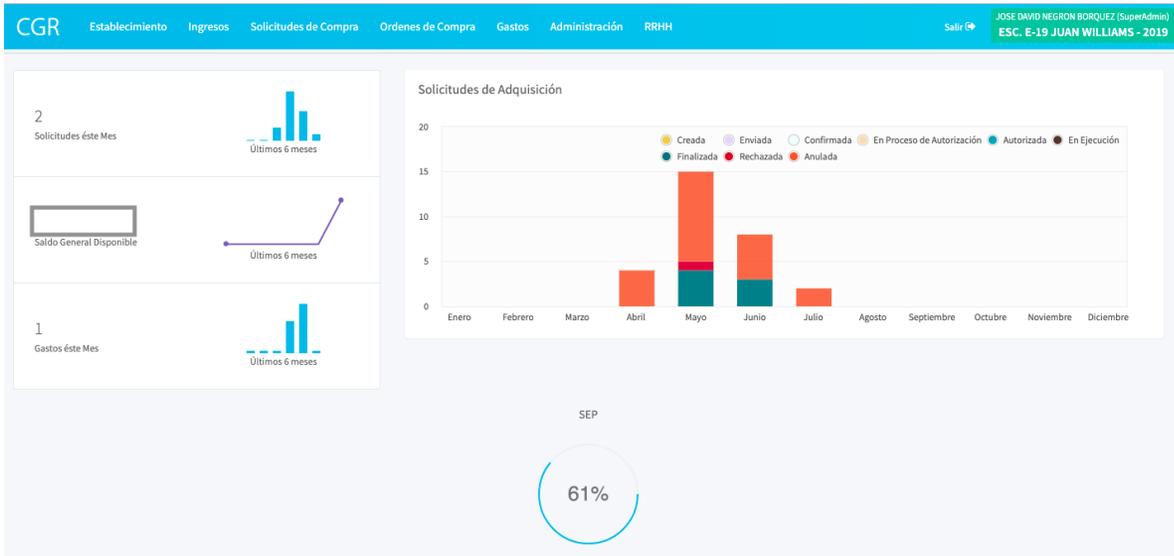
Implementación Sistema De Control De Gastos Y Rendiciones Cgr

Una de las implementaciones más relevantes llevadas a cabo este año es CGR, el cual representa una revolución en cuanto al cómo se llevaba el procedimiento de las adquisiciones en los establecimientos educacionales en conjunto con Corporación Municipal de Punta Arenas.

El sistema funciona vía WEB, este se encuentra alojado en los servidores de CORMUPA. Esta aplicación permite hacer solicitudes de compra y rendiciones de fondos entregados vía SEP, además permite tanto al establecimiento como a Corporación tener total trazabilidad del proceso compra. El sistema permite además llevar un control de los gastos realizados, el saldo pendiente de los recursos entregados y la unificación de la documentación asociada a la compra.

A continuación, se muestran algunas imágenes del sistema:





 Lista de Solicitudes de Compra

Rechazada o Anulada

Filtros Avanzados
📄
🔄
10 ▾
📊 ▾

| | Fecha Estado | Estado | Fecha Solicitud | Folio | Establecimiento | Financiamiento | Monto Total |
|------------|--------------|------------|-----------------|-----------|------------------------------|----------------|-------------|
| Acciones ▾ | 22/07/2019 | Autorizada | 09/07/2019 | 820190011 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 22/07/2019 | Autorizada | 09/07/2019 | 820190010 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 11/07/2019 | Anulada | 09/07/2019 | 820190009 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 12/07/2019 | Finalizada | 08/07/2019 | 820190008 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 08/07/2019 | Anulada | 05/07/2019 | 820190007 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 08/07/2019 | Finalizada | 01/07/2019 | 820190006 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 01/07/2019 | Anulada | 01/07/2019 | 820190005 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 01/07/2019 | Anulada | 01/07/2019 | 820190004 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 02/07/2019 | Finalizada | 26/06/2019 | 820190003 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |
| Acciones ▾ | 23/06/2019 | Anulada | 21/06/2019 | 820190002 | ESC. E-20 ARTURO PRAT CHACÓN | SEP | |

«
<
1
2
3
4
5
>
»

Mostrando del 1 al 10 de un total de 332 Solicitudes

| Historial Solicitud de Compra | | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------------------|--|----------------------------|--|--------|---------------------------------------|-----------------------------|---------|------------------------|
| Estados | | | | | Firmas | | | | |
| # | Fecha | Creado Por | Estado | Comentario | # | Firmante | Cargo | Firmado | Fecha |
| 1 | 22/07/2019 10:13:98 | CRISTIAN ANDRES REVECO SOTO | Autorizada | Cambiado Automáticamente: Todos FA | 1 | THANISLHA RAMON FREIRE VASQUEZ | director interino | Si | 09/07/2019 17:08:00 |
| 2 | 18/07/2019 13:20:09 | ELIANA ALEJANDRA ASTORGA ESPAÑA | En Proceso Autorización | Firma Autorización Registrada | 2 | WALTER ALEJANDRO KRAUSE RUIZ | COORDINADOR RECURSOS SEP | Si | 10/07/2019 10:59:00 |
| 3 | 10/07/2019 10:58:49 | WALTER ALEJANDRO KRAUSE RUIZ | En Proceso Autorización | Cambiado Automáticamente: Comienza Proceso Autorización | 3 | ELIANA ALEJANDRA ASTORGA ESPAÑA | JEFA CONTROL INTERNO | Si | 18/07/2019 13:21:00 |
| 4 | 09/07/2019 17:08:06 | THANISLHA RAMON FREIRE VASQUEZ | Confirmada | Cambiado Automáticamente Todos DVB | 4 | CRISTIAN ANDRES REVECO SOTO | JEFE AREA EDUCACION | Si | 22/07/2019 10:13:00 |
| | | LEDA | | | | | | | |

Para llegar a la implementación de estos sistemas fue necesario reestructurar la red de datos de Corporación Municipal (Educación y Salud), además de la habilitación de una sala exclusiva para mantener los servidores activos en condiciones ambientales y eléctricas adecuadas.

Estándares Aplicados En Redes De Datos Implementadas En Los Establecimientos Educativos

Las redes de datos son un pilar fundamental el día de hoy para la prestación de servicios, de hecho, gran parte de estos mismos se realizan a través de estas mismas (la mayor parte en internet), ya que nos permite realizar procesos de manera automatizada y simplificada sin mayores complicaciones.

Para nuestros alumnos este recurso pasa a ser una herramienta fundamental para su desarrollo, considerando que en unos años más, lo más probable es que la mayor parte de los trabajos que se realizan actualmente sean reemplazados o asistidos por computadores o por servicios asociados a la tecnología. Es por este motivo que esta dirección ha optado por implementar y reestructurar las redes de datos aplicando ciertos estándares con el fin entregar un servicio óptimo y de calidad y que además soporte las actuales tecnologías

Algunos de los estándares aplicados son los siguientes:

Internet Seguro

Un punto importante dentro de la reestructuración de las redes de datos en los establecimientos educacionales es la capacidad de entregar a nuestros alumnos un recurso tan importante como es el internet de manera estable y fluida. Ahora bien, para hacer correcto uso de este recurso se deben establecer ciertas restricciones de contenido para evitar así que se pueda acceder a contenido inapropiado. En este sentido esta dirección ha aplicado DNS seguros a las redes de datos para solucionar esta problemática, impidiendo que se muestre contenido inadecuado (XXX, phishing, etc), además de bloquear aquellos sitios inseguros que posean código malicioso.



Filtrado Dispositivos Móviles

Debido a la gran demanda del recurso internet y la cantidad de dispositivos móviles que concentra un establecimiento. Se opta en una primera instancia por el filtrado de estos dispositivos de la red. Con esto se ha optimizado significativamente el uso de internet en las salas de clases. Para ello, se creó un algoritmo de reconocimiento, que permite identificar si un dispositivo es smartphone o un computador, realizando un filtrado por hardware en la red, esto nos permite habilitar o deshabilitar un Smartphone cuando sea requerido.

En el mediano plazo se pretende desarrollar una nueva arquitectura de redes la cual permitirá administrar una red especial que contempla horarios definidos y contenidos exclusivos, administrados por el establecimiento, permitiendo a los alumnos poder utilizar el recurso internet y otros disponibles a través de una aplicación móvil. Con esto aseguraremos que la navegación y visualización de contenidos en los establecimientos tenga la orientación educativa correspondiente.

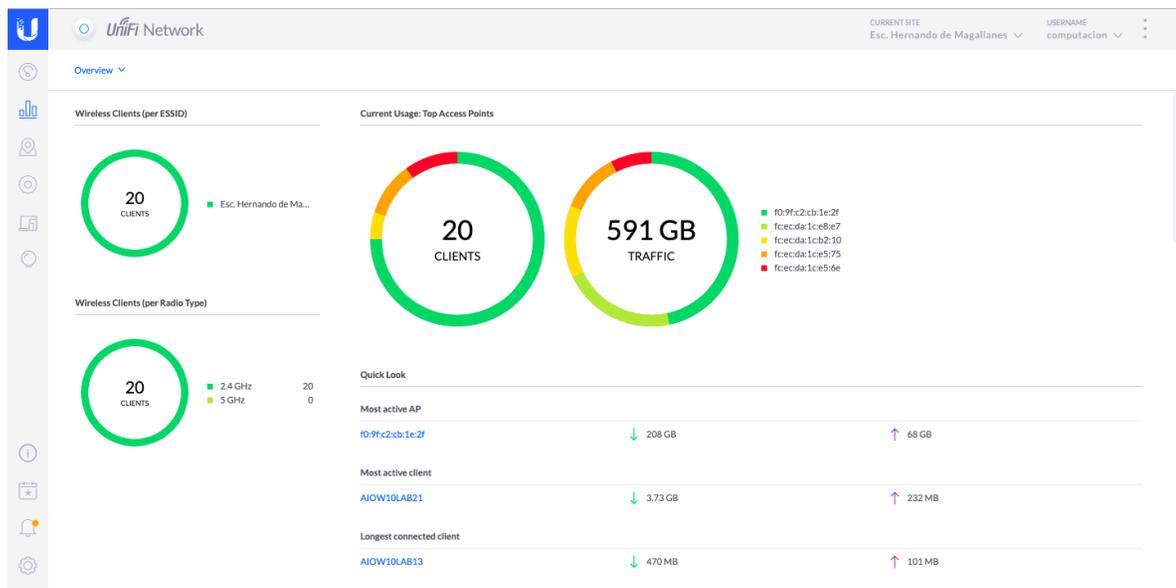
Tunel Vpn Y Controlador De Red Unifi

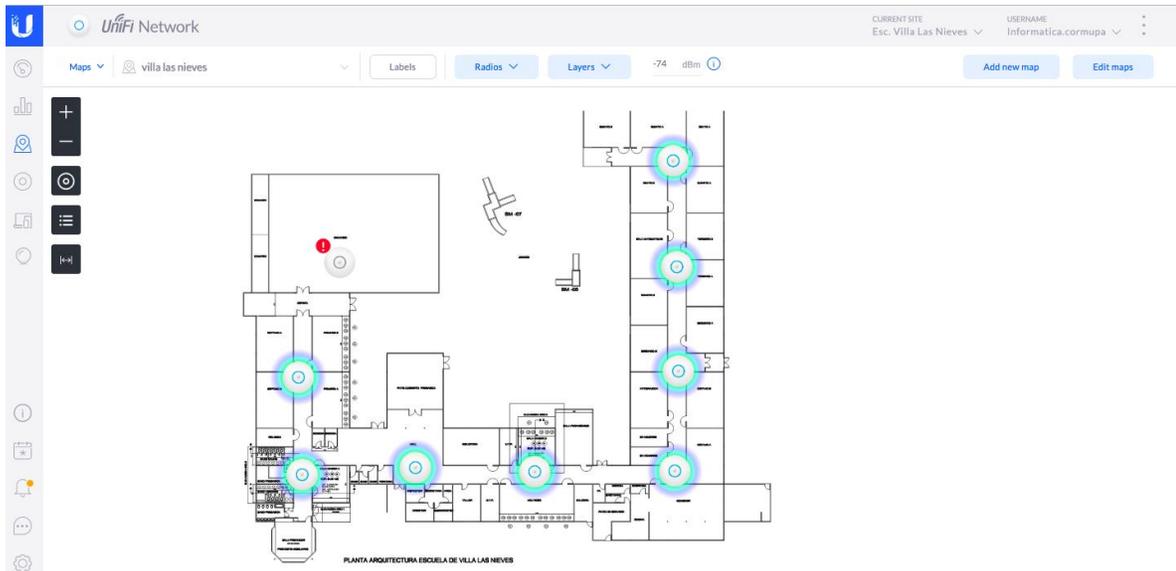
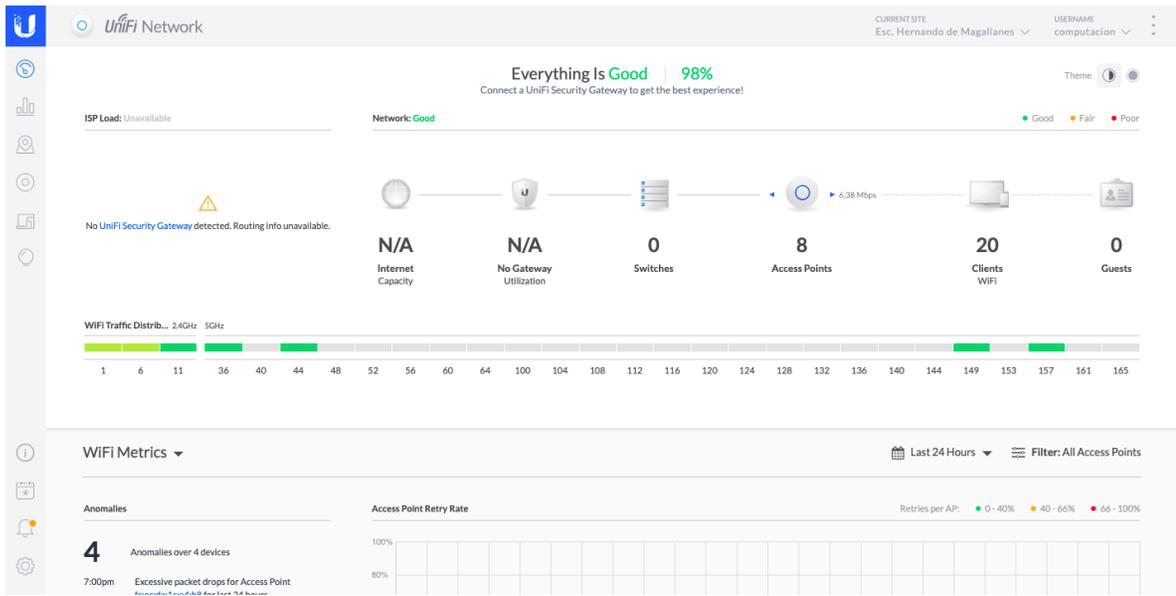
Un túnel privado, permite una conexión directa y segura entre los distintos dispositivos o servicios y servidores que se encuentran disponibles en la red de Corporación Municipal. Uno de estos túneles permite interconectar las redes de los establecimientos educacionales con Corporación Municipal, permitiendo generar una administración global de la red. Con esto podemos saber cuándo un establecimiento tiene algún problema de conectividad y solucionarlo remotamente, mejorando los tiempos de respuesta a estos requerimientos significativamente.

En cuanto al controlador de red, nos permite ver cantidad de Equipos conectados en la red y tener múltiples estadísticas con respecto a caídas de la red, saturación de espectros de radiofrecuencia, puntos de acceso con problemas y mucho más, **todo esto en tiempo real**.

Con la información proporcionada y las estadísticas, se pueden reiniciar los Puntos de acceso (Access Points) con problemas o saber cuándo se debe cambiar uno si es requerido, también si es necesario contratar más líneas de internet, cuáles son los equipos que más trafican en la red o determinar qué es lo que está provocando un problema dentro de la red.

A continuación, se muestran algunas imágenes del controlador UNIFI





Limitar Navegación En Sitios Con Contenido Multimedia Y Redes Sociales

Cada establecimiento cuenta con un firewall de administración de red empresarial, el cual que permite programar múltiples tipos de filtros de contenidos y datos. Uno de los más importantes programado en la red, es la capacidad de distribuir un porcentaje de ancho de banda definido para información Multimedia, dependiendo de la capacidad de conexión del establecimiento se establece que no se puede ocupar más del 30% del ancho de banda de internet para contenidos multimedia (videos principalmente). La función del sistema es tomar el porcentaje destinado y dividir el valor por la cantidad de usuarios con solicitudes de este tipo a través de la red, entregando un ancho de banda equitativo para cada usuario. Esto permite que la red no colapse al momento de los usuarios reproduzcan contenido multimedia.

Soporte Redes De Datos.

Actualmente la dirección de informática presta soporte a todos los establecimientos educacionales, además de las áreas anexas tales como Atención al Menor, Integración, Extraescolar, Área Salud, Cefams, etc.

Solo en el área de educación hay alrededor de 46 laboratorios de computación, los cuales en promedio tienen alrededor de 30 equipos, considerando esto se puede decir que en el sistema educacional hay alrededor de 1380 computadores, sin tomar en cuenta los computadores de los administrativos (Secretarias, Directores, jefes de UTP, Profesores, etc), unidades CRA y demás dispositivos que igualmente usan internet o que funcionan en red tales como tablets, smartphones e impresoras.

A continuación, se entrega información detallada de la cantidad de laboratorios por establecimiento:

| Establecimiento | Laboratorios de computación | Laboratorios de computación |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Colegio Andino | Escuela Argentina | 1 |
| Escuela Patagonia | Escuela Manuel Bulnes | |
| Escuela Croacia | Escuela Villa las Nieves | |
| Escuela España | Escuela Padre Hurtado | |
| Contardi básica | Escuela Rotario Paul Harris | |
| Pedro Pablo Lemaitre Media | CCL | |
| Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa | CEIA | |
| Escuela Elba Ojeda Gomez | Liceo Luis Alberto Barrera | |
| Escuela Dellamira Rebeca Aguilar | Liceo Sara Braun | |
| Escuela Puerto Harris | | |
| Escuela Bernardo Ohiggins | Pedro Pablo Lemaitre Básica | 2 |
| Escuela Juan Williams | Escuela 18 de Septiembre | |
| Escuela Arturo Prat | Escuela Portugal | |
| Contardi Media | Liceo Industrial | |
| Escuela Hernando de Magallanes | Liceo Raúl Silva Henríquez | |
| Liceo María Behety de Menéndez | | 3 |
| Instituto Superior de Comercio | | 4 |
| TOTAL | | 46 |

Diariamente se realizan mantenciones remotas a las redes de datos de los establecimientos educacionales, estas consisten básicamente en comprobar el estado actual del hardware de red, revisar las tasas de transferencias de datos de los mismos equipos y de los hosts conectados, verificar que no haya equipos ajenos a la red conectados que puedan generar conflictos en la red, etc.

En este sentido se hace sumamente necesario el contar con funcionarios con conocimientos en informática en cada establecimiento, ya que significan un apoyo a las labores diarias correspondientes al uso de plataformas, ayudando además a prestar soluciones a problemas cotidianos referentes al uso de internet y equipamiento computacional tales como los tablets, computadores, impresoras, notebooks, e-readers, etc.

Próximas Implementaciones.

- Implementación sistema de contabilidad para Educación y Salud.
- Implementación sistema de Control de gastos y rendiciones (CGR) para Salud.
- Implementación Sistema de inventario y control de Stock de medicamentos (Salud).
- Implementación CGR para otras fuentes de financiamiento (Faep, Mantenimiento, Junji, Etc.).
- Implementación sistema de digitalización de documentación histórica (archivos contables, financieros, contratos, etc.) para descongestionar bodegas y facilitar consultas ante eventuales fiscalizaciones.
- Implementación y reestructuración de las redes de datos de los establecimientos que no cuenten con fondos para inversión de este tipo.
 - Paul Harris
 - Jardines Infantiles
- Implementación de enlaces Punto A Punto en escuela Dellamira Rebeca Aguilar.
- Implementación redes de datos en Escuela 18 de Septiembre, Liceo María Behety, Escuela Elba Ojeda Gómez, Liceo Contardi (Sede Manantiales), Escuela Pedro Sarmiento de acuerdo a estándares establecidos.

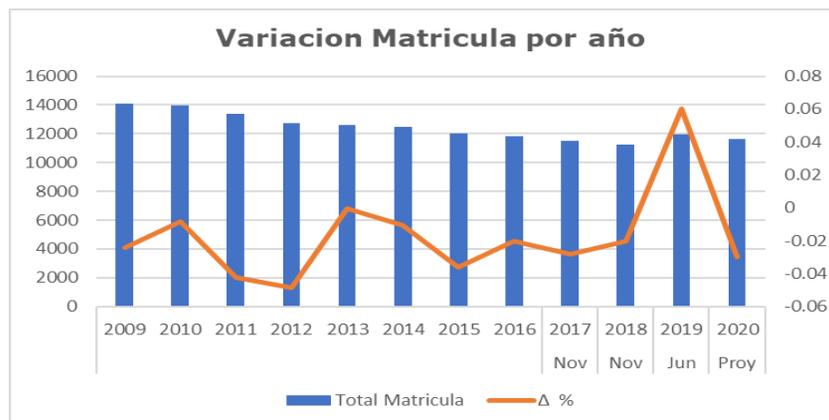
Estas implementaciones están programadas para el segundo semestre del año 2019.

Matricula y Asistencia.

Matricula y Variación 2009 al 2020

| Mes de Cierre | Años | Total Matricula | Δ % |
|---------------|------|-----------------|--------|
| | 2009 | 14.075 | -2.41% |
| | 2010 | 13.961 | -0.81% |
| | 2011 | 13.368 | -4.25% |
| | 2012 | 12.717 | -4.86% |
| | 2013 | 12.634 | -0.05% |
| | 2014 | 12.501 | -1.05% |
| | 2015 | 12.046 | -3.60% |
| | 2016 | 11.800 | -2.00% |
| Nov | 2017 | 11.475 | -2.80% |
| Nov | 2018 | 11.249 | -2.01% |
| Jun | 2019 | 11.970 | 6.02% |
| Proy | 2020 | 11.611 | -3.00% |

Nota: A partir del 2019 se incluye la matrícula de educación de adultos y escuelas especiales.

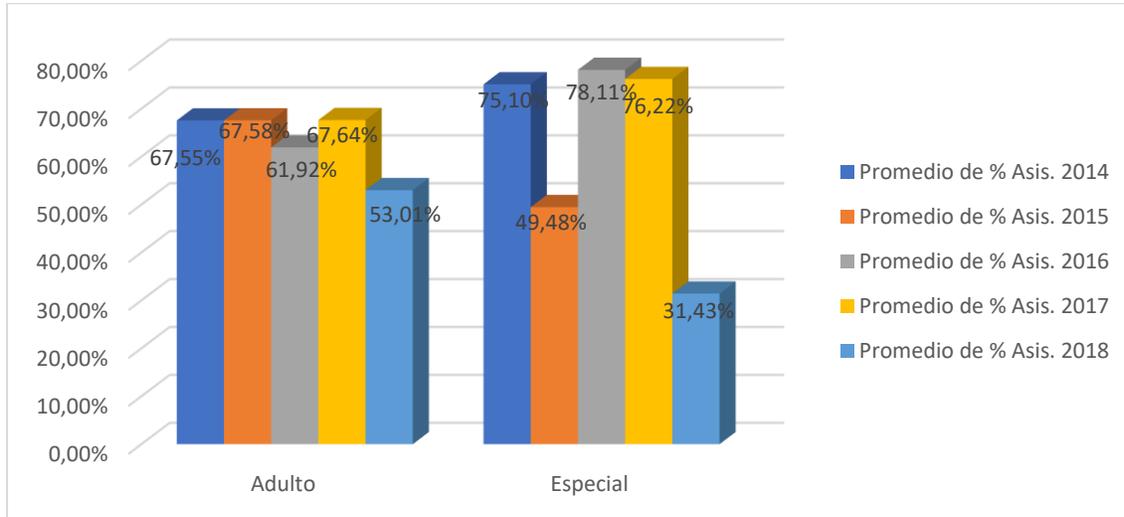


Matricula por Establecimiento.

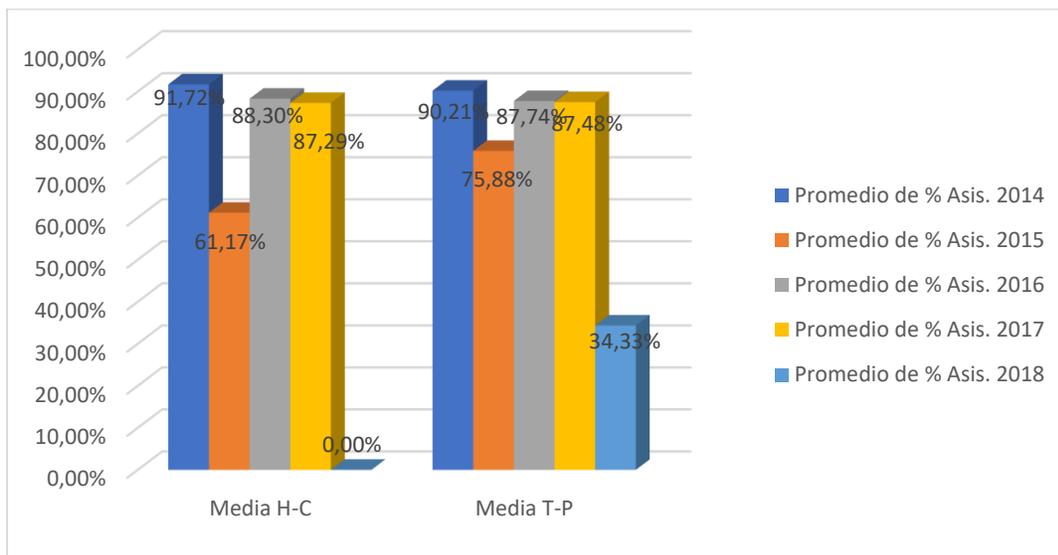
| ESTABLECIMIENTOS | Matricula 2019 |
|----------------------------------|----------------|
| 18 de Septiembre | 383 |
| Armando Quezada Acharan | 385 |
| Arturo Prat Chacon | 227 |
| Bernardo O´Higgins | 407 |
| CEIA | 340 |
| Centro de Capacitacion Laboral | 47 |
| Colegio Andino | 77 |
| Dellamira Rebeca Aguilar | 70 |
| Elba Ojeda Gomez | 214 |
| España | 408 |
| Hernando de Magallanes | 610 |
| Insuco | 702 |
| Josh Kee | 12 |
| Juan Bautista Contardi | 1.268 |
| Juan Williams | 573 |
| Luis Alberto Barrera | 510 |
| Manuel Bulnes | 460 |
| Maria Behety de Menendez | 415 |
| Padre Alberto Hurtado | 630 |
| Patagonia | 508 |
| Pedro Pablo Lemaitre | 931 |
| Pedro Sarmiento de Gamboa | 193 |
| Politecnico Raul Silva Henriquez | 407 |
| Portugal | 414 |
| Puerto Harris | 54 |
| Republica Argentina | 265 |
| Republica de Croacia | 502 |
| Rotario Paul Harris | 112 |
| Sara Braun | 180 |
| Villa las Nieves | 666 |
| Total general | 11.970 |

Asistente por Tipo de Enseñanza, a junio 2019 de acuerdo a lo normativa PADEM.

La asistencia promedio comparada 2019 respecto al 2018 ha aumentado, la educación Adulta y especiales son más baja respecto a los otros tipos de enseñanza.



Asistencia Media Técnico Profesional.



Admisión

Objetivo

Coordinar, apoyar y asesorar a los Establecimiento Educativos en la ejecución de acciones del Proceso de Admisión Escolar, que se ejecuta entre Enero a Diciembre 2020.

Beneficiarios

- 17 establecimientos de Enseñanza Básica.
- 2 establecimientos de Enseñanza Básica y Media Científico Humanista.
- 3 Liceo Técnicos Profesional.
- 2 Liceo Polivalentes.
- 1 Liceo Científico humanista.

Actividades Desarrolladas

- Seguimiento y acompañamiento a todos nuestros establecimientos municipales en proceso de admisión escolar.
- Participación de reuniones con Sistema de Admisión de Ministerio de Educación y Departamento Provincial.
- Ejecución de reuniones con equipos de gestión de los Establecimientos Educativos y sostenedor para la proyección de cursos por niveles educativos.
- Se realizan acciones tendientes a proyectar Jornada de Escolar Completa en los Establecimientos educacionales municipales.
- Participación en actividades de difusión de nuestros establecimientos, tales como reunión de red, ferias realizadas por la Municipalidad de Punta Arenas y visitas a establecimientos educativos.

Atención de Usuario

Objetivo

Es atender solicitudes de matrícula, cambios de establecimiento educacional, rezago, reinserción escolar, retiro y seguimiento de casos especiales, reclamo de usuarios del sistema, garantizando el derecho de estudiantes, madres, padres y embarazados matriculados/as o que ingresen a sistema municipal de la comuna de Punta Arenas, acción que se realiza de enero a diciembre de cada año, que beneficia a niños, niñas, adolescentes, padres, madres y apoderados/as, docentes, asistentes de educación de nuestros establecimientos y nuevos usuarios del sistema.

De acuerdo a lo siguiente:

- 4 jardines Infantiles
- 17 establecimientos de enseñanza básica
- 2 establecimientos de enseñanza básica y media Científico Humanista
- 3 liceos técnicos profesionales
- 2 liceos polivalentes
- 1 liceo científico humanista
- 1 escuela especial
- 1 centro de capacitación laboral
- 1 centro de educación integral de adultos
- 1 colegio andino
- 1 Liceo Científico humanista.

Actividades Desarrolladas:

- Atención de público en materia de solicitud de matrícula, cambios de establecimiento educacional, reclamos varios, orientación social y educacional, entre otros.
- Registro de las acciones realizadas en virtud de las demandas emanadas de la atención de público.
- Coordinación con los establecimientos educacionales a objeto de obtener antecedentes sobre reclamos y orientación en la resolución de estos.
- Coordinación con los establecimientos para la gestión de matrículas y cambio dependiendo de la situación.
- Coordinación con instituciones: Secretaria Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación, Tribunales de Familia, Red de Infancia, etc.
- Retroalimentación a las/os padres y apoderadas/os respecto a las solicitudes realizadas en Oficina de Atención al Usuario.
- Gestiones respecto a retiros y rezagos en casos particulares.
- Procesos de Validación y Matriculas provisorias.
- Acompañamiento de Apoderadas/os en gestión de matrículas para casos especiales.
- Entrega de certificados de alumno regular en periodo de vacaciones.
- Proceso de matrículas en periodo de vacaciones.
- Estadísticas y varios:
 - Seguimiento diario a la asistencia de los establecimientos.
 - Apoyo en Plan de Monitoreo de la asistencia y retención escolar año 2020.
 - Seguimiento diario de adhesión docente a movilización año 2019.
 - Extracción de datos desde plataforma SIGE y EDUFÁCIL.
 - Apoyo en declaración de asistencia en caso de ser necesario.

Oferta Educativa.

La oferta educativa de la Corporación Municipal, es diversa inclusiva y pluralista que permite a las familias elegir un proyecto educativo consolidado y de calidad, nuestros alumnos pueden desarrollar sus habilidades artísticas, deportiva, culturales, etc.

Las especialidades para el 2020 de los Liceos Técnicos Profesionales, están pensadas según la empleabilidad de la región.

| Liceo Técnico Profesional | Especialidades 2020 |
|--|--|
| A-6 Liceo Industrial 'Armando Quezada Acharan' | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecánica Automotriz 2. Mecánica Industrial 3. Instalaciones Sanitarias 4. Electrónica (sólo para 4ª Medio) 5. Electricidad 6. Construcciones Metálicas 7. Telecomunicaciones 8. Construcción mención en Edificación |
| B-4 Liceo Polivalente 'María Behety de Menéndez' | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastronomía con mención <ol style="list-style-type: none"> a) Cocina. b) Pastelería y Repostería. 2. Atención de Párvulos 3.. Acuicultura 4. Servicios de hotelería. 5. 1 Curso Científico-Humanista (sólo 4ª Medio) |
| B-3 Liceo Polivalente 'Sara Braun' | <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de enfermería. 2. Servicios de Turismo 3. 1 curso Científico-Humanista <p><u>Jornada Vespertina EDA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de enfermería 2. Curso Científico-Humanista |
| A-5 Instituto Superior de Comercio 'José Menéndez' | <ol style="list-style-type: none"> 1. 7º y 8º Básico 2. Administración con mención: <ol style="list-style-type: none"> a) Recursos Humanos b) Logística 3. Contabilidad <p><u>Jornada Vespertina EDA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Contabilidad. |
| Liceo Politécnico 'Cardenal Raúl Silva Henríquez' | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastronomía con mención: Cocina 2. Servicios Hoteleros 3. Mecánica Automotriz 4 Servicios de Turismo 5. Electricidad 6. Administración mención en Recursos Humanos. |

Programa de Integración Escolar- PIE 2019.

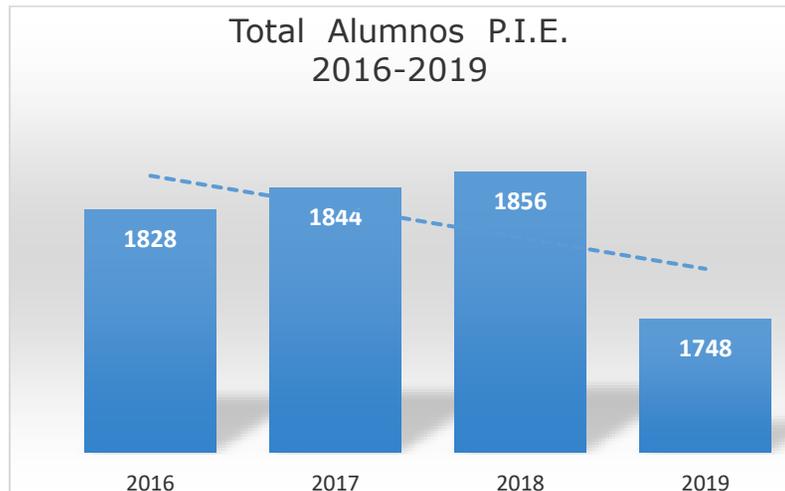
Objetivos del Programa:

- Garantizar que los (as) estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter Transitorio y de carácter Permanente, puedan participar y progresar en sus aprendizajes en un contexto que comprende sus dificultades, valora sus diferencias y provee los apoyos necesarios, en un clima de confianza y respeto, en concordancia con los requisitos estipulados en el Decreto Nº 170 y ratificados en el Convenio existente.
- Aplicar el "Programa de Integración Escolar Comunal" para niños, niñas y jóvenes con NEE en todos los establecimientos de Educación Regular.
- Realizar acciones de gestión y coordinación de los procesos de integración de alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de Escuelas y Liceos de Enseñanza Regular y de ejecución de los Programas de Integración Escolar (PIE) con los equipos multidisciplinarios y las Comunidades Educativas.
- Establecer y mantener Redes de Apoyo Públicas y Privadas.

El Programa de Integración Escolar, es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Se encuentra dentro de los apoyos de las necesidades educativas, ha tenido una fluctuación de atenciones que lo expresa el siguiente cuadro:

| Años | N.E.E. Permanente | N.E.E. Transitorio | Total |
|------|-------------------|--------------------|-------|
| 2016 | 460 | 1368 | 1828 |
| 2017 | 467 | 1377 | 1844 |
| 2018 | 480 | 1376 | 1856 |
| 2019 | 457 | 1291 | 1748 |



Distribución de Alumnos Integrados por Establecimiento.

| Establecimientos | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-------------|
| | N.E.E. Permanentes | N.E.E. Transitoria | Total |
| Manuel Bulnes | 13 | 66 | 79 | 12 | 53 | 53 | 15 | 54 | 69 | 9 | 58 | 67 |
| Pedro Pablo Lemaitre | 35 | 73 | 108 | 50 | 85 | 85 | 54 | 93 | 147 | 42 | 92 | 134 |
| Portugal | 22 | 45 | 67 | 27 | 37 | 37 | 24 | 44 | 68 | 18 | 33 | 51 |
| Elba Ojeda Gomez | 2 | 35 | 37 | 2 | 41 | 41 | 2 | 40 | 42 | 4 | 40 | 44 |
| Padre Alberto Hurtado | 19 | 65 | 84 | 18 | 68 | 68 | 20 | 76 | 96 | 19 | 75 | 94 |
| Dellamira Rebeca Aguilar | 0 | 21 | 21 | 4 | 21 | 21 | 3 | 18 | 21 | 4 | 15 | 19 |
| España | 25 | 60 | 85 | 34 | 71 | 71 | 25 | 61 | 86 | 17 | 47 | 64 |
| Juan Williams | 39 | 65 | 104 | 29 | 71 | 71 | 29 | 55 | 84 | 22 | 59 | 81 |
| Bernardo O' Higgins | 15 | 76 | 91 | 15 | 73 | 73 | 12 | 77 | 89 | 18 | 75 | 93 |
| Villa las Nieves | 22 | 77 | 99 | 24 | 73 | 73 | 34 | 68 | 102 | 26 | 66 | 92 |
| Republica de Croacia | 22 | 69 | 91 | 23 | 70 | 70 | 21 | 75 | 96 | 18 | 57 | 75 |
| Pedro Sarmiento de Gamboa | 12 | 35 | 47 | 10 | 24 | 24 | 11 | 28 | 39 | 8 | 23 | 31 |
| Patagonia | 15 | 53 | 68 | 10 | 60 | 60 | 27 | 67 | 94 | 19 | 58 | 77 |
| Arturo Prat Chacon | 15 | 50 | 65 | 19 | 54 | 54 | 21 | 43 | 64 | 15 | 38 | 53 |
| Hernando de Magallanes | 16 | 63 | 79 | 12 | 61 | 61 | 19 | 64 | 83 | 21 | 73 | 94 |
| Republica Argentina | 15 | 38 | 53 | 15 | 42 | 42 | 14 | 42 | 56 | 19 | 41 | 60 |
| 18 de Septiembre | 35 | 76 | 111 | 35 | 76 | 76 | 30 | 79 | 109 | 25 | 73 | 98 |
| Sara Braun | 14 | 52 | 66 | 10 | 28 | 28 | 5 | 14 | 19 | 4 | 12 | 16 |
| Juan Bautista Contardi | 8 | 82 | 90 | 5 | 98 | 98 | 5 | 104 | 109 | 7 | 108 | 115 |
| Maria Behety de Menendez | 29 | 56 | 85 | 33 | 62 | 62 | 34 | 48 | 82 | 19 | 43 | 62 |
| Armando Quezada Acharan | 14 | 64 | 78 | 17 | 58 | 58 | 16 | 55 | 71 | 16 | 51 | 67 |
| Luis Alberto Barrera | 13 | 47 | 60 | 7 | 42 | 42 | 10 | 33 | 43 | 10 | 16 | 26 |
| Insuco | 31 | 39 | 70 | 28 | 48 | 48 | 24 | 55 | 79 | 27 | 52 | 79 |
| CEIA | 19 | 32 | 51 | 19 | 27 | 27 | 9 | 41 | 50 | 7 | 44 | 51 |
| Politecnico Raul Silva Henriquez | 10 | 29 | 39 | 9 | 34 | 34 | 16 | 42 | 58 | 10 | 42 | 52 |
| Total | 460 | 1368 | 1828 | 467 | 1377 | 1844 | 480 | 1376 | 1856 | 404 | 1291 | 1695 |

Las necesidades educativas especiales de carácter permanente, son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

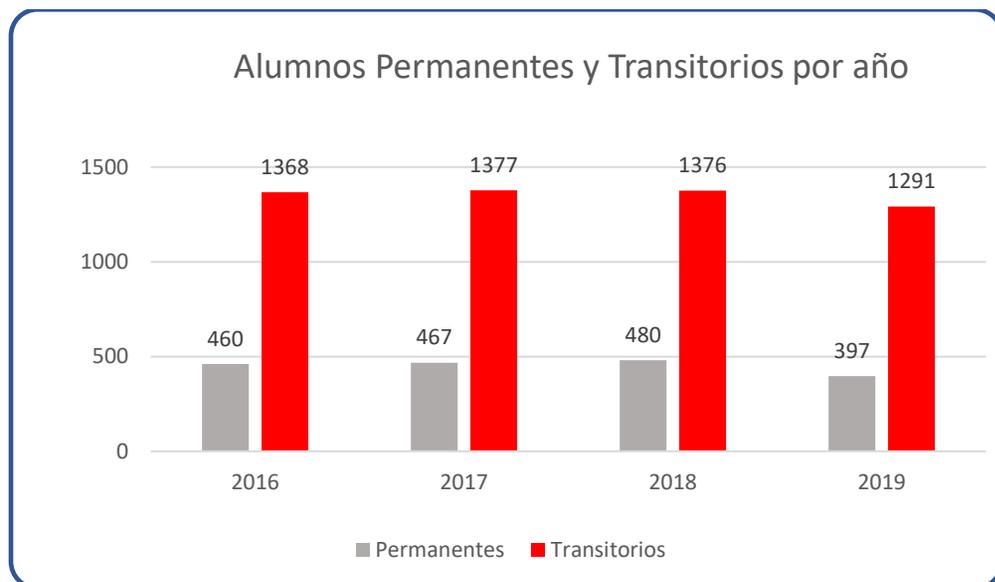
Entre ellas se encuentran los siguientes:

- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Auditiva: Sordera, Hipoacusia
- Discapacidad Visual: ceguera, Baja Visión
- Discapacidad Motora
- Disfasia Severa
- Síndrome de Down
- Trastorno del Espectro Autista
- Trastorno de Espectro Autista- Asperger
- Trastorno Generalizado del Desarrollo (menores de 06 años)

Las necesidades educativas especiales de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

Estas son las siguientes:

- Trastorno Específico del Lenguaje
- Trastorno de Déficit Atencional
- Coeficiente Intelectual de Rango Límitrofe
- Trastorno Específico del Aprendizaje



Equipo de Trabajo PIE.

Cada establecimiento educacional, cuenta con un equipo multidisciplinario de apoyo, compuesto por profesionales especializados, orientados a implementar estrategias pedagógicas diversificadas, en el sentido de favorecer el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes.

Los Profesionales especializados que integran los equipos están distribuidas en 25 establecimientos, son los siguientes:

| Dotación PIE | 2019 | | 2020 | |
|---|------------|-------------|------------|-------------|
| | Dotacion | Horas | Dotacion | Horas |
| Docente | 143 | 5805 | 110 | 4184 |
| Psicopedagogos/as | 41 | 174 | 28 | 1174 |
| Fonoaudióloga/o | 20 | 529 | 12 | 370 |
| Terapeuta ocupacional | 20 | 655 | 14 | 425 |
| Psicólogo/a | 24 | 935 | 14 | 525 |
| Kinesióloga/o | 10 | 345 | 6 | 170 |
| Técnico en enfermería | 12 | 558 | 6 | 224 |
| Técnico en educación especial | 74 | 3254 | 58 | 2552 |
| Asistente social | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Profesionales coordinación comunal | 3 | 2 | 3 | 3 |
| TOTAL | 205 | 6453 | 142 | 5444 |

Educación Extraescolar

Educación Extraescolar, tiene como principal responsabilidad, hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas y sociales, de los niños, niñas y jóvenes educandos de la enseñanza municipal, proponiendo a las comunidades educativas dependientes que incluyan en sus ofertas la instalación de espacios adecuados para este propósito. En tal finalidad debe gestionar y velar por la activación y continuidad de las alternativas propuestas, cuya permanencia y efectividad en su realización será conducente a notables puntos en el desarrollo de los aspectos participativos y creativos de los escolares, buscando que en su quehacer complementario potencien el sentido de pertenencia y de compromiso con sus planteles, llevándoles a asumir acciones complementarias con plena contribución a su formación integral y positiva línea de proyección de la educación pública hacia la comunidad. Un quehacer abierto y dispuesto a los intereses de los educandos, como también de estrecha relación con la batería programática de actividades que posee en su patrimonio la institución corporativa y que se ponen a disposición del mundo estudiantil en cada período lectivo.

Dotación

Previo al inicio de cada año lectivo, los planteles educacionales dependientes del Sistema de Educación Pública Municipal, plantean sus propuestas de Uso de Tiempo Libre Escolar, traducidas en Talleres Extraescolares o Acle, para efecto de brindar atención a las inquietudes estudiantiles en las áreas señaladas para los niveles de Educación Básica y Educación Media.

Las peticiones para la atención de espacios de atención extraprogramática se manifiestan, cada año con una estructura similar, pero quedando sujetas a los factores de ajuste presupuestario de los recursos SEP, como también de dar cumplimiento a las normativas y exigencias planteadas para los contratos de docentes y monitores con las extensiones horarias que corresponda. En tal sentido, el área de Educación hace hincapié en que los planteles educativos deben enviar las propuestas con sus respectivos respaldos de documentación, siendo así que, de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de los trámites respectivos, la autoridad corporativa otorga la autorización oficial para el inicio de cada taller.

Educación Básica

| Tipo de responsabilidad | Número de funcionarios |
|---------------------------------|------------------------|
| Coordinadores Extraescolares | 19 |
| Profesores Asesores de Talleres | 78 |
| Monitores de Talleres | 29 |
| Total Funcionarios Nivel | 126 |

Educación Media

| Tipo de responsabilidad | Número de funcionarios |
|---------------------------------|------------------------|
| Coordinadores Extraescolares | 8 |
| Profesores Asesores de Talleres | 47 |
| Monitores de Talleres | 11 |
| Total Funcionarios Nivel | 66 |

Talleres ofrecidos por área y % de ejecución

El aporte horario que se asigna cada año para desarrollar los intereses y aptitudes de los educandos, conserva diversos puntos de cercanía con el quehacer de los últimos años, acentuando la particularidad de que la base fundamental de los costos ha sido asumida principalmente a través de fondos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial (Sep), a objeto de sostener y dar continuidad en la atención de intereses escolares en las siguientes áreas de participación:

| Áreas de Participación | Talleres por Área | Talleres realizados por área | % Talleres realizados por área | Horas por área | Horas realizadas por área | % horas realizadas por área |
|----------------------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------|---------------------------|-----------------------------|
| Deporte y Actividad Física | 96 | 73 | 76.0 % | 384 | 292 | 76.0 % |
| Arte y Cultura | 82 | 71 | 86.5 % | 328 | 284 | 86.5 % |
| Ciencia y Tecnología | 48 | 40 | 83.3 % | 192 | 160 | 83.3 % |
| Cívico-Social | 27 | 19 | 70.3 % | 108 | 76 | 70.3 % |
| Subtotales | 253 | 203 | 80.2 % | 1012 | 812 | 80.2 % |

Oferta programática institucional y % realización primer semestre

Actividades Y Eventos Área Deportiva

| Actividad | Base de Financiamiento | Deportes | Establecimientos participantes | % de Realización |
|--|--|---|--|------------------|
| Torneo Atlético Escolar XXXVI Aniversario Cormupa. | Municipalidad de Pta. Arenas-IND. | Campeonato de Atletismo | -Hernando de Magallanes -Portugal -Elba Ojeda Gómez -Croacia -Juan Bautista Contardi -18 de Septiembre -Villa las Nieves -Politécnico C.R.S.H. -Manuel Bulnes -Pedro Sarmiento de G. -Padre Hurtado -España -Juan Williams -Pedro Pablo Lemaitre -Argentina | 0.93 |
| Liga Deportiva Escolar Municipal | Municipalidad de Pta. Arenas-IND-Secreduc. | Voleibol Futsal Básquetbol Handbol | -Hernando de Magallanes -18 de Septiembre -Juan Bautista Contardi -Bernardo O'Higgins -Villa las Nieves -Croacia -Patagonia -Manuel Bulnes -Pedro Sarmiento de G. -Padre Hurtado -Villa las Nieves -España -Juan Williams -Villa las Nieves -España -Juan Williams -Patagonia -Pedro Pablo Lemaitre -Juan Bautista Contardi -Villa las Nieves | 0.81 |

Actividades Y Eventos Área Artística

| Actividad | Base de | % de |
|--|---|----------------|
| X Encuentro Literario Escolar “Declamando la Patagonia” | -Recursos propios. -Dibam. | 0.96 |
| Audiciones Musicales en Vivo | -Municipalidad de -Recursos propios -Escuela 18 de -Liceo Polivalente | 0.95 |
| XXVI Festival Estudiantil en la Patagonia “Surcadores de Sueños” | -Municipalidad de Punta Arenas -Seremi de las -Secreduc. -Junaeb. | 0.98 |
| Concurso Escolar de Artes Visuales “Acuarelas de Invierno” | -Liceo Luis Alberto -Secreduc. -Recursos propios -Museo Regional -Junaeb. | En preparación |
| Gran Cuecazo Estudiantil “Magallanes Saluda a la Patria” | -Secreduc. -Recursos propios | En preparación |
| Campeonato Comunal Regional Escolar de Cueca – Rumbo a la Muestra Nacional Escolar de Cueca – Osorno 2019. | -V División de -Secreduc. -Cormupa. | S/Convenio |
| Megaevento Estudiantil “Voces de Cara al Estrecho” | -Mesa Multisectorial de | Pendiente |
| XVIII Feria de Expresiones Estudiantiles “Tiempo de Crear” | -Sin recursos a la -Junaeb -Insuco | |

Actividades Y Eventos Área Artística

| Actividad | Base de | % de |
|--|---|----------------|
| X Encuentro Literario Escolar “Declamando la Patagonia” | -Recursos propios. -Dibam. | 0.96 |
| Audiciones Musicales en Vivo | -Municipalidad de Punta Arenas -Recursos propios -Escuela 18 de Septiembre -Liceo Polivalente Sara Braun | 0.95 |
| XXVI Festival Estudiantil en la Patagonia “Surcadores de Sueños” | -Municipalidad de Punta Arenas -Seremi de las Culturas -Secreduc. -Junaeb. | 0.98 |
| Concurso Escolar de Artes Visuales “Acuarelas de Invierno” | -Liceo Luis Alberto Barrera -Secreduc. -Recursos propios -Museo Regional -Junaeb. | En preparación |
| Gran Cuecazo Estudiantil “Magallanes Saluda a la Patria” | -Secreduc. -Recursos propios | En preparación |
| Campeonato Comunal Regional Escolar de Cueca – Rumbo a la Muestra Nacional Escolar de Cueca – Osorno 2019. | -V División de -Secreduc. -Cormupa. | S/Convenio |
| Megaevento Estudiantil “Voces de Cara al Estrecho” | -Mesa Multisectorial de | Pendiente |
| XVIII Feria de Expresiones Estudiantiles “Tiempo de Crear” | -Sin recursos a la -Junaeb -Insuco | |

El accionar programático establecido para el primer semestre de 2019, fue desarrollado en forma paulatina a raíz del proceso de autorizaciones de talleres del programa los que se ejecutaron de manera gradual. Con todo aquello los resultados de cobertura y participación escolar superaron el 63.1 %, permaneciendo varios de ellos en tensa espera durante los meses de mayo y junio por la movilización docente, pero sin ocasionar mayores alteraciones en la participación y resultados de las actividades artístico culturales de este cronograma, eventos que no se vieron afectados en su instalación y desarrollo respetándose los compromisos adquiridos previamente.

En el tenor de que lo informado, se hace hincapié en que éste corresponde a las acciones ejecutadas hasta el 26 de junio, señalando que permanecen pendientes de realización el Concurso de Artes Visuales "Acuarelas de Invierno", El Gran Cuecazo Estudiantil "Magallanes Saluda a la Patria" y la XXVIII Feria de Expresiones Estudiantiles, evento que a la fecha no cuenta con financiamiento para su ejecución.
Cobertura de participación y % de logros en primer semestre

En el sentido de que la oferta institucional planteada a través de la modalidad educativa complementaria, está dirigida plenamente a las comunidades escolares dependientes de la Corporación Municipal de Punta Arenas, en cuyo universo se sitúa la Educación Básica con 8.303 alumnos y la Educación Media dependiente con una matrícula de 3.590 educandos, lo cual arroja una matrícula total del sistema que bordea los 11.893 alumnos. Desde esa base, se hace notar el marco participativo escolar en las propuestas desarrolladas entre el 2 de abril y el 26 de junio de 2019, manifestándose de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro detalle del Departamento de Educación Extraescolar:

| Participantes de Educación básica | % de participación nivel | Participantes de Educación Media | % de participación nivel | Total de participación (Básica/Media) | % general de participación |
|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 5.840 | 70.3% | 2.715 | 75.6% | 8.555 | 71.9% |

Proyección año 2020

El programa de actividades y propuestas de continuidad, ofrecidas por la Corporación Municipal de Punta Arenas, a través de su Departamento de Educación Extraescolar, apuntan a sostener principalmente el quehacer formativo integral para el universo escolar dependiente, haciendo claro hincapié en que cada una de las alternativas planteadas se encuentran en búsqueda de financiamiento para el año lectivo 2020, más aún cuando cada una de las propuestas corporativas planteadas para el siguiente año, contendrán potentes ingredientes alusivos a la conmemoración de los 500 años del paso de Hernando de Magallanes por el estrecho que hoy lleva su nombre, por lo que debemos contar anticipadamente con los recursos necesarios para potenciar las acciones de mayor impacto que posee nuestra entidad.

Entre esta batería de opciones participativas escolares se mencionan:

Actividades Y Eventos Área Deportiva

| Actividad | Detalle |
|--|--|
| Torneo Atlético Escolar XXXVIII Aniversario Cormupa. | Actividad atlética que considera diferentes pruebas y en la que se convoca a todos los planteles educacionales de la comuna. |
| Olimpiadas Deportivas Escolares 500 años. | Abrir un nuevo espacio de competencia deportiva escolar, considerando 5 disciplinas deportivas estratégicas y con sello alusivo al Quinto Centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Los deportes priorizados serán: Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Handbol y Atletismo, |
| Liga Deportiva Escolar Municipal (acciones de apoyo) | Potenciar la base deportiva realizada el año 2019, ampliando el marco participativo y también la mirada escolar hacia otras disciplinas deportivas. La propuesta es encabezada por la Municipalidad de Punta Arenas y el IND. |

➤ Actividades Y Eventos Área Artística

| Actividad | Detalle |
|--|--|
| XI Encuentro Literario Escolar “Declamando la Patagonia” | -Actividad que promueve el desarrollo literario escolar para el nivel educativo de enseñanza básica. Es una propuesta abierta a todos los planteles de la Comuna de Punta Arenas y su centro temático 2020 será el Sello de los 500 años. |
| Audiciones Musicales en vivo y XXVII Festival Folklórico Estudiantil en la Patagonia | -Jornadas de preselección de las propuestas musicales estudiantiles, atendiendo las distintas categorías en 2 establecimiento educacional que actuarán como sedes de esta fase. Estas actividades están consideradas como pequeños festivales con las condiciones técnicas, jurados y estímulos para las agrupaciones escolares participantes. Al finalizar ambas etapas la organización contará con el marco de trabajos clasificados para el evento central. |
| XXVII Festival Folklórico Estudiantil en la Patagonia ... Abrazando Culturas | - Certamen musical de participación abierta a todos los representativos artísticos de los planteles educacionales de Punta Arenas, en el plano de las temáticas musicales de recopilación, y de convocatoria nacional para educación media en el plano del género inédito cuyo tema central para el marco creativo de la edición número 27 de este certamen, será los 500 años de la Gesta de Hernando de Magallanes. |
| Concurso Escolar de Artes Visuales “Acuarelas de Invierno”. | -Una propuesta artística escolar que apunta al desarrollo de las artes visuales en los educandos de enseñanza básica, rescatando y tomando como base de su trabajo creativo la técnica de la Acuarela, a la vez de tener como centro temático las celebraciones alusivas al Quinto Centenario, por lo cual y de acuerdo a los recursos de que se disponga, poder realizar esta edición en el Fuerte Bulnes. |
| Gran Cuecazo Estudiantil ... Magallanes Saluda a la Patria | -Homenaje desde el mundo estudiantil a nuestras fiestas de nacionalidad, en una propuesta que ha trascendido como el primer saludo escolar en la región de Magallanes al comenzar el mes de septiembre. Este acontecimiento tiene como punto central de realización la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero, lugar en el que se concentran parejas representativas de todos los planteles educacionales de Punta Arenas. |
| Megaevento Estudiantil “Voces de Cara al Estrecho” | -Representación Corporativa en la Mesa Multisectorial de organización del megaevento “Voces de Cara al Estrecho”, a realizarse en octubre en la Costanera del Estrecho. La versión 2020 de este certamen tendrá algunas características diferentes de participación estudiantil las que están siendo parte del equipo organizador hasta el momento. |
| XIX Feria de Expresiones Estudiantiles ... Tiempo de Crear | -El marco científico, tecnológico y creativo de los talleres escolares de Punta Arenas, junto al amplio despliegue artístico de escenario, tienen lugar en esta masiva actividad de encuentro, muestra a la comunidad e intercambio estudiantil de avances en distintos campos. |

Deportes Estratégicos

Línea plenamente asociada a la participación escolar y de plena relación a los planes de instalar en la enseñanza pública municipal, hábitos de continuidad en la actividad física, como también en la búsqueda de entornos de vida saludable con mayor plenitud para su accionar diario. Es por ello que las proyecciones para el siguiente período educativo promueven la instalación y práctica permanente durante todo el año de una serie de disciplinas deportivas que tendrán características de estratégicas, en el afán paralelo de contar con representaciones mejor preparadas para participar en algunos de los deportes de mayor impacto de los Juegos Deportivos Escolares 2020.

Los deportes propuestos son:

- Fútbol
- Básquetbol
- Voleibol
- Handbol
- Atletismo

Aportes técnicos necesarios

En este contexto, cabe señalar que en el afán institucional de promover y desarrollar adecuadamente cada una de las disciplinas priorizadas para el año lectivo 2020, fundamentando la idea de que las bases deportivas que afloran desde los diferentes planteles del sistema educativo municipal, cuenten con los tiempos de preparación, los recursos y los elementos técnicos necesarios para enfrentar de buena manera los cometidos que ello involucra, esto requiere conservar con horario suficiente el buen recurso de especialistas que posee el sistema corporativo en los distintos deportes. Esto señala que las disciplinas deportivas que contienen mayor grado de complejidad técnica, cuenten con los tiempos requeridos para llegar a las diferentes comunidades educativas, en el propósito de afianzar conocimientos con docentes y alumnos, conduciéndolos hacia capacitaciones técnico-deportivas que permitan lograr niveles óptimos de preparación en los representativos del sector.

Resultados de Prueba SIMCE.

Las Pruebas SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación), durante el año 2018 y cuyos resultados son presentados a continuación, fueron aplicadas a Cuartos y Sextos Años Básicos; como también a los Segundos Años Medios del año 2018.

Al considerar los resultados SIMCE del año 2018, cabe destacar aquellos obtenidos por los siguientes establecimientos educacionales:

Los cinco mejores resultados en Lectura, para Cuarto Año Básico fueron obtenidos por:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 292 puntos. |
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 290 puntos. |
| Escuela Padre Alberto Hurtado: | 289 puntos. |
| Escuela Villa las Nieves: | 279 puntos. |
| Escuela República Argentina: | 269 puntos. |

Los cinco mejores resultados en Matemática, para Cuarto Año Básico fueron obtenidos por:

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 294 puntos. |
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 277 puntos. |
| Escuela Villa las Nieves: | 266 puntos. |
| Escuela República Argentina: | 256 puntos. |
| Escuela República de Croacia: | 255 puntos. |

Los establecimientos que aumentaron 10 o más puntos en la medición aplicada en Lectura, para Cuarto Año Básico fueron:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 55 puntos. |
| Escuela Bernardo O´Higgins: | 24 puntos. |
| Escuela Pedro Pablo Lemaitre: | 19 puntos. |
| Escuela Padre Alberto Hurtado: | 18 puntos. |
| Escuela Dellamira Rebeca Aguilar: | 18 puntos. |
| Escuela Juan Williams: | 14 puntos. |
| Escuela Manuel Bulnes: | 14 Puntos. |
| Escuela Croacia: | 12 puntos. |

Los cinco establecimientos que aumentaron 10 o más puntos en la medición aplicada en Matemática, para Cuarto Año Básico fueron:

| | |
|-------------------------------|------------|
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 41 puntos. |
| Escuela República de Croacia: | 29 puntos. |
| Escuela Bernardo O´Higgins: | 20 puntos. |
| Escuela Manuel Bulnes: | 16 puntos. |
| Escuela Arturo Prat: | 13 puntos. |
| Escuela Juan Williams: | 10 puntos. |

Los cinco mejores resultados en Lectura, para Sexto Año Básico fueron obtenidos por:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 286 puntos. |
| Escuela Villa las Nieves: | 276 puntos. |
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 270 puntos. |
| Escuela Padre Alberto Hurtado: | 256 puntos. |
| Escuela Patagonia: | 256 Puntos. |

Los cinco mejores resultados en Matemática, para Sexto Año Básico fueron obtenidos por:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 284 puntos. |
| Escuela Villa las Nieves: | 276 puntos. |
| Escuela Puerto Harris: | 268 puntos. |
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 254 puntos. |
| Escuela Padre Alberto Hurtado: | 247 puntos. |

Los establecimientos que aumentaron 10 o más puntos en la medición aplicada en Lectura, para Sexto Año Básico fueron:

| | |
|---------------------------------|------------|
| Escuela Elba Ojeda Gómez: | 48 puntos. |
| Escuela República Argentina: | 45 puntos. |
| Escuela Padre Alberto Hurtado: | 45 puntos. |
| Escuela Hernando de Magallanes: | 29 puntos. |
| Escuela 18 de septiembre: | 20 puntos. |
| Escuela Portugal: | 17 puntos. |
| Escuela Bernardo O´Higgins: | 16 puntos. |
| Escuela Patagonia: | 10 puntos. |

Los establecimientos que aumentaron 10 o más puntos en la medición aplicada en Matemática, para Sexto Año Básico fueron:

| | |
|--------------------------------|------------|
| Elba Ojeda Gómez: | 31 puntos. |
| Escuela Padre Alberto Hurtado: | 26 puntos. |
| Escuela República Argentina: | 18 puntos. |
| Escuela Puerto Harris: | 15 puntos. |
| Escuela Bernardo O´Higgins: | 14 puntos. |
| Escuela República de Croacia: | 14 puntos. |
| Escuela Patagonia: | 10 puntos. |

Cabe destacar, que los resultados de la medición se traducen en alzas de puntajes significativas como es el caso de la Escuela Elba Ojeda Gómez, que de continuar aumentando y asociar ello a elevar la medición de los Otros Indicadores de calidad educativa, podría cambiar a una categorización superior, que para su caso sería a nivel ALTO; como es el caso de la Escuela Argentina que paso desde categoría Insuficiente a nivel MEDIO.

Finalmente, destacamos la condición del Liceo Juan Bautista Contardi, para la Educación Básica, ha sido categorizado en nivel ALTO.

En el segmento de la Educación Media los resultados son:

Los resultados de los Liceos, en las pruebas aplicadas son los siguientes.

Lectura:

| | |
|---|-------------|
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 259 puntos. |
| Liceo Luis Alberto Barrera: | 246 puntos. |
| Liceo Pedro Pablo Lemaitre: | 238 puntos. |
| Liceo Sara Braun: | 236 puntos. |
| Instituto Superior de Comercio: | 230 puntos. |
| Liceo María Behety: | 223 puntos. |
| Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez: | 216 puntos. |
| Liceo Industrial Armando Quezada Acharan: | 205 puntos. |

Matemática

| | |
|---|-------------|
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 279 puntos. |
| Liceo Luis Alberto Barrera: | 253 puntos. |
| Liceo Pedro Pablo Lemaitre: | 247 puntos. |
| Instituto Superior de Comercio: | 229 puntos. |
| Liceo Sara Braun: | 225 puntos. |
| Liceo María Behety: | 217 puntos. |
| Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez: | 210 puntos. |
| Liceo industrial Armando Quezada Acharan: | 203 puntos |

Los Liceos cuyo resultado fue superior a la medición anterior, fueron:

Lectura:

| | |
|-------------------------------|------------|
| Liceo Luis Alberto Barrera: | 16 puntos. |
| Liceo Sara Braun: | 9 puntos. |
| Liceo María Behety: | 8 puntos. |
| Liceo Juan Bautista Contardi: | 2 puntos. |

Matemática

| | |
|-----------------------------|------------|
| Liceo Luis Alberto Barrera: | 28 puntos. |
| Liceo Sara Braun: | 27 puntos. |
| Liceo María Behety: | 7 puntos |

Prueba de Selección Universitaria

La información que se presenta para el año 2018 se debe considerar como una referencia, pues a contar de ese año se ha iniciado una política de confidencialidad, ello redundaría en que los estudiantes tienen el derecho a que sus resultados no sean conocidos por terceras personas.

➤ Promedios Psu Matemática Y Lenguaje

Los valores reportados van desde el año 2015 y hasta el 2018. Si se compara el resultado del año 2018 con el obtenido el año 2017, tres Liceos logran aumentar sus resultados en valores que van desde 06 y hasta 12 puntos.

- Liceo Luis Alberto Barrera: 12 Puntos.
- Liceo Politécnico "Cardenal Raúl Silva Henríquez": 09 Puntos.
- Liceo Juan Bautista Contardi: 06 Puntos.

En relación a los promedios citados en esta sección 04 establecimientos han obtenido un puntaje inferior al del año anterior:

- Instituto Superior De Comercio: -03 Puntos.
- Liceo Sara Braun: -05 Puntos.
- Liceo Polivalente "María Behety": -05 Puntos.
- Liceo Industrial: -23 Puntos.

Comparación entre el año 2015 y el año 2018.

Al comparar los resultados entre los años enunciados si bien ellos han sido fluctuantes sólo un establecimiento exhibe resultados positivos, pero que no supera los 10 puntos:

- Liceo Luis Alberto Barrera: 09 Puntos.

Los restantes Liceos obtienen resultados negativos:

- Liceo Juan Bautista Contardi: -11 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: -15 Puntos.
- Liceo Polivalente "María Behety De Menéndez": -20 Puntos.
- Liceo Sara Braun: -33 Puntos.
- Liceo Industrial: -53 Puntos.
- Liceo Politécnico "Cardenal Raúl Silva Henríquez": -67 Puntos.

La importancia del promedio entre los resultados de Matemática y Lenguaje, guarda relación con que 450 puntos de promedio corresponden al mínimo que permite postular a una institución de educación superior. De acuerdo con lo anterior sólo tres establecimientos presentan un puntaje promedio superior a 450 puntos.

- Liceo Juan Bautista Contardi: 551 Puntos.
- Liceo Luis Alberto Barrera: 489 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: 460 Puntos.

Los restantes establecimientos obtienen en promedio un puntaje menor a 450 puntos.

- Liceo Politécnico Cardenal "Raúl Silva Henríquez": 436 Puntos.
- Liceo Sara Braun: 429 Puntos.
- Liceo Polivalente "María Behety De Menéndez": 413 Puntos.
- Liceo Industrial: 403 Puntos.

Resultados de la Psu Lenguaje

La comparación entre los resultados entre el año 2017 y el 2018, permite establecer los establecimientos que aumentaron su puntaje promedio:

- Liceo Luis Alberto Barrera: 09 Puntos.
- Liceo Politécnico "Cardenal Raúl Silva Henríquez": 06 Puntos.
- Liceo Sara Braun: 05 Puntos.
- Liceo Juan Bautista Contardi: 01 Punto.

Los establecimientos que registraron puntajes inferiores a los obtenidos el año anterior fueron:

- Liceo Polivalente "María Behety De Menéndez": -03 Puntos.
- Liceo Industrial: -15 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: -17 Puntos.

Al Comparar los resultados obtenidos el año 2018 y 2015 Psu Lenguaje, se visualiza a un establecimiento que registra un valor positivo:

- Liceo Luis Alberto Barrera: 17 Puntos.

Los restantes establecimientos registran resultados inferiores al año 2015, los que fluctúan entre los -17 a -55 puntos.

- Juan Bautista Contardi: -02 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: -17 Puntos.
- Liceo María Behety De Menéndez: -26 Puntos.
- Liceo Sara Braun: -32 Puntos.
- Liceo Industrial: -50 Puntos.
- Liceo Politécnico "Cardenal Raúl Silva Henríquez": -55 Puntos.

Puntajes superiores a 450 puntos logrados en el área de Lenguaje, fueron obtenidos en el:

- Liceo Juan Bautista Contardi: 560 Puntos.
- Liceo Luis Alberto Barrera: 497 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: 458 Puntos.

Los establecimientos con resultados inferiores a 450 puntos en lenguaje PSU, son:

- Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez: 448 Puntos.
- Liceo Sara Braun: 430 Puntos.
- Liceo Polivalente "María Behety De Menéndez": 407 Puntos.
- Liceo Industrial: 406 Puntos.

Resultado de la Psu Sección Matemática

Al comparar los resultados entre el año 2017 y el 2018, se distinguen establecimientos que aumentaron su puntaje:

- Liceo Luis Alberto Barrera: 14 Puntos.
- Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez: 12 Puntos.
- Liceo Juan Bautista Contardi: 09 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: 06 Puntos

Los establecimientos que registraron puntajes inferiores a los registrados el año anterior fueron:

- Liceo Polivalente "María Behety De Menéndez": -08 Puntos.
- Liceo Sara Braun: -15 Puntos.
- Liceo Industrial: -32 Puntos.

Comparación entre el año 2018 y 2015 Psu Matemática.

Cuando se ejecuta la comparación 03 establecimientos que registran un valor positivo:

- Liceo Luis Alberto Barrera: 09 Puntos.
- Liceo Polivalente María Behety De Menéndez: 05 Puntos.
- Instituto Superior De Comercio: 02 Puntos.

Un establecimiento no registra aumento o descenso.

- Liceo Juan Bautista Contardi: 0 Puntos.

Promedios Lenguaje Matemática Comparados Con Media Nacional Tp Y Hc 2018 Promedios Comparados De Establecimientos 2017/2018

| Establecimiento | Promedio Psu Lenguaje Y Matematica Por Establecimiento 2018 | Promedio Psu Lenguaje Matematica Por Establecimiento 2017 | Diferencia Entre Los Años 2017 Y 2018 | Media Nacional Según Modalidad De Enseñanza Técnico Profesional O Científico Humanista 2018 | Diferencia Por Encima O Bajo La Media Nacional Según Modalidad De Enseñanza | Media Nacional Hc 2018 | Diferencia Por Encima O Bajo La Media Nacional , Tomando Como Parametro, La Registrada Por La Educación Científico Humanista. |
|--------------------------------|---|---|---------------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Liceo Sara Braun | 429 | 445 | -16 | 445 | -16 | 520 | -91 |
| Instituto Superior De Comercio | 460 | 435 | 25 | 445 | 16 | 520 | -60 |
| Liceo Industrial | 403 | 396 | 7 | 445 | -42 | 520 | -117 |
| Liceo Politecnico | 436 | 434 | 2 | 445 | -9 | 520 | -84 |
| Liceo Maria Behety | 413 | 441 | -28 | 445 | -32 | 520 | -107 |
| Liceo Luis Alberto Barrera | 489 | 482 | 7 | 520 | -31 | 520 | -31 |
| Liceo Juan Bautista Contardi | 551 | 549 | 2 | 520 | 31 | 520 | 31 |
| Ceia | 439 | 404 | 35 | 520 | -81 | 520 | -81 |
| Colegio Andino | 347 | 375 | -28 | 520 | -173 | 520 | -173 |

Dotación Docente 2020.

| Establecimiento | Dotación 2019 | Horas 2019 | Dotación 2020 | Horas 2020 |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Esc. Patagonia | 30 | 1035 | 30 | 1095 |
| Escuela Rep. Croacia | 35 | 1200 | 30 | 1064 |
| Esc. B. O'Higgins | 35 | 1192 | 30 | 1132 |
| Esc. España | 30 | 1126 | 30 | 1093 |
| Esc. Juan Williams | 29 | 1069 | 32 | 1093 |
| Esc. Arturo Prat | 20 | 732 | 20 | 712 |
| Liceo Contardi | 64 | 2214 | 60 | 2214 |
| Esc. H. de Magallanes | 35 | 1201 | 34 | 1194 |
| Esc. P.P. Lemaitre | 59 | 1624 | 60 | 2025 |
| Esc. 18 Septiembre | 32 | 1201 | 31 | 1131 |
| Escuela Portugal | 31 | 1179 | 29 | 1089 |
| Esc. P. Sarmiento de G. | 19 | 642 | 18 | 628 |
| Esc. Elba Ojeda | 19 | 705 | 18 | 687 |
| Esc. Dell. R. Aguilar | 12 | 271 | 8 | 290 |
| Esc. Puerto Harris | 9 | 215 | 8 | 290 |
| Esc. Rep. Argentina | 22 | 819 | 22 | 683 |
| Esc. Manuel Bulnes | 34 | 1073 | 33 | 1049 |
| Esc. Villa las Nieves | 35 | 1131 | 33 | 1092 |
| Esc. Padre Hurtado | 32 | 1241 | 33 | 1149 |
| Esc. Rotario Paul Harris | 23 | 645 | 21 | 581 |
| Total | 605 | 20.515 | 582 | 20.261 |

Enseñanza Media.

| Establecimiento | Dotación 2019 | Horas 2019 | Dotación 2020 | Horas 2020 |
|-----------------------|---------------|--------------|---------------|-------------|
| Insuco | 41 | 1505 | 40 | 1475 |
| Industrial | 55 | 1584 | 44 | 1385 |
| Liceo Luis Alberto B. | 40 | 1349 | 36 | 1140 |
| Liceo Sara Braun | 33 | 999 | 24 | 661 |
| Liceo María Behety | 42 | 1365 | 40 | 1295 |
| Liceo Politécnico | 45 | 1390 | 44 | 1306 |
| Centro Cap. Laboral | 13 | 337 | 13 | 337 |
| CEIA | 39 | 991 | 36 | 871 |
| Colegio Andino | 17 | 423 | 12 | 329 |
| Total | 397 | 9.943 | 290 | 8799 |

Panorama Dotacion Docente 2020.

| Totales | Dotación 2019 | Horas 2019 | Dotación 2020 | Horas 2020 |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Educación. Básica | 605 | 20515 | 582 | 20225 |
| Educación. Media | 397 | 9943 | 290 | 8799 |
| Total | 1.002 | 30.458 | 872 | 29.024 |

Nota: Ahorro mensual en horas 1.434

Dotacion de Asistente de la Educación

| Establecimiento | Dotación 2019 | Horas 2019 | Dotación 2020 | Horas 2020 |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Esc. Patagonia | 13 | 572 | 12 | 528 |
| Escuela Rep. Croacia | 17 | 748 | 18 | 780 |
| Esc. B. O'Higgins | 24 | 983 | 21 | 886 |
| Esc. España | 24 | 960 | 18 | 750 |
| Esc. Juan Williams | 22 | 880 | 14 | 616 |
| Esc. Arturo Prat | 16 | 636 | 16 | 636 |
| Liceo Contardi | 68 | 1634 | 44 | 1330 |
| Esc. H. de Magallanes | 25 | 950 | 24 | 906 |
| Esc. P.P. Lemaitre | 43 | 1552 | 32 | 1246 |
| Esc. 18 Septiembre | 25 | 966 | 22 | 852 |
| Escuela Portugal | 25 | 1034 | 17 | 748 |
| Esc. P. Sarmiento de G. | 11 | 473 | 8 | 346 |
| Esc. Elba Ojeda | 14 | 584 | 12 | 476 |
| Esc. Dell. R. Aguilar | 8 | 352 | 6 | 214 |
| Esc. Puerto Harris | 1 | 44 | 1 | 44 |
| Esc. Rep. Argentina | 21 | 897 | 13 | 542 |
| Esc. Manuel Bulnes | 27 | 726 | 14 | 602 |
| Esc. Villa las Nieves | 25 | 1040 | 16 | 648 |
| Esc. Padre Hurtado | 23 | 966 | 14 | 594 |
| Esc. Rotario Paul Harris | 29 | 1064 | 10 | 426 |
| Total | 461 | 17.061 | 332 | 13.170 |

Enseñanza Media.

| Establecimiento | Dotación 2019 | Horas 2019 | Dotación 2020 | Horas 2020 |
|-----------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Insuco | 28 | 1232 | 19 | 758 |
| Industrial | 38 | 1672 | 23 | 1012 |
| Liceo Luis Alberto B. | 22 | 968 | 21 | 924 |
| Liceo Sara Braun | 10 | 440 | 10 | 440 |
| Liceo María Behety | 25 | 960 | 24 | 916 |
| Liceo Politécnico | 28 | 1183 | 27 | 1139 |
| Centro Cap. Laboral | 13 | 558 | 9 | 394 |
| CEIA | 17 | 748 | 11 | 471 |
| Colegio Andino | 6 | 264 | 5 | 220 |
| Agua Fresca | 1 | 44 | 1 | 44 |
| Total | 188 | 8.069 | 150 | 6.318 |

Panorama Dotacion Asistente de Educación 2020.

| Totales | Dotación 2019 | Horas 2019 | Dotación 2020 | Horas 2020 |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Educación Básica | 461 | 17.061 | 332 | 13.170 |
| Educación Media | 188 | 8.069 | 150 | 6.318 |
| Total | 649 | 25.130 | 482 | 19.488 |

Nota: Ahorro mensual en Horas 5.642

Medidas para aminorar déficit mensual y estructural

- Ofrecer retiro a funcionarios en edad legal y pocos años de servicio (con indemnización).
- Ajuste de dotación docente y asistentes (Subv. Regular).
- Resolver casos de Licencias médicas prolongadas.
- Ajustes PIE
- Desvincular a funcionarios que quieran retirarse (sin cumplir edad).
- Fortalecer planes de asistencia y matrícula.
- Plan de difusión de oferta municipal.

La Dotación docente se compone de los diversos profesionales de la Educación que establece la Ley 19070 de 1991 (Estatuto Docente), donde estipula en su artículo 20 la definición de esta como: "el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia , docencia directiva y técnico pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresadas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñan funciones directivas y técnico pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector".

Esta dotación es fijada por el Departamento del Área de Educación conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según la modalidad de enseñanza de cada establecimiento educacional y las ofertas educativas que en ellos se ofrece.

De acuerdo a lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación, la Corporación Municipal de Educación debe efectuar las adecuaciones correspondientes cada vez que concurra alguna de las siguientes causales:

- Variación del N° de alumnos de la comuna.
- Modificaciones curriculares.
- Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- Fusión de establecimientos educacionales; y reorganización de la entidad de administración educacional.

Las modificaciones a la dotación docente entrarán en vigencia al inicio del año escolar siguiente y deben estar plasmadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal.

Debido a que desde hace una década se ha presentado un merma significativa de la matrícula en la comuna y no habiéndose aplicado en su respectivo momento, una adecuación docente, atendiendo esta causal, al contrario, y conocida la situación financiera de la Corporación Municipal, para el año 2019 se contempla un ajuste en la dotación municipal se aplicará una supresión de horas y extinción de cargos que, hasta este momento, no se justifican por la cantidad de alumnos atendidos, la duplicidad de funciones, porque la función que desarrollan los funcionarios no corresponden a funciones de aula por la que fueron contratados. Esto considera mayoritariamente a docentes directivos.

En estos casos, el eventual cese de funciones quedará sujeto a las normas establecidas para quienes sirven cargos conforme a la concursabilidad de los cargos directivos o la notificación como cargo de confianza.

En cuanto a los docentes de aula, no se produce supresión de horas, ya que de acuerdo a la normativa de la Ley N° 20.903, que fija para el año 2020 un aumento al 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas.

Se ha producido una disminución de 4.960 horas para cumplir funciones docentes, siempre y cuando se mantenga la proyección de matrícula fijada para el 2019 (-3%).

En caso de los docentes que postularon al beneficio de la Ley 20.976 y los docentes que se acogieron al artículo 70, inciso décimo primero de la Ley N° 19.070, sobre bonificación por retiro voluntario y eximición de evaluación docente respectivamente, solo se producirá su desvinculación al momento de la firma del finiquito y recepción de su bonificación. Cuatro casos excepcionales se producen con 4 docentes que, debido a la eliminación de la coordinación de la educación vespertina, por no existir la necesidad de tener coordinadores en esa área, se debe realizar supresión total de las horas servidas por dichos funcionarios. A estos casos se suma una eventual desvinculación por la aplicación del Artículo 72, letra C. A esta excepcionalidad se suma un docente que debe dejar la Dotación Comunal producto de los resultados de la Evaluación Docentes en las últimas tres aplicaciones.

En el mes de enero, luego de la matrícula de los alumnos que postularon a través del Sistema de Admisión (Ley de Inclusión escolar, N° 20.845), y dependiendo del comportamiento de este, se podría producir un ajuste de cupos, que podría determinar la fusión de cursos y un nuevo ajuste de la dotación comunal. Ante este caso, la Ley 19070, en su artículo 42, faculta al sostenedor para realizar de forma unilateral destinaciones que permitan optimizar los recursos humanos disponibles para entregar un servicio educativo de calidad.

La Corporación Municipal en conocimiento de las facultades establecidas en:

- El artículo N° 148 de la Ley ° 18.883, en relación con el artículo N° 72, letra H del Estatuto Docente (Ley 19.070), el dictamen N° 60.614 del 2018, de la Contraloría General de la República, sobre la procedencia de la aplicación de normas sobre salud incompatible con el desempeño del cargo,

- El uso de Licencias Médicas por parte de funcionarios docentes dependientes de la Corporación Municipal, en cuyos casos se registró un período superior de seis meses de reposo médico debidamente autorizados, en un lapso continuo o discontinuo en los últimos dos años (Se excluyen todas las enfermedades o situaciones derivadas de estas, que son amparadas por la normativa vigente), contemplados en los artículos 199 y 199 bis del Código del Trabajo.

Dado que lo anterior, correspondiendo a una facultad vigente, contenida en la normativa ya descrita, la Corporación Municipal de Punta Arenas se reserva el derecho de aplicar tal disposición que da lugar al término de relación laboral del personal docente, por causal de salud incompatible con el cargo por sucesivos cargos que lo ameriten. Lo anterior, se encontrará sujeto al comportamiento de presentación de licencias médicas del personal.

El Estatuto Docente, en sus Artículos 73 y 77 otorga facultades al alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal.

Toda situación de desvinculación será debidamente indemnizada de acuerdo a la normativa actual, una vez recibido el anticipo de subvenciones correspondiente.

Bonificación Plan de Retiro Voluntario Profesionales de la Educación Ley 20.976:

Fecha publicación 15.12.2016.

Período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio 2024, son 8 años de postulación para 20.000 cupos, ambas fechas inclusive, y hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida y regulada en la ley N° 20.822.

El año 2016 y 2017 se consultarán 1.500 cupos para cada año, 2018 existirán 3.200 cupos, del 2019 al 2024 se contempla 2.300 cupos para cada año.

Para el cálculo de la bonificación se considerará la última remuneración imponible como base de cálculo, el número de horas de contrato vigente al 31 de octubre del año inmediatamente anterior a aquel en el que cumpla la edad legal para pensionarse por vejez.

La Bonificación por Retiro ascenderá hasta un monto de \$ 22.177.250.- y corresponderá al profesional que tenga 11 o más años de servicio en la respectiva dotación docente y un contrato de 37 a 44 horas vigente al 31 octubre del año anterior, en otros casos la bonificación será proporcional a los años de servicio y a las horas de contrato según tabla.

La ley entrega cupos a nivel nacional, que en proporción a las municipalidades (DAEM, DEM y Corporaciones) nos daría 3 o 4 profesionales seleccionados por año como máximo, según criterio del MINEDUC, y aquellos que no salgan favorecidos pasarán a integrar en forma preferente el listado del año siguiente.

Cabe mencionar que el personal que postule a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley, también podrá postular a la Ley 20.305 Bono Post Laboral sin aplicar el plazo de 12 meses que se contempla como requisito, podrán obtener más antecedentes en Depto., jurídico de la CORMUPA.

Aualmente, la Subsecretaría de Educación asignará los cupos mediante resolución, donde se individualizará a los beneficiarios correspondientes a cada proceso de postulación.

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles en un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicar los cupos conforme a los siguientes criterios de priorización:

Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por

- vejez.
- Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para esto el empleador informa a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuese posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

- Una vez adjudicados los cupos, aquellos postulantes a la bonificación por retiro voluntario que no fueron seleccionados por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente.
- Cabe mencionar que el personal que postule a la bonificación por retiro voluntario, podrá postular a la Ley 20.305 Bono Post Laboral sin aplicar el plazo de 12 meses que se contempla como requisito, y podrán obtener más antecedentes en Departamento jurídico.

Desvinculación por Eximición de Evaluación Docente, Renuncia Anticipada e irrevocable

Eximición de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente, inciso décimo primero del artículo 70° del DFL. N° 1 de 1996, Ley 19.070.

Podrán eximirse del proceso de evaluación docente, los profesionales de la educación a quienes le falten tres o menos años para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten su renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el solo ministerio de la ley. Tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73.

Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente

Antecedentes Generales del Proceso

El sistema de Evaluación Docente comenzó como plan piloto en el año 2003, a partir del Acuerdo Marco tripartito suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile.

Es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula. Es de carácter formativo y está orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo.

Se pretende fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades, con el fin de lograr mejores aprendizajes de sus estudiantes, para lo cual se establece la creación de Planes de Superación Profesional que benefician a los profesionales que resulten evaluados con desempeño básico e insatisfactorio.

Distingue cuatro niveles de desempeño: "Destacado", "Competente", "Básico" e "Insatisfactorio".

Esta evaluación consiste en una batería de cuatro instrumentos:

- Pauta de autoevaluación. Su ponderación para el puntaje final es de 10%.
- Informe de Referencia de Terceros: Evaluación de los superiores jerárquicos (director/a y jefe de UTP) respecto a la práctica del docente. Su ponderación para el puntaje final es de 10%.
- Entrevista por un Evaluador Par: Su ponderación para el puntaje final es de 20%.
- Portafolio: Instrumento que posee 3 módulos:
Módulo 1 contiene 3 tareas: "Planificación, Evaluación y Reflexión"
Módulo 2: contiene la tarea "Clase Grabada"
Módulo 3: contiene la tarea "Trabajo Colaborativo". Su ponderación para el puntaje final es de 60%.

Para los docentes que han obtenido un resultado Insatisfactorio en su última evaluación, en la próxima, el Portafolio se ponderará en un 80%, la Autoevaluación en un 5%, la Entrevista en un 10% y el Informe de Referencia de Terceros en un 5%.

Desde el 2003 a la actualidad, de los docentes que trabajan actualmente en nuestros establecimientos educacionales de dotación comunal, 791 han sido evaluados/as alguna vez, lo que equivale al 84% de la dotación docente del territorio comunal.

El proceso de evaluación docente, es continuo y se inicia fines de abril de cada año con la inscripción de estos y concluye en marzo del año siguiente con la entrega de los informes de resultado individuales, por establecimiento y por comuna.

| Número Total Docentes Evaluados en la Comuna | % de Docentes de la Dotación Comunal Evaluados | % Según Nivel de Desempeño |
|--|--|---|
| 791 | 84% | Destacado: 12% Competente: 71% Básico: 16% Insatisfactorio: 0% |

Evaluación Docente 2018

Los resultados de la evaluación docente 2018 fueron entregados entre el 18 y 22 de marzo del año 2019, según fechas nacionales establecidas y quienes desearon apelar en relación a los resultados obtenidos lo pudieron hacer entre el 25 y 29 del mismo mes, recibiendo en Corporación un total de dieciocho (18) Recursos de Reposición que fueron remitidos al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) para ser analizados y posteriormente una vez elaborados los informes de cada uno, nos remitirán a Corporación Municipal, dichos informes evacuados por el CPEIP para constituir la Comisión Comunal de Evaluación para dar respuesta a los Recursos de Reposición interpuestos.

Total, Docentes Evaluados en la Comuna de Punta Arenas, PERIODO 2014 - 2018

| 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|------|------|------|------|------|
| 214 | 158 | 191 | 239 | 209 |

Cobertura Evaluación Docente año 2018

| | |
|--|-----|
| | 213 |
| Evaluados con Informe de Resultados | 209 |
| | 1 |
| Objetados | 3 |
| | 42 |
| Eximidos por Renuncia Anticipada e Irrevocable al Cargo | 9 |
| | 14 |

Resultados año 2018 por Nivel de Desempeño

En el año 2018 se inscribieron en la comuna de Punta Arenas un total de 278 docentes, de los cuales 209 fueron evaluados/as. Tres docentes fueron objetados y uno se negó hacer evaluado.

De este modo, considerando la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de Evaluación Local, que está integrada por los Evaluadores Pares año 2018 de la Comuna de Punta Arenas y la Coordinación Comunal de Evaluación, que es asignada al Jefe del Área de Educación de la Corporación Municipal, se obtuvieron los resultados que se expresan en la siguiente tabla:

Resultados Evaluación Docente por nivel de desempeño

| Nivel de Desempeño Obtenido | Nº de Docentes Evaluados | % | Situación de su Próxima Evaluación |
|-----------------------------|--------------------------|-----|------------------------------------|
| Destacado | 9 | 4% | Se evalúa en 4 años más |
| Competente | 137 | 66% | Se evalúa en 4 años más |
| Básico | 61 | 29% | Se evalúa en dos años |
| Insatisfactorio | 2 | 1% | Se evalúa este año 2019 |
| Total: 209 | | | |

Comparativo de resultados comunales por años y nivel de desempeño.

| | Nº docentes | % | Nº docentes | % | Nº docentes | % |
|------------------------|-------------|------|-------------|------|-------------|------|
| Insatisfactorio | 0 | 0% | 2 | 1% | 2 | 1% |
| Competente | | 12% | | 14% | 61 | 29% |
| | 124 | 68% | 171 | 72% | 137 | 66% |
| | | 20% | | 13% | 9 | 4% |
| Total: | 182 | 100% | 239 | 100% | 209 | 100% |

Resultados Evaluación Docente, por establecimiento y por Nivel de desempeño

| | | | | | |
|--|----------|-----------|------------|----------|------------|
| | 0 | 4 | 3 | 0 | 7 |
| Escuela Arturo Prat Chacón | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| | 0 | 3 | 7 | 0 | 10 |
| Escuela Dellamira Rebeca Aguilar | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | 0 | 3 | 6 | 0 | 9 |
| Escuela Elba Ojeda Gómez | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 |
| | 1 | 2 | 5 | 0 | 8 |
| Escuela Manuel Bulnes | 0 | 2 | 5 | 0 | 7 |
| | 0 | 2 | 9 | 1 | 12 |
| Escuela Juan Williams | 0 | 0 | 11 | 1 | 12 |
| | 0 | 6 | 11 | 0 | 17 |
| Escuela Patagonia | 0 | 3 | 7 | 0 | 10 |
| | 0 | 5 | 6 | 1 | 12 |
| Escuela Pedro Sarmiento De Gamboa | 0 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| | 0 | 2 | 7 | 0 | 9 |
| Escuela Puerto Harris | 0 | 2 | 2 | 0 | 4 |
| | 0 | 2 | 8 | 1 | 11 |
| Escuela Bernardo O´Higgins | 0 | 0 | 4 | 3 | 7 |
| | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 |
| Liceo Industrial Armando Quezada Acharán | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | 0 | 2 | 10 | 0 | 12 |
| Instituto Superior De Comercio | 0 | 3 | 8 | 1 | 12 |
| | 0 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| Liceo Politécnico C. Raúl Silva Henríquez | 1 | 6 | 5 | 1 | 13 |
| | 0 | 6 | 4 | 0 | 10 |
| Liceo Polivalente Sara Braun | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Total | 2 | 61 | 137 | 9 | 209 |

Análisis Comparativo Resultados con Evaluación Anterior (Año 2017)

Considerando el cuadro que a continuación se presenta donde se muestra el comparativo de los resultados por nivel de desempeño de los años 2017 y 2018, se puede apreciar una baja significativa en los porcentajes que obtuvieron buenos resultados en la evaluación docente 2018 ya que sólo un total de 70% de los docentes evaluados obtuvieron resultado Competente o Destacado, a diferencia del 85% de los docentes evaluados el año 2017.

Cuadro 6: Comparativo resultados años 2017-2018

| Resultados Por Niveles De Desempeño | Resultados Año 2017 | Resultados Año 2018 | |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------|
| Destacado | 13% | 4% | Buen resultado |
| Competente | 72% | 66% | |
| Básico | 14% | 29% | Mal resultado |
| Insatisfactorio | 1% | 1% | |
| Totales | 239 docentes | 209 docentes | |

Análisis de los Resultados

Importante considerar en este análisis que las poblaciones de docentes evaluados son distintas, ya que los docentes con resultados Competente o Destacado, vuelven a evaluarse al cabo de cuatro años, los docentes con resultado Básico, se evalúan cada dos años y los Insatisfactorios al año siguiente, tal como se indicó anteriormente.

Aun así, estos resultados que arrojan una baja notoria de buenos resultados a nivel general en nuestra comuna, nos desafían a definir, desarrollar y evaluar en forma permanente como Corporación Municipal, instancias de perfeccionamiento y de desarrollo profesional docente que permitan disminuir la brecha existente entre docentes de establecimientos que obtienen buenos resultados y aquellos docentes con diversas falencias y necesidades de apoyo pedagógico.

Por lo tanto, dentro de las líneas de acción inmediata, la Corporación Municipal de Punta Arenas, definir y ejecutar acciones de perfeccionamiento docente y de desarrollo profesional insertas en los Planes de Superación Profesional y en el Plan Anual de Capacitación, con el fin de superar las barreras detectadas en la evaluación docente y por ende en las prácticas docentes con el objeto de obtener mejores aprendizajes de los estudiantes.

Por su parte, los Directivos Docentes tienen como responsabilidad, fortalecer y potenciar el desarrollo profesional docente en su comunidad educativa tal como lo plantea la Ley 20.903. Para ello, los establecimientos educacionales, definen a través de los Planes de Mejoramiento Educativo acciones pertinentes a un diagnóstico de las necesidades detectadas y estas acciones deben ser ejecutadas y evaluadas, insertas en un Plan de Desarrollo Profesional Docente orientado a resolver las necesidades de perfeccionamiento y de apoyo pedagógico que sus docentes requieren. En esta línea la Corporación los apoya a través de las respectivas coordinaciones del Área de Educación de escuelas y liceos para lograr un diseño del plan pertinente y que sea factible de ejecutar según las necesidades detectadas. Durante el año, las Coordinaciones del Área de Educación verifica los avances de las acciones ejecutadas. Todas ellas, debieran estar expresadas en el Plan Anual de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.

En el año 2018 se realizó un taller comunal de acompañamiento docente, iniciativa creada por una escuela de la comuna (Escuela Hernando de Magallanes) y apoyada por la Corporación Municipal, en el marco de la ejecución de una acción del plan de desarrollo profesional docente y el Programa ADECO (Asignación de desempeño Colectivo) de la escuela. El objetivo consistió en acompañar pedagógicamente a los docentes en

la elaboración del portafolio docente y entregarles apoyo técnico para enfrentar con mejores herramientas dicha evaluación.

Esta instancia de perfeccionamiento docente resultó exitosa en cuanto a convocatoria ya que se inscribieron docentes de un total de 14 establecimientos de la Comuna y se inscribieron cerca de 90 docentes.

Por otro lado, los Planes de Superación Profesional, conocidos como PSP, son instancias de perfeccionamiento que diseña y ejecuta la Corporación Municipal de Punta Arenas, dirigidas a los docentes que han obtenido Básico o Insatisfactorio en su evaluación anterior, y que incluyen acciones que permiten abordar las falencias detectadas en la evaluación docente anterior. En el año 2018, el Plan de Superación Profesional desarrolló sesiones de talleres teórico – prácticos en función de aportar al desarrollo profesional docente de los profesores de la comuna de Punta Arenas.

El objetivo que planteó este programa fue favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio. Se ejecutó entre los meses de Julio a octubre.

De los 20 docentes con resultado Básico e Insatisfactorio que asistieron a los PSP ejecutados en la comuna de Punta Arenas, solo 3 se evaluaron y todos ellos lograron subir un nivel de desempeño.

Evaluación Docente 2019

En marzo del año 2019 se inscribieron 237 docentes en la evaluación, pertenecientes a 27 establecimientos educacionales. Dicho proceso evaluativo está en marcha a partir del lunes 29 de julio, fecha en que comienza la elaboración del portafolio y la autoevaluación. La evaluación docente, termina el 6 de diciembre de este año, plazo para completar el reporte del módulo 3 a cargo de los directores de los establecimientos.

Diez docentes inscritos solicitaron eximirse de la evaluación docente por estar en su primer año laboral, no tener experiencia previa; los procesos de suspensión y eximición están

Asignación De Desempeño Colectivo

Antecedentes Generales:

La Asignación de Desempeño Colectivo es un reconocimiento que entrega el Ministerio de Educación MINEDUC, a los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos, que en la ejecución de ciertos proyectos cumplen con las metas institucionales comprometidas, las que en acuerdo a criterios ministeriales, aportan al mejoramiento de la gestión en sus comunidades educativas. Estas iniciativas, se enmarcan en lo orientado por el Sistema de Aseguramiento a la Calidad al promover la generación de condiciones para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión educativa y resultados institucionales en los establecimientos.

En ese contexto se implementa la Asignación de Desempeño Colectivo que es un incentivo monetario destinado a reconocer a los Equipos Directivos, que avanzan en el mejoramiento de sus prácticas de gestión y liderazgo, para promover procesos de mejora sistémicos, en los establecimientos.

Esta Asignación se regula por la siguiente normativa:

Contexto Normativo

LEY 19.933. Artículo 18.- Que establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal, y que tengan más de 250 alumnos matriculados a Marzo de cada año.

DFL N° 1 DE 1996: ART 7: ART 7 bis y Decreto de Educación N° 176 de 2004.

En un nuevo escenario legal, y en el contexto de los procesos de mejoramiento de la gestión escolar esta Asignación se vincula también con lo establecido en la Ley 20.501, y con la Ley 20.529 del "Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación".

Etapas Del Proceso

- Postular en plataforma un Convenio de Desempeño que contenga un Objetivo y Metas Institucionales relacionadas con los ámbitos de la gestión escolar, descritos en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Primera Revisión a Sostenedor: Luego de enviado el Convenio propuesto, éste es enviada al Sostenedor en la plataforma, para la correspondiente revisión.
- Segunda revisión de sostenedor. En segunda instancia, el sostenedor revisa las modificaciones realizadas por el equipo directivo y técnico pedagógico y acepta o rechaza la propuesta de convenio.
- Primera revisión DEPROV: Luego de la revisión del Sostenedor, se involucran en esta etapa a los Departamentos Provinciales de Educación, DEPROV, realizando una primera revisión.
- Segunda revisión DEPROV: Que aprueba o rechaza las iniciativas propuestas.
- Presentación Convenio a la Comunidad Escolar.

Seguimiento A Implementación:

En acuerdo a procedimientos consensuados, la coordinadora de Educación realiza visitas de acompañamiento a los equipos directivos para asesorar y constatar estado de ejecución de los convenios implementados.

Estructura De Convenios

Los convenios que se implementan pueden estar diseñados según los formatos-tipo propuestos por MINEDUC o adaptar algún modelo existente.

Los Convenios deben contener los siguientes elementos:



Evaluación:

Con los antecedentes de la implementación de Convenios ingresados en plataforma, y revisados por sostenedor y DEPROV, como con el registro de estado de avance y resultado final verificado en las supervisiones realizadas por el sostenedor, se constata el nivel de cumplimiento de cada Convenio, según los rangos indicados.

| Tabla De Asignación De Logros De Metas | Porcentaje % |
|--|--------------|
| Lograda | 100 |
| | 90 |
| Parcialmente Lograda | 75 |
| | 50 |
| No Lograda | 0 |

Luego de realizado éste proceso, y contando con todos los antecedentes disponibles, se evalúa el nivel de logro de cada Convenio, y se establece la categoría de desempeño.

| Nivel De Logro Del Convenio | Nivel De Desempeño |
|-----------------------------|--------------------|
| Igual O Mayor Al 90% | Destacado |
| Entre 75 Y 89,9% | Competente |
| Entre 50 Y 74,9% | Básico |
| Igual O Menor A 49,9% | Insatisfactorio |

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación, a través del CPEIP orienta la formulación de los Convenios de Desempeño Colectivo, direccionando éstos prioritariamente a fortalecer la aplicación de estrategias que permitan focalizar intervenciones para el mejoramiento de las prácticas docentes. Desde 2017 esto se potencia direccionando las iniciativas, en vinculación a lo propuesto en Ley 20.903 del Sistema Desarrollo Profesional Docente.

Cantidad Establecimientos Convenios Desempeño Colectivo 2016-2018
Postulantes y Ejecutores por Año:

| Estado De Ejecución | 2016 Número de Establecimientos | 2017 Número de Establecimientos | 2018 Número de Establecimientos |
|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Convenio Aprobado | 9 | 8 | 7 |
| Retirados | 0 | 2 | 1 |
| Ejecutado | 9 | 0 | 6 |

Resultado por Categoría de Desempeño.

| Categoría | 2016 Número de Establecimientos | 2017 Número de Establecimientos | 2018 Número de Establecimientos |
|------------------|--|--|--|
| Destacado | 6 | 3 | 4 |
| Competente | 2 | 3 | 2 |
| Básico | 0 | 0 | 0 |
| Insatisfactorio | 1 | 0 | 0 |

Establecimientos participantes 2016-2019

| RBD | Establecimientos | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 24313-2 | Escuela Villa Las Nieves | ❖ | ❖ | | |
| 24307-8 | Liceo Juan Bautista Contardi | ❖ | ❖ | ❖ | ❖ |
| 8436 -0 | Escuela Portugal | ❖ | | | |
| 8438-7 | Escuela Croacia | ❖ | ❖ | | |
| 8435-2 | Escuela 18 De Septiembre | ❖ | ❖ | | |
| 11687-4 | Escuela República Argentina | | ❖ | ❖ | |
| 24318-3 | Escuela Padre Alberto Hurtado | ❖ | ❖ | ❖ | ❖ |
| 8441-1 | Hernando De Magallanes | ❖ | ❖ | ❖ | ❖ |
| 8439-5 | Juan Williams | | | ❖ | ❖ |
| 8425-5 | Liceo Polivalente María Behety | ❖ | | ❖ | |
| 24316-7 | Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez | ❖ | | | |
| 8434-4 | Escuela España | | ❖ | ❖ | ❖ |
| 8444-1 | Escuela Patagonia | | | | ❖ |
| 8432-8 | Ceia Centro De Educación Integral De Adultos | | | | ❖ |

Área de Gestión Atención al Menor y Desarrollo Social

Descripción

Los principios y valores que cimientan el quehacer del área, se basan en la Convención de los Derechos del Niño, Ley general de Educación, Ley de Inclusión, entre otras normativas vigentes.

La finalidad del área de Atención al Menor, es contribuir a que los estudiantes del sistema de educación municipal, cursen una trayectoria socioeducativa ininterrumpida y efectiva, fomentando el desarrollo personal y social de los estudiantes.

Durante el año 2019, se desarrollaron las siguientes líneas de trabajo, enfocadas en dar cumplimiento a la finalidad del área:

1. Apoyo Psicosocioeducativo a la gestión institucional.
2. Gestión de la convivencia escolar.
3. Monitoreo de la matrícula y asistencia.
4. Asistencialidad en el ámbito escolar.
5. Promoción de la participación en las comunidades educativas.
6. Acompañamiento a la Orientación educativa.
7. Trabajo intersectorial.
8. Diseño, implementación y administración de programas de apoyo a la retención escolar.

A continuación, se presenta un resumen de las líneas de trabajo:

Líneas De Trabajo Área De Atención Al Menor Y Desarrollo Social

Apoyo Psico socioeducativo A La Gestión Institucional

Objetivo

Apoyar técnicamente a la administración central en el desarrollo de lineamientos institucionales y la implementación de iniciativas del ámbito psicosocial y/o de convivencia escolar que promuevan la retención y trayectoria ininterrumpida de los estudiantes en el sistema de educación municipal.

Actividades desarrolladas

- Asesoría y apoyo a la implementación del Sistema Lazos para la acción temprana y preventiva para la niñez y la adolescencia: Familias Unidas. Desarrollada por Fundación San Carlos de Maipo y por Subsecretaría de Prevención del Delito en convenio con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Representación institucional en la ejecución y desarrollo del Plan Elige Vivir sin Drogas. Esta iniciativa es implementada por Senda en convenio con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Implementación de plataforma de formación ciudadana Cívicamente que entrega el plan completo de educación cívica a los establecimientos, lo que da cumplimiento a la ley N° 20.911 de Formación Ciudadana.
- Promoción institucional y gestión para el desarrollo de otros protocolos de Actuación que exige la Superintendencia de Educación, a través de la circular N° 482 del 22 de junio de 2018, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.
- Gestión administrativa del Fondo Concursable a nivel nacional 2019 "Escuelas abiertas - MINEDUC", que busca promover proyectos que creen estrategias y acciones vinculadas a los factores protectores para la prevención del consumo de Drogas en los establecimientos que imparten educación básica y/o media y que reciben subvención y/o aportes del Estado.

- Gestión administrativa del Fondo Concursable 2019 "Innovaconvivencia – MINEDUC", que busca promover la innovación pedagógica, a través de proyectos de convivencia escolar en establecimientos que impartan niveles de educación básica y/o media y que reciban subvención del Estado.
- Promover la participación en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 – "Movámonos por la Educación Pública", de los representantes del Sostenedor del Consejo Escolar.

Gestión De La Convivencia Escolar

| Línea de Trabajo: Gestión de la Convivencia Escolar | | | |
|--|--|---------------------|----------------------|
| Objetivo | Gestionar la convivencia escolar de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Punta Arenas, a través de la transferencia de lineamientos institucionales a diferentes agentes de la comunidad educativa, Directivos y Equipos de Convivencia. | | |
| Nº Beneficiarios | 29 establecimientos educacionales municipales | | |
| Establecimientos | Escuelas: Patagonia República de Croacia Cap. Gral. Bernardo O'Higgins España Juan Williams Cap. Arturo Prat Chacón Hernando de Magallanes Pedro Pablo Lemaitre 18 de Septiembre Portugal Pedro Sarmiento de Gamboa Elba Ojeda Gómez Dellamira Rebeca Aguilar Puerto Harris República Argentina General Manuel Bulnes Villa las Nieves Padre Alberto Hurtado Rotario Paul Harris Liceos: Juan Bautista Contardi Insuco José Menéndez Armando Quezada Acharán Luis Alberto Barrera Sara Braun María Behety de Menéndez Raúl Silva Henríquez Centro Educación Integral de Adultos Centro de Capacitación Laboral Caminos de Libertad y de la Tarde | | |
| Fuente de Financiamiento | | Fecha Inicio | Fecha Término |
| SEP, FAEP, Subv. General | | Enero 2019 | Diciembre 2020 |

| Sub-Línea de Formulación de Protocolos de Actuación Trabajo: | |
|--|---|
| Objetivo | Contribuir a la protección e interrupción inmediata de una situación de vulneración de derecho o riesgo que afecte a estudiantes del sistema municipal, a través de la elaboración y socialización de protocolos de actuación en relación a la normativa vigente. |
| Actividades Desarrolladas | % |
| Elaboración, validación, jornada de difusión y entrega de Protocolo de actuación frente a episodios de Desregulación Emocional en contextos educativos. | 86 |
| Elaboración, validación, jornada de difusión y entrega de Protocolo frente a agresiones sexuales y de hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, con enfoque de género. | 60 |
| Elaboración, validación, jornada de difusión y entrega de Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes. | 20 |

| Sub-Línea de Capacitación – Fiscalía Trabajo: | |
|--|--|
| Objetivo | Capacitar a las comunidades educativas, Directivos y Equipos de convivencia escolar en aspectos legales necesarios a su desempeño y en resguardo de los derechos de los estudiantes. |
| Actividades Desarrolladas | % |
| Reuniones de planificación. | 100 |
| Diseño del plan anual en conjunto con fiscalía 100%. | 100 |
| Jornada de capacitación en la obligación de la denuncia del funcionario público y aproximación a la nueva ley de maltrato a personales vulnerables N° 21.013. dirigida a directores de establecimientos, jardines infantiles y CESFAM-CORMUPA. | 100 |
| Jornada de capacitación, obligación de la denuncia del funcionario público y aproximación a la nueva ley de maltrato a personales vulnerables N° 21.013 y la entrevista videograbada dirigida a Equipos de convivencia. | 100 |
| Jornada de Capacitación Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente y Ley N°20.000 de Drogas, dirigida a los Centros de Estudiantes. | 100 |
| Jornada de Capacitación de Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente y Ley N°20.000 de Drogas, dirigida a Centros de Padres y Apoderados. | 100 |

| Sub-Línea de Acompañamiento a las comunidades educativas Trabajo: | |
|--|---|
| Objetivo | Fortalecer a los establecimientos educacionales en la respuesta de situaciones emergentes y activación de protocolos. |
| Actividades Desarrolladas | % |
| Asesorías a Equipos de Gestión: Orientar a los equipos directivos en el ámbito de la gestión de la convivencia escolar, y del área psicosocial, tanto por vía telefónica, correo electrónico o presencial. (De acuerdo a demanda) | 100 |
| Asesorías a Equipos de Convivencia: Entregar lineamientos institucionales, de inducción y orientación respecto a la aplicación efectiva de la normativa vigente para la mejora de la gestión de la Convivencia Escolar al interior de las comunidades educativas, así como también el acompañamiento en estandarización de procesos y sistema de registros. | 93 |
| Apoyo técnico de casos psicosociales: Orientar a equipos de convivencia u otros agentes de la comunidad educativa en el abordaje de situaciones de mayor complejidad. (De acuerdo a demanda) | 100 |
| Acompañamiento en reuniones de caso con la Red: Asesoría y acompañamiento a equipos de gestión y/o convivencia en reuniones con redes de apoyo infanto-juveniles de la comuna que presentan situaciones de alta complejidad. (De acuerdo a demanda) | 100 |

Monitoreo De La Matrícula Y Asistencia Escolar

| Línea de trabajo | | Monitoreo de la matrícula y asistencia | |
|--|---|--|----------------|
| Objetivo | Ejecutar un sistema de monitoreo de la asistencia, ingresos de matrícula, retiros escolares en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Punta Arenas. | | |
| Nº Beneficiarios | Cobertura total de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Punta Arenas. Focalización de 15 establecimientos con Asistencia inferior al 90% durante el año escolar 2018. | | |
| Establecimientos | Escuelas: Patagonia República de Croacia Cap. Gral. Bernardo O'Higgins España Juan Williams Cap. Arturo Prat Chacón Hernando de Magallanes Pedro Pablo Lemaitre 18 de Septiembre Portugal Pedro Sarmiento de Gamboa Elba Ojeda Gómez Dellamira Rebeca Aguilar Puerto Harris República Argentina General Manuel Bulnes Villa las Nieves Padre Alberto Hurtado Rotario Paul Harris Liceos: Juan Bautista Contardi Insuco José Menéndez Armando Quezada Acharán Luis Alberto Barrera Sara Braun María Behety de Menéndez Raúl Silva Henríquez Centro Educación Integral de Adultos | | |
| Fuente de Financiamiento | Subvención General | Fecha Inicio | Fecha Término |
| | | Marzo 2019 | Diciembre 2019 |
| Actividades Desarrolladas | | | % |
| Elaborar estadística mensual de los ingresos de matrícula y de los retiros escolares de todos los establecimientos educacionales. | | | 100 |
| Coordinación con el área de Educación y Planificación para el análisis de la información estadística. | | | 100 |
| Identificar estudiantes desescolarizados en forma mensual realizando un listado diferenciado entre migrantes, menores y mayores de edad, y efectuando posterior seguimiento para la reinserción. | | | 100 |

| | |
|---|-----|
| Realizar diagnóstico de cada unidad educativa focalizada (porcentaje menor al 90%) y la socialización. | 100 |
| Retroalimentar a los establecimientos que presenten un porcentaje inferior al 90% asistencia escolar. | 100 |
| Generación de Capacitación en conjunto con la Superintendencia de Educación, a los establecimientos educacionales en la Circular N° 1 del Ministerio de Educación en la toma y control de asistencia. | 100 |

Asistencialidad En El Ámbito Escolar

| Línea de trabajo | Apoyo Asistencial | |
|---|---|----------------|
| Objetivo | Apoyar a estudiantes que necesitan vestuario y/o calzado escolar, debido a problemas socioeconómicos graves (cesantía prolongadas de los padres, enfermedades catastróficas, incendio de la vivienda, etc.), que el establecimiento no ha podido solucionar por medio de fondos SEP, ropero escolar, otros. | |
| N° Beneficiarios | Estudiantes de los 29 establecimientos educacionales que cumplan con el perfil. | |
| | Fecha Inicio | Fecha Término |
| | Marzo 2019 | Diciembre 2019 |
| Actividades Desarrolladas | % | |
| Gestionar la compra del vestuario o calzado escolar. (de acuerdo a demanda) | 100 | |
| Entrega al apoderado/a del vestuario o calzado escolar. | 100 | |

| Línea de trabajo | Apoyo A Internados | |
|---|---|----------------|
| Objetivo | Colaborar con las escuelas internados en su gestión; tanto en la compra de artículos de aseo para su correcto funcionamiento y en la evaluación psicolaboral de los Inspectores de reemplazo, de esta forma se contribuye con el propósito de estos establecimientos que es otorgar atención integral a niños, niñas y adolescentes para permitir la continuidad de estudios. | |
| N° Beneficiarios | Escuela República Argentina: 17 estudiantes (internos) Escuela Pedro Pablo Lemaitre: 47 estudiantes (medio pupilaje) | |
| Establecimientos | Escuela República Argentina Escuela Pedro Pablo Lemaitre | |
| Fuente de financiamiento | Fecha Inicio | Fecha Término |
| | Marzo 2019 | Diciembre 2019 |
| Actividades Desarrolladas | % | |
| Gestionar la compra de elementos de aseo para el funcionamiento de los internados de las escuelas mencionadas al inicio de cada semestre. | 100 | |
| Entrega de elementos de aseo a cada establecimiento al inicio de cada semestre. | 100 | |
| Evaluación psicolaboral de los Inspectores de internados que ingresan al sistema como reemplazos. (en relación a la demanda) | 100 | |

| Línea de trabajo Becas. | | | |
|---|--|------------------|--|
| Objetivo | Ser parte de la red colaboradora de JUNAEB, para la correcta implementación del programa de becas en la educación municipal de la comuna de Punta Arenas, siendo parte de las diferentes fases de implementación para facilitar el proceso de postulación y renovación de las becas Indígena y Presidente de la República, para los estudiantes de enseñanza básica y media del sistema. | | |
| Nº Beneficiarios | Estudiantes de los 28 establecimientos educacionales que cumplan con los requisitos de cada beca. | | |
| Fuente de Financiamiento | Fecha de inicio | Fecha de término | |
| | Noviembre de 2018 | Junio 2019 | |
| Actividades Desarrolladas | % | | |
| Planificar la gestión de las actividades asociadas al proceso de postulación y renovación a nivel de los establecimientos educacionales conforme a las orientaciones entregadas por la Dirección Regional de JUNAEB. | 100 | | |
| Coordinación con Trabajadores Sociales de los establecimientos educacionales, antes y durante el proceso de postulación y renovación de Becas (Indígena y Presidente de la República). | 100 | | |
| Difundir el programa de becas con la población objetivo, informando los requisitos exigidos para la obtención de las becas. | 100 | | |
| Ingresar formularios al sistema informático de estudiantes que hayan expuesto problemas al portal público, presenten estados de excepción o sean de las etnias de la región entre 1º a 4º básico, posterior al término de las clases, la demanda fue de 55 estudiantes. | 100 | | |
| Gestionar antecedentes documentales de estudiantes que requieran rectificar o complementar datos que impacten en el cumplimiento de los requisitos. | 100 | | |
| Remitir mediante oficio los documentos físicos de cada uno de los formularios tramitados y revisados. | 100 | | |
| Asistencia a la Comisión Regional de Asignación de Beca Indígena, representando a la Corporación Municipal de Punta Arenas, entre los meses de marzo a junio de 2019. | 100 | | |

| Línea de trabajo Centros De Padres Y Apoderados | | | |
|---|---|--------------|----------------|
| Objetivo | Contribuir a la gestión de los Centros de Padres y Apoderados de las comunidades educativas dependientes de la Corporación Municipal de Punta Arenas. | | |
| Nº Beneficiarios | 56 dirigentes, miembros de las directivas de Centros de Padres. 28 Profesores Asesores de CC.PP.AA. | | |
| Establecimientos | Escuela Patagonia Escuela República de Croacia Escuela Cap. Gral. Bernardo O Higgins Escuela España Escuela Juan Williams Escuela Cap. Arturo Prat Chacón Liceo Juan Bautista Contardi Básica - Media Escuela Hernando de Magallanes Escuela Pedro Pablo Lemaitre Básica - Media Escuela 18 de septiembre Escuela Portugal Escuela república de Argentina Escuela General Manuel Bulnes Escuela Villa la Nieves Escuela Padre Alberto Hurtado Escuela Rotario Paul Harris Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Escuela Elba Ojeda Gómez Escuela Dellamira Rebeca Aguilar Centro de Capacitación Laboral INSUCO José Menéndez Liceo Armando Quezada A Liceo Luis Alberto Barrera Liceo Sara Braun Liceo María Behety Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez C.E.I.A Caminos de Libertar y tarde | | |
| Fuente de Financiamiento | de | Fecha Inicio | Fecha Término |
| FAEP | | Enero 2019 | Diciembre 2019 |
| Actividades Desarrolladas | | | % |
| Actividad N°1: Capacitación directivas CCPPA Temática: Ley de Responsabilidad Adolescente N° 20.084 y Ley de Drogas N°20.000 | | | 100 |

| Línea de trabajo | | Centro De Estudiantes | |
|--------------------------|---|------------------------------|----------------|
| Objetivo | Fortalecer el rol de los Centros de Estudiantes de Enseñanza Media y Enseñanza Básica de los establecimientos educacionales del Sistema Municipal de Educación. | | |
| Nº Beneficiarios | 84 estudiantes correspondientes a los CCEE de los establecimientos educacionales. 28 docentes asesores de los CCEE de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales. | | |
| Establecimientos | Escuela Patagonia Escuela República de Croacia Escuela Cap. Gral. Bernardo O Higgins Escuela España Escuela Juan Williams Escuela Cap. Arturo Prat Chacón Liceo Juan Bautista Contardi Básica - Media Escuela Hernando de Magallanes Escuela Pedro Pablo Lemaitre Básica - Media Escuela 18 de septiembre Escuela Portugal Escuela república de Argentina Escuela General Manuel Bulnes Escuela Villa la Nieves Escuela Padre Alberto Hurtado Escuela Rotario Paul Harris Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Escuela Elba Ojeda Gómez Escuela Dellamira Rebeca Aguilar Centro de Capacitación Laboral INSUCO José Menéndez Liceo Armando Quezada A Liceo Luis Alberto Barrera Liceo Sara Braun Liceo María Behety Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez C.E.I.A Caminos de Libertar y tarde | | |
| Fuente de Financiamiento | | Fecha Inicio | Fecha Término |
| FAEP | | Enero 2018 | Diciembre 2018 |

| Línea De Trabajo | | Consejos Escolares | |
|---|---|---------------------------|----------|
| Objetivo | Fortalecer el Consejo Escolar como la instancia formal de participación de los representantes de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Educativa. | | |
| Nº Beneficiarios | Directos: 168 representantes | | |
| Establecimientos | 28 establecimientos educacionales municipales de la comuna de Punta Arenas. | | |
| Fuente de financiamiento | Fecha Inicio | Fecha Término | |
| | 04-03-2018 | 13-12-2018 | |
| ACTIVIDADES DESARROLLADAS | | | % |
| Actividad N° 1: Desayuno Protocolar por Día del Estudiante | | | 100 |
| Actividad N°2: Capacitación a Directiva de Centro de Estudiantes Temática: Ley de Responsabilidad Adolescente N° 20.084 y Ley de Drogas N°20.000 | | | 100 |

| Actividades Desarrolladas | % |
|---|------------------|
| Establecer representantes del sostenedor frente a los Consejos escolares de los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal. | 100 |
| Capacitación a los representantes del sostenedor sobre su rol en el Consejo escolar | Segundo Semestre |
| Envío de material relevante para el adecuado ejercicio del rol. | Segundo Semestre |
| Monitoreo de la implementación de los Consejos Escolares. | 70 |
| Jornada comunal de consejos escolares Secreduc - Cormupa | Segundo Semestre |

| Programa | | Plan De Formación Ciudadana: Plataforma Cívicamente | |
|------------------|--|--|---------------|
| Objetivo | Fortalecer la Formación Ciudadana con la aplicación de un Plan de educación cívica, que contempla el uso de una plataforma informática que brinda herramientas pedagógicas atractivas y lúdicas para el aprendizaje de los estudiantes de educación Básica y Educación Media. | | |
| Nº Beneficiarios | 28 de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Punta Arenas. | | |
| Establecimientos | <u>Establecimientos Municipales</u> de CORMUPA Escuela Patagonia Escuela República de Croacia Escuela Cap. Gral. Bernardo O Higgins Escuela España Escuela Juan Williams Escuela Cap. Arturo Prat Chacón Liceo Juan Bautista Contardi Básica - Media Escuela Hernando de Magallanes Escuela Pedro Pablo Lemaitre Básica - Media Escuela 18 de septiembre Escuela Portugal Escuela república de Argentina Escuela General Manuel Bulnes Escuela Villa la Nieves Escuela Puerto Harris Escuela Padre Alberto Hurtado Escuela Rotario Paul Harris Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Escuela Elba Ojeda Gómez Escuela Dellamira Rebeca Aguilar Centro de Capacitación Laboral Centro de Educación Integral de Alumnos INSUCO José Menéndez Liceo Armando Quezada A Liceo Luis Alberto Barrera Liceo Sara Braun Liceo María Behety Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez | | |
| Fuente | De | Fecha Inicio | Fecha Término |
| Financiamiento | | | |
| Sep | | Abril | Diciembre |

| Actividades Desarrolladas | % |
|--|------------------|
| Gestionar la presentación de la plataforma, su funcionamiento y la capacitación de la consultora con los docentes encargados de implementar la Plataforma Cívicamente en los establecimientos educacionales | 100 |
| Incorporar a los establecimientos educacionales, focalizando sus necesidades y los cursos que trabajaran en la plataforma Cívicamente. | 100 |
| Apoyar la implantación de la plataforma en los establecimientos educacionales, enviando los listados de los estudiantes, docentes, docentes directivos a la consultora con el fin que se realice su ingreso. | 100 |
| Realizar el lanzamiento de la plataforma Cívicamente en un establecimiento educacional municipal de la comuna, con distintos estamentos de la comunidad y autoridades locales. | 100 |
| Realizar seguimiento del uso de la Plataforma en los distintos establecimientos educacionales | Segundo semestre |
| Realizar seguimiento de la premiación que efectúa mensualmente la Plataforma en los distintos establecimientos educacionales a los estudiantes y docentes | Segundo semestre |

Acompañamiento a La Orientación Educativa

| Línea De Trabajo | Orientación |
|------------------|---|
| Objetivo | Fortalecer la gestión colectiva de la Orientación Vocacional y del ramo de Orientación, con una visión corporativa para los establecimientos municipales de Punta Arenas. |
| Nº Beneficiarios | 26 orientadores de establecimientos Educativos municipales de la comuna. |
| Establecimientos | Escuelas: Patagonia República de Croacia Cap. Gral. Bernardo O'Higgins España Juan Williams Cap. Arturo Prat Chacón Hernando de Magallanes Pedro Pablo Lemaitre 18 de Septiembre Portugal Pedro Sarmiento de Gamboa Elba Ojeda Gómez Dellamira Rebeca Aguilar * Puerto Harris* República Argentina General Manuel Bulnes Villa las Nieves Padre Alberto Hurtado |

| | | | |
|--|----|--------------|---------------|
| Rotario Paul Harris* Liceos: Juan Bautista Contardi Insuco José Menéndez Armando Quezada Acharán Luis Alberto Barrera Sara Braun María Behety de Menéndez Raúl Silva Henríquez Centro Educación Integral de Adultos* * <i>Establecimiento no cuenta con Orientador/a</i> | | | |
| Fuente de Financiamiento | de | Fecha Inicio | Fecha Término |
| Subvención General. | | mar-19 | dic-19 |

| Actividades Desarrolladas | % |
|---|-----|
| Reunión red de Orientadores. | 96 |
| Capacitación red de Orientadores "Implementación de bases curriculares" en conjunto con SECREDOC. | 69 |
| Diseño y ejecución de taller para profesores jefes de la Escuela Dellamira Rebeca Aguilar. | 100 |
| Aplicación de Encuesta de Intereses a Orientadores. | 69 |
| Capacitación red de Orientadores "Prevención de Drogas", implementación de Continuo Preventivo - en conjunto con SENDA. | 69 |
| Capacitación a Orientadores de Educación Media "Aplicación de encuesta Elige vivir sin Drogas". | 100 |
| Recopilación de Planes de Orientación Vocacional. | 46 |
| Reuniones de equipo trabajo áreas Educación y Atención al Menor. (De acuerdo a lo programado) | 100 |
| Monitoreo de la implementación del plan de Orientación Vocacional. | 100 |

Trabajo Intersectorial

| Nombre de la Mesa | Objetivos | Nº reuniones | Nombre profesional que representa |
|---|--|--------------|--|
| Aulas del Bien Estar | Contribuir al fortalecimiento de la educación pública, promoviendo la coordinación intersectorial de manera centralizada y con pertinencia local, con la finalidad de entregar una respuesta asertiva y articulada de las diversas necesidades ético-biopsicosociales que presenten los y las estudiantes de los establecimientos educacionales públicos del país. | 1 | Silvana Vera Morgado |
| Mesa de Trabajo Comunal por la Infancia | Articular el trabajo de las instituciones que trabajan por la Infancia, desde un enfoque del quehacer público. | 1 | Silvana Vera Morgado, Teresa Farías Pérez |
| Chile Crece contigo | Entrega de apoyos oportunos y de calidad que sean pertinentes a las necesidades del niño -niña, su familia y las comunidades. | 1 | Silvana Vera Morgado y Teresa Farías Pérez. |
| Prevención de Suicidio | Coordinar esfuerzos intersectoriales y crear estrategias preventivas en conjunto, a fin de reducir la tasa de suicidio en la región, en estudiantes. | 3 | Teresa Farías Pérez y Victoria Hennig Soto. |
| Justicia | Asesorar en el debido resguardo de los derechos y condiciones de vida de los jóvenes y adolescentes al interior de los Centros Privativos de Libertad, administrados por el Servicio Nacional de Menores, como en las Secciones Juveniles de los establecimientos penitenciarios de Gendarmería de Chile. | 5 | Silvana Vera Morgado y Danilo Mimica Mansilla |
| Seguridad Publica | Entregar herramientas y recursos para la generación de una estrategia anual de seguridad para la comuna, que dé respuesta a los problemas de cada territorio, mediante la focalización, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos, las policías, el Municipio y la CORMUPA | 5 | Silvana Vera Morgado |
| Red Oficina Comunal de la Mujer | Trabajo intersectorial y otras acciones que van en directo beneficio de las mujeres de la comuna. | 1 | Silvana Vera Morgado |
| Red de Apoyo Social Provincial | Fortalecimiento del trabajo en red a través de la actualización y profundización de la información de la oferta pública, programas, beneficios y fondos asistenciales de apoyo social disponible. | 2 | Marisol Castillo Cárcamo |

Diseño, Implementación y Administración de Programas de Apoyo a la Retención Escolar

| Programa | Habilidades para la Vida 1 | |
|--|---|---------------|
| Objetivo | Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas). | |
| Nº Beneficiarios | Profesores/as y educadoras :277 Padres y apoderados: 6.242 Estudiantes: 7.800 | |
| Establecimientos | <u>19 Establecimientos Municipales</u> Escuela Arturo Prat Escuela España Escuela Patagonia Liceo Contardi Escuela Hernando de Magallanes Escuela 18 de Septiembre Escuela Portugal Escuela República Argentina Escuela Padre Alberto Hurtado Escuela Bernardo O'Higgins Escuela Villa las Nieves Escuela República de Croacia Escuela Manuel Bulnes Escuela Pedro Pablo Lemaitre Escuela Dellamira Rebeca Aguilar Escuela Elba Ojeda Gómez Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa Escuela Puerto Harris <u>9 Establecimientos Particulares-Subvencionados</u> Escuela La Milagrosa Instituto Don Bosco Instituto Sagrada Familia Colegio Pierre Faure Liceo María Auxiliadora Liceo San José Liceo Experimental UMAG Colegio Francés Colegio Luterano | |
| Fuente de Financiamiento | Fecha Inicio | Fecha Término |
| JUNAEB \$108.937.000.- CORMUPA \$33.665.974.- Total \$142.602.974.- | 2019 convenio bianual vigente | 2020 |

| Actividades Desarrolladas | % |
|--|--|
| Talleres de autocuidado en los docentes de primer ciclo básico | 28% |
| Talleres promocionales de habilidades parentales en Pre Kínder y Kínder de los 28 establecimientos educacionales pertenecientes al programa. | 45% |
| Elaboración de asesorías al Docentes consistentes en apoyos en el aula y en reunión de apoderados de los establecimientos que lo requieran | 25% |
| Aplicación de instrumentos de detección de factores de riesgo psicosocial TOCA RR CL en los docentes de primero y tercero básico de los establecimientos educacionales pertenecientes al programa | 23% 1° Básico 9.7% 3° Básico |
| Aplicación de instrumento de detección de factores de riesgo del instrumento PSC CL a apoderados de Pre Kínder, Primero y tercero básico de los establecimientos educacionales pertenecientes al programa. | 14.3% 1° Básico 13.2% 1° Básico |
| Diseño y ejecución de Talleres Preventivos para estudiantes detectados desde los instrumentos TOCA RR CL en primero básico de los establecimientos educacionales pertenecientes al programa. | 40% |
| Reuniones de coordinación con los equipos de gestión escolar de los establecimientos pertenecientes al programa de los educacionales pertenecientes al programa. | 25% |
| Derivación de estudiantes detectados en por instrumentos TOCA RR CL y PSC CL. | 13% |

| Programa | | Habilidades Para La Vida 2 | |
|--|--|-----------------------------------|----------|
| Objetivo | Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes pertenecientes a los niveles y curso de Quinto a Octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas. | | |
| Nº Beneficiarios | Estudiantes 2º ciclo básico: 5.290 Docentes: 172 Equipos de Gestión: 109 Padres y Apoderados 2º ciclo básico: 4.235 | | |
| Establecimientos | <ul style="list-style-type: none"> - 18 establecimientos dependencia Municipal: - Escuela Arturo Prat - Escuela Patagonia - Escuela 18 de Septiembre - Escuela República Argentina - Escuela Padre Alberto Hurtado - Escuela Bernardo O'Higgins - Escuela República de Croacia - Escuela Pedro Pablo Lemaitre - Liceo Juan Bautista Contardi - Escuela España - Escuela Hernando de Magallanes - Escuela Villa las Nieves - Escuela Manuel Bulnes - Escuela Portugal - Escuela Dellamira Rebeca Aguilar - Escuela Elba Ojeda Gómez - Escuela Puerto Harris - Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa - 7 establecimientos Particular/Subvencionado: - Instituto Don Bosco - Liceo San José - Instituto Sagrada Familia - Colegio Pierre Faure - Liceo María Auxiliadora - Liceo Experimental - Fundación la Milagrosa | | |
| Fuente de Financiamiento | Fecha Inicio | Fecha Término | |
| Aporte JUNAEB \$ 76.994.000.- Aporte CORMUPA \$ 29.057.955.- | 2019 Convenio anual vigente | 2020 | |
| TOTAL \$ 106.051.955.- | | | |
| Actividades Desarrolladas | | | % |
| Unidad de Promoción: Autocuidado docente y directivos, asesorías a profesores jefes, acompañamientos en aulas, sesiones con padres y/o apoderados, Talleres de | | | 53% |

| | |
|--|------------------------|
| convivencia positiva con estudiantes, aplicación y reporte de sistema de monitoreo de la convivencia escolar y reuniones con equipo de gestión. | |
| Unidad de Prevención: Talleres preventivos (estudiantes Focalizados y/o detectándose), sesiones con docentes jefes, padres y/o apoderados, seguimiento y evaluación. | 34.3% |
| Unidad de Detección: Aplicación y re aplicación de Instrumentos de Detección: PSC-Y, TOCA-RR en los niveles de 6° y 8° Enseñanza básica. | 6° 26% 8° 36% |
| Unidad de Derivación: Entrevistas Individuales y/o grupales, evaluación y seguimiento de casos, derivación a la red local, según corresponda. | 40% |
| Unidad de Redes: Diagnostico situacional por escuela, coordinaciones con actores de la red local, jornada de lanzamiento comunal y por establecimiento. | 69% |

| Programa | Caminos de Libertad (Niveles de Educación Básica) Caminos de la Tarde (Niveles de Educación Media) | | |
|-------------------------------------|--|----------------|--|
| Objetivo | Regularizar estudios de Enseñanza Básica y Media en una modalidad de libre decisión y opción por parte de los y las jóvenes, instalando competencias, con el propósito de generar recursos orientados al desarrollo de los adolescentes y jóvenes, considerando la etapa del ciclo vital en la que se encuentra. | | |
| N° Beneficiarios | Año lectivo 2019 Caminos de Libertad: 17 Matriculados. Año lectivo 2019 Caminos de la Tarde: 24 Matriculados. | | |
| Establecimientos | C.E.I.A. | | |
| Fuente de Financiamiento | Fecha Inicio | Fecha Término | |
| Subvención de Educación de adultos. | Marzo 2019 | Diciembre 2019 | |

| ACTIVIDADES DESARROLLADAS | % |
|--|------|
| Línea de intervención pedagógica. | 95 % |
| Articulación con la familia y apoderados. | 89% |
| Línea de intervención psicosocial para la retención. | 95% |
| Inserción social. | 85% |

| Programa | | Salud Escolar | |
|------------------------------------|--|---------------|-------------------|
| Objetivo | El programa busca mejorar la salud del estudiante de Enseñanza Pre- Básica, Básica y Media de las escuelas Municipalizadas, que presenten ciertas patologías que pueden mermar su rendimiento académico, su estabilidad y permanencia dentro del sistema de educacional, resolviendo problemas de salud vinculados a Otorrinología, Oftalmología y Traumatología. | | |
| Nº Beneficiarios | Estudiantes del sistema municipal. | | |
| Establecimientos | Escuelas: Patagonia República de Croacia Cap. Gral. Bernardo O'Higgins España Juan Williams Cap. Arturo Prat Chacón Hernando de Magallanes Pedro Pablo Lemaitre 18 de Septiembre Portugal Pedro Sarmiento de Gamboa Elba Ojeda Gómez Dellamira Rebeca Aguilar República Argentina General Manuel Bulnes Villa las Nieves Padre Alberto Hurtado Rotario Paul Harris Liceos: Juan Bautista Contardi Insuco José Menéndez Armando Quezada Acharán Luis Alberto Barrera Sara Braun María Behety de Menéndez Raúl Silva Henríquez Andino | | |
| Fuente de Financiamiento | de | Fecha Inicio | Fecha Término |
| JUNAEB Corporación Municipal | | Marzo de 2019 | Diciembre de 2019 |

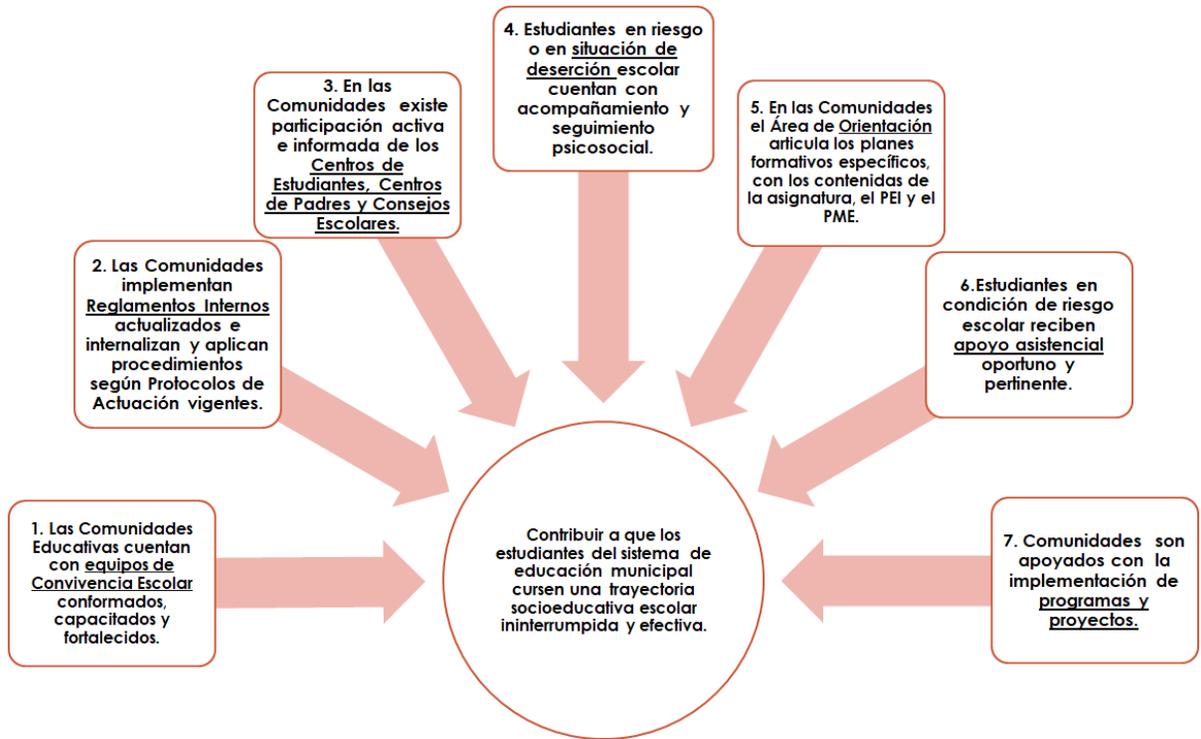
| Actividades Desarrolladas | | % |
|--------------------------------------|-----|------|
| Atenciones Oftalmología: | 825 | 90 % |
| Atenciones Otorrino: | 40 | 70% |
| Atenciones Traumatología: | 51 | 70% |
| Tamizajes (Screening) Oftalmología: | 227 | 100% |
| Tamizajes (Screening) Otorrino: | 277 | 100% |
| Tamizajes (Screening) Traumatología: | 93 | 90% |

Proyectos Formulados a Fondos Concursables 2018

| FONDO POSTULADO | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO \$ | ESTADO |
|-----------------|----------------------------|---------------|--------------|
| JUNAEB | Habilidades para la Vida 1 | 108.937.000.- | En ejecución |
| JUNAEB | Habilidades para la Vida 2 | 76.994.000.- | En ejecución |

Proyecciones Área De Gestión Atención Al Menor y Desarrollo Social 2020

- Promover la trayectoria ininterrumpida de los estudiantes en el sistema de educación municipal evitando la deserción escolar.
- Desarrollar instancias de reinserción escolar para que estudiantes de alta complejidad reciban un servicio educativo efectivo formal y adecuado a sus necesidades.
- Propiciar una cultura inclusiva hacia los estudiantes, en las comunidades educativas, promoviendo climas de sana convivencia en los establecimientos del sistema educacional municipal.
- Fomentar la incorporación de nuevos ejes temáticos de Convivencia Escolar a través de un enfoque formativo y participativo, de acuerdo a normativa vigente.
- Articular la gestión colaborativa entre los equipos de convivencia escolar con el programa de integración escolar, para favorecer el abordaje integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Desarrollar y mejorar las competencias de los equipos de convivencia escolar para la implementación, monitoreo y evaluación de las distintas iniciativas planificadas.
- Favorecer la coordinación de los establecimientos educacionales con las redes internas y externas de la Comuna, que les permitan responder sus necesidades.
- Potenciar en los establecimientos educacionales la participación con los Centros de Padres y/o Apoderados, Centros de Estudiantes, Profesores Asesores, consejos escolares.
- Fortalecer la formación ciudadana con la aplicación de un plan de educación cívica que contemple el uso una plataforma informática con herramientas pedagógicas atractivas y lúdicas para el aprendizaje.
- Renovar los convenios interinstitucionales de los programas y proyectos que ejecuta el área.
- Propiciar la integración de las acciones de los programas que ejecuta el Área con los distintos instrumentos de gestión del establecimiento.
- Consolidar los instrumentos validados de los programas habilidades para la vida como insumos de los distintos instrumentos de gestión y planificación de la convivencia escolar.
- Incorporar estrategias metodológicas innovadoras en la implementación de programas Habilidades para la Vida
- Mantener y/o aumentar la cobertura de los establecimientos educacionales municipales, adscritos a los diversos programas y proyectos, con un nivel satisfactorio de inserción.
- Desarrollar asesorías docentes a los establecimientos pertenecientes a los programas, en concordancia a las bases curriculares de los planes de Orientación.
- Incorporar los autocuidados destinados a los Equipos de Gestión Escolar de los programas HPV 1 y 2, al trabajo desarrollado por la Corporación Municipal.
- Generar instancias de trabajo colaborativo entre los programas que ejecuta el área con instituciones académicas, para promover instancias de formación en salud Mental
- Desarrollar un plan de difusión de los programas Caminos de Libertad y Caminos de la Tarde, para aumentar la incorporación de estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción lo desescolarizados.
- Fortalecer la relación con los programas de la red Sename para favorecer el abordaje integral de los estudiantes de Caminos de Libertad y Caminos de la Tarde.
- Implementar innovaciones pedagógicas para motivar y retener a los estudiantes de caminos de Libertad y de la Tarde.



Departamento de Capacitación.

Con la publicación de la Ley 20.903 se crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que tiene como objetivo la construcción de una carrera profesional docente. Dicha ley demanda implementar programas de formación permanente para el desarrollo profesional, orientados a fortalecer capacidades que conduzcan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes. Estas importantes definiciones contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa que brindamos a las niñas, los niños y jóvenes en edad escolar y al mismo tiempo aportan a la profesionalización y la valoración de la función y del desempeño de las y los profesores.

Nuestra tarea como departamento de capacitación es gestionar instancias de desarrollo profesional que permitan al docente tener mejores herramientas para perfeccionar sus competencias en Planificación Curricular, Metodología y Didáctica de Enseñanza y Evaluación de Aprendizajes, con foco en el desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes.

Estas acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes, cumplen, además, con el propósito que persigue el Plan de Superación Profesional, que busca contribuir eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Estos planes están insertos en el plan comunal de capacitación y lo lleva a cabo el Área de Educación, en base a las necesidades del cuerpo docente local y financiados por CPEIP, SEP y FAEP.

Plan Desarrollo Profesional Docente.

Desde el departamento de capacitación de la Corporación Municipal de Punta Arenas se ha intencionado el desarrollo profesional de quienes trabajan en los diferentes establecimientos educacionales de dependencia municipal, considerando las necesidades planteadas por el profesorado en jornadas de trabajo, y los resultados de la evaluación del desempeño docente.

Entre las diversas capacitaciones que se han brindado durante este año, se pueden detallar las siguientes áreas:

| Objetivo | Descripción | Cobertura | Financiamiento |
|--|--|--|----------------|
| Mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes que permitan el logro de los aprendizajes esperados. | Programa de Apoyo a la formación continua de los profesores en el área de evaluación para el aprendizaje. | Docentes de Establecimientos educacionales: Padre Alberto Hurtado, Juan Bautista Contardi, Dellamira Rebeca Aguilar, 18 de septiembre, Portugal, Liceo Sara Braun. | SEP |
| | Programa de Apoyo a la formación continua de los profesores en el área de diseño curricular. | Docentes establecimientos educacionales: Juan Williams, Liceo Raúl Silva Henríquez, Elba Ojeda Gómez, Patagonia, Pedro Sarmiento de Gamboa, Villa las Nieves, Padre Alberto Hurtado, República de Croacia, Manuel Bulnes Prieto, España. | SEP |
| | Programa de Apoyo a la formación continua de los profesores en el área de diseño universal de aprendizaje. | Docentes establecimientos educacionales: Instituto Superior de Comercio, España, 18 de septiembre, Bernardo O`Higgins, Villa las Nieves. | SEP |

| | | | |
|--|---|--|-----|
| | Programa de Apoyo a la formación continua de los profesores en el área de liderazgo docente en la sala de clases. | Docentes establecimientos educacionales: Dellamira Rebeca Aguilar, Juan Williams, Padre Alberto Hurtado, Manuel Bulnes Prieto, República de Argentina, | SEP |
| | Programa de Apoyo a la formación continua de los profesores en el área de gestión de conflicto en el aula. | Docentes establecimientos educacionales: Bernardo O`Higgins, Padre Alberto Hurtado. | SEP |
| | Programa de Apoyo a la formación continua de los profesores en el área de Convivencia Escolar. | Docentes establecimientos educacionales: Argentina, 18 de septiembre, Liceo Juan Bautista Contardi. | SEP |

Plan De Superación Profesional (PSP)

Los Planes de Superación Profesional tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través del perfeccionamiento de los profesores que obtuvieron un nivel de desempeño Básico e Insatisfactorio en dicha evaluación. El fin último de los Planes de Superación Profesional es que los docentes cuenten con más y mejores herramientas profesionales, que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus alumnos y alumnas.

Estas acciones de superación profesional están normadas por el decreto N°192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la Letra g) del artículo 1º, define los Planes de Superación Profesional como un "Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

El citado decreto compromete un Sistema de Apoyo en el marco de un Proceso de acompañamiento local al desarrollo Profesional que se debe estructurar a partir de los resultados informados por el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente como también por la opinión y visión de los directivos y docentes, bajo los principios de participación que el Sistema releva.

Como expresión de lo último, la Corporación Municipal de Punta Arenas convocó a un taller para conocer la opinión de los directivos y docentes respecto de las brechas formativas, detectadas en la evaluación 2018 a nivel comunal y entre los propios establecimientos educacionales. El resultado se tradujo en un Informe denominado Levantamiento de opinión docentes y directivos.

Para guiar la conversación, el taller se desagregó en dos etapas o fases, que a continuación se describen:

| Etapa | Denominación | Tiempo | Objetivo |
|------------------|--|---------------|--|
| <u>Etapa I.</u> | Introducción | 20 minutos. | Abrir la discusión/reflexión grupal a partir de la exposición de los resultados de la evaluación docente 2019 comuna de Punta Arenas. |
| <u>Etapa II</u> | Comentar el resultado de la evaluación docente. | 20 minutos. | <p>Identificar situaciones positivas y negativas en los establecimientos y en los propios docentes que permitan evidenciar los distintos niveles de desempeño.</p> <p>El dialogo giró en torno a analizar el desempeño en la evaluación docente a nivel comunal y en particular de cada establecimiento educacional considerando todos los niveles de desempeño, de esta manera, los directivos y docentes de los establecimientos educacionales compartieron experiencias exitosas y concluyeron respecto a las debilidades que presenta el establecimiento y los docentes que no le permitieron obtener un buen resultado, esto vino a facilitar el diagnóstico y con ellos la presentación de oportunidades de mejoras.</p> |
| <u>Etapa III</u> | Discutir cual es la mejor forma que los docentes adquieran nuevas habilidades que le permitan mejorar sus prácticas pedagógicas. | 20 minutos. | <p>Identificar diversos aspectos que permitirían, en el actual contexto, potenciar el desarrollo profesional docente.</p> <p>El dialogo converge en torno a temas o ideas que agrupan la diversidad de aspectos que se identifican en el desempeño docente.</p> |
| <u>Etapa IV</u> | Conclusión Directivos y Docentes respecto a las necesidades de formación docente. | 20 minutos. | La jornada concluye con propuestas de acción (solución) por parte de los Directivos y por otra parte de los Docentes que permitirá un abordaje de los temas priorizados. |



Nota: Levantamiento de opiniones de directivos y docentes.

El levantamiento de opiniones de directivos y docentes es una iniciativa que concreta los principios de participación que el Área de Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas quiere impulsar en la implementación de acciones formativas.

La información provista por la jornada complementa y enriquece el diagnóstico base obtenido a partir de los resultados de la Evaluación Docente.

En este sentido, es de destacar que la principal área de desarrollo profesional señalada como necesaria por los docentes, Interacción en el Aula, coincide con lo informado por el Portafolio. En éste, no alcanzan a ser dos de diez docentes que evidencian el desempeño esperado en los momentos de la clase y en la contribución de las actividades al logro de aprendizajes de la clase. Menor aun es la proporción de quienes alcanzan el estándar en calidad de retroalimentación a las y los estudiantes.

Junto con la interacción en el Aula, que se prioriza, deben considerarse las demás necesidades que los docentes enfatizan. Estas cubren un amplio rango, concentrándose en los dominios del Marco de la Buena Enseñanza que apelan a la preparación de la enseñanza ("clase que se planifica") y por sobre todo al trabajo colaborativo, ya que, valoran su contribución en la reflexión docente y en la transformación de las prácticas pedagógicas.

También, especial atención se debe dar a los docentes TP en la enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes ("clase en acto") en donde ningún docente de los evaluados pudo obtener un desempeño esperado (competente).

De acuerdo al levantamiento de opiniones de docentes y directivos el Plan de Superación Profesional contempló 40 horas cronológicas desarrolladas en 4 sesiones en los meses de agosto septiembre y octubre las temáticas tratadas son las más descendidas comunalmente según el informe de evaluación docente 2018

Plan de Desarrollo Profesional Docente 2020

Para seguir cumpliendo con nuestra tarea de gestionar instancias de desarrollo profesional que permitan al docente tener mejores herramientas para perfeccionar sus competencias, es necesario diseñar y ejecutar instancias de desarrollo tanto para los docentes como también para los asistentes de la educación, a través de capacitaciones concordantes con las necesidades detectadas en los establecimientos educacionales y las exigencias del currículo nacional.

Importante es señalar que hay programas que son de continuidad del año 2019 y otros nuevos que han surgido de cambios en las bases curriculares de educación parvulario, cambios en el sistema de evaluación, entre otros que en su conjunto dan respuesta a los objetivos educativos planteados.

El plan de desarrollo profesional docente 2020 ha sido diseñado acorde a los resultados de la evaluación docente, grupos focales y jornadas con docentes, entre otras actividades. Se ha diseñado una propuesta de acciones formativas a corto y mediano plazo que cubran todos los niveles y asignaturas.

| Estamentos Educativos. | Temáticas. |
|--|---|
| Directores (30) | Gestión y liderazgo pedagógico para la mejora continua. |
| Directores, Utp, Y Coordinadoras Área Educación. (65) | Evaluación Formativa (Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar). |
| Jefes Utp, Coordinadores Pie Y Docentes De Educación. (30) | Prácticas de co-docencia y articulación UTP-PIE y docentes. |
| Jefes Utp Y Docentes (120) | Estrategias de Aprendizaje en el Aula. El uso de recursos tecnológicos al servicio de la enseñanza aprendizaje. Gestión de Conflictos en el Aula. Estrategias de Aprendizaje para el Desarrollo de la Comprensión Lectora. Metodologías para la Enseñanza Efectiva de las Matemáticas Primer Ciclo Metodologías para la Enseñanza Efectiva de las Matemáticas Segundo Ciclo. Estrategias de trabajo colaborativo. |
| Educación Parvularia (90) | Actualización en Bases Curriculares para Enseñanza Parvularia. |
| Profesores Tp | Metodología y Didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje en carreras TP. |
| Personal Administración Área Educación Corporación Municipal De Punta Arenas. (60) | Liderazgo. |
| Equipos Pie | Estrategias de Resolución de Conflictos. |
| Financiamiento: FAEP 2020 , SEP, MINEDUC, CONVENIOS. | |
| *COSTO \$ APROXIMADOS TOTAL 2020 \$40.500.000.- | |

Finalmente señalar que el Plan de Perfeccionamiento 2020 es una guía de acción para los Establecimientos Educativos integrando a todos los establecimientos que forman el Sistema Escolar, poniendo principal foco en las y los estudiantes, propiciando acciones de perfeccionamiento Docente que conduzcan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y con ello a la calidad de la educación de nuestra Comuna.

Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes.

Programa Fomento del aprendizaje del idioma inglés

El departamento de capacitación junto con generar instancias de perfeccionamiento docente, recientemente y en el futuro apoyará el desarrollo de los estudiantes mediante acciones de capacitación que contribuyan a su desarrollo personal y a un futuro desarrollo profesional, en este sentido el idioma inglés presenta enormes oportunidades a los estudiantes para acceder a una mejor educación y en un futuro posibilita un mejor puesto de trabajo. Otro aspecto a considerar es el desarrollo de la vocación turística de nuestra región que abre posibilidades de desarrollo para nuestros estudiantes.

Esta iniciativa tiene como foco la generación de competencias lingüísticas en un segundo idioma para estudiantes de 4º año medio de las carreras de turismo de los Establecimientos Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez y Liceo Sara Braun

| Objetivo | Descripción | Cobertura | Costo | Financiamiento |
|--|--------------------------------|--|-------|----------------|
| Desarrollar competencias lingüísticas en el idioma inglés. | Curso Inglés nivel intermedio. | Plan inicial 50 estudiantes de 3º y 4º medio Liceo Politécnico R.S.H y Liceo Sara Braun. | - | SENCE |

Para el 2020 la segunda parte del programa busca capacitar a los estudiantes de 3º medio de todos los establecimientos de enseñanza media de la Corporación Municipal de Punta Arenas estos son: Liceo Juan Bautista Contardi, Liceo Politécnico Raúl Silva Henríquez, Liceo Luis Alberto Barrera, Liceo Sara Braun, Instituto Superior de Comercio José Menéndez, Liceo Industrial Armando Quezada Acharán, Liceo Polivalente María Behety de Menéndez, Centro de Educación Integral de Adultos C.E.I.A.

La implementación será un trabajo conjunto entre el la XII D.R. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Sence y la Corporación Municipal de Punta Arenas a través del Fondo Nacional Desarrollo Regional región de Magallanes y Antártica chilena. El proyecto tendrá una duración de 2 años, el primer año estará dirigido a los alumnos de 3º medio para al año siguiente dar continuidad con el nivel avanzado al mismo grupo de estudiantes.

Destacar que dentro de los beneficios para los estudiantes se encuentra un subsidio diario por día asistido, además de realizarse en los mismos establecimientos inmediatamente después de finalizada la jornada escolar.

| Objetivo | Descripción | Cobertura | Costo | Financiamiento |
|--|--|---|-------|----------------|
| Desarrollar competencias lingüísticas en el idioma inglés. | Curso de Inglés para estudiantes en nivel intermedio y avanzado. | 30 cupos por Establecimiento Educativo. 240 estudiantes en total. | - | SENCE |

Finalmente señalar que el departamento de capacitación de la Corporación Municipal de Punta Arenas en el presente año y con mayor énfasis

Plan Prevención De Riesgos 2019-2020

Introducción

Adquirir criterios de excelencia en materias de prevención de riesgos y salud ocupacional requiere de gran compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las normas y procesos que regulan estas materias, de manera de entender que ninguna meta constructiva ni emergencias operacionales justifican que un trabajador se exponga al riesgo, es por eso que es primordial proteger al trabajador de los riesgos que se derivan de su trabajo, por tanto, implica evitar, minimizar o controlar las causas que originan los accidentes y las enfermedades profesionales. El departamento de Prevención de Riesgos, en conjunto con jefaturas, directores y encargados efectúa intervenciones transversales que conducen a un mejor conocimiento de las condiciones ambientales de trabajo. Esta labor en conjunto permite mejorar la calidad del servicio que se entrega a los receptores, tales como, alumnos y/o clientes internos de la Organización, a través del mejoramiento de las condiciones de trabajo del Personal.

Para dar cumplimiento a las acciones mínimas y a las funciones establecida en la legislación nacional en materias de Prevención de Riesgos, el departamento ha elaborado el siguiente plan de trabajo que se presenta con el objetivo de Integrar la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en las actividades de Corporación Municipal de Punta Arenas.

Para lo anterior el compromiso del Nivel Gerencial se manifiesta, en la confección y revisión del cumplimiento de lo establecido por la Corporación en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional, aportando con el apoyo financiero y logístico necesario para dar cumplimiento a la ejecución del presente programa de trabajo.

Objetivo General

Contribuir a integrar la gestión de seguridad y salud ocupacional en las actividades de servicios educacionales de cada centro y/o establecimiento de Corporación Municipal de Punta Arenas.

Objetivos específicos

- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente en Prevención de Riesgos.
- Establecer actividades de capacitación y formación de los trabajadores para el año 2019 y 2020.
- Controlar actividades de riesgos al interior de Corporación Municipal de Punta Arenas.
- Verificar condiciones de Higiene y Seguridad industrial en las dependencias de Corporación Municipal.
- Elaborar y actualizar procedimientos de trabajo.
- Desarrollar acción educativa en prevención de riesgos.

Actividades de Prevención de Riesgos

Con el propósito de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos se describen las actividades a desarrollar en materias de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales durante el año 2019-2020.

Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes o enfermedades profesionales.

Actividad que tiene como propósito efectuar el reconocimiento en terreno de acciones y condiciones que puedan derivar en accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales, estableciendo además una evaluación de los riesgos detectados implementando una matriz de identificación de peligros, entre las actividades a desarrollar se destaca:

- **Visitas a Establecimientos:** Las visitas a los distintos centros o establecimientos tienen por propósito verificar el correcto uso de los elementos de protección personal, el estado de las instalaciones en materias de higiene y seguridad, y la verificación del cumplimiento de los procedimientos de trabajo implementados por la Corporación; Aportando con esto a la identificación de acciones y/o condiciones fuera de lo establecido por la empresa y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades y/o originar un accidente o enfermedad profesional, así como también la verificación documental de protocolos y CPHS.
- **Elaboración y actualización de matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos:** tiene como propósito documentar y valorar los peligros con el objeto de priorizar acciones de prevención de riesgos y determinar controles operacionales en los casos necesarios.
- **Inspecciones,** a distintas Áreas de forma aleatoria dentro de un proceso determinado, para así lograr identificar condiciones subestándares proponiendo acciones o condiciones más eficaces para evitar accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Auditar y asesorar simulacros de emergencias, con el objetivo de identificar riesgos en los desplazamientos y comunicación de una emergencia dentro del plan de emergencias, y asesorar la elaboración de informe con los resultados obtenidos por parte del Establecimiento.

Control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo.

Actividad que tiene como propósito el control de los agentes ambientales de riesgo que se producen en las dependencias de los Establecimiento, tanto en operación normal como en faenas de mantenimiento. Entre las actividades a desarrollar se destaca:

- **Evaluaciones de factores psicosociales en el trabajo:** En apoyo con el organismo administrador de la Ley 16.744 se establecerá la necesidad de efectuar evaluaciones de factores psicosociales en el trabajo. Lo anterior implica la continuación en el desarrollo de la ejecución del "Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo".
- **Evaluaciones de Ruido a personal expuesta:** En apoyo con el organismo administrador de la Ley 16.744 se establecerá la necesidad de efectuar evaluaciones cualitativas y cuantitativas de ruido en DB basado en el Protocolo PREXOR.
- **Evaluaciones de Personal expuesto a RUV:** Cada año se elaborará un programa de radiación UV con el personal expuesto, de manera de controlar la exposición de los trabajadores.

Acción educativa de prevención de riesgos y promoción de capacitación y de adiestramiento de los trabajadores.

La acción educativa como eje principal de las actividades de prevención de riesgos, se pretende desarrollar al personal de Corporación Municipal, promoviendo el conocimiento básico, asociados a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Entre las actividades a desarrollar se destacan:

Actividades de capacitación al personal: con el propósito de mantener en forma permanente actividades de capacitación que permitan entregar las herramientas necesarias para el control de los riesgos laborales para el personal.

Capacitaciones a desarrollar

- Uso de extintores, Capacitación a comité paritario, Uso de elementos de protección personal, Peligros exposición ocupacional a radiación ultra violeta, Exposición ocupacional a ruido, Trabajo en Altura, Talleres de Riesgos Específicos.
- Charlas de inducción a personal nuevo: Todo trabajador que se integre a la corporación deberá ser previamente instruido por su jefe directo, sobre los riesgos que entrañan sus labores y las medidas de protección, así mismo los trabajadores que cambien de puestos de trabajos. Así mismo se contempla la preparación de los trabajadores para la respuesta ante emergencias que se puedan producir en la empresa.

Registro de información y evaluación estadística de resultados.

Con el propósito de documentar y mantener un registro estadístico de los accidentes ocurrido en la Corporación Municipal, junto a las causas que los originan se desarrollará:

Control estadístico de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: Se establecerá y mantendrá registro de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Asesoramiento técnico a los comités paritarios, y Directores.

De manera permanente y de acuerdo a las necesidades de los distintos niveles operativos y administrativos de la empresa se establece las siguientes actividades a desarrollar:

- Actividades de apoyo a la labor del comité paritario: de manera permanente se apoyará la labor del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de cada establecimiento.
- Investigación de los accidentes del trabajo: La investigación de los accidentes del trabajo tiene como propósito el determinar las causas básicas que dieron origen al accidente del trabajo con el fin de establecer las medidas preventivas y correctivas que eviten la ocurrencia de hechos similares, así mismo el comité paritario en conjunto con la alta dirección de cada establecimiento procederá cada vez sucedido un accidente.

Unidad de Licencias Médicas

La Corporación Municipal de Punta Arenas crea el año 2017 la Unidad de Licencias Médicas, la cual se encarga de la tramitación, recuperación oportuna y eficiente de los fondos provenientes de los reembolsos de subsidios por incapacidad laboral.

La creación de esta Unidad ha permitido regularizar, normalizar y estandarizar las acciones tendientes a lograr una óptima recuperación de los fondos de subsidios por incapacidad laboral, además de realizar reintegros de Licencias médicas que se encontraban rechazadas y sin ningún trámite de apelación.

El año 2018 se pone en marcha un nuevo sistema de Licencias Médicas el cual es utilizado como base de datos en el control, contribuyendo a obtener un adecuado registro en lo concerniente a Licencias aceptadas, rechazadas y los reembolsos obtenidos de las mismas, y así también poder responder con información oportuna y fidedigna a las diferentes Instituciones para seguir con el proceso de cobro.

El número de trabajadores activos , a fines de abril de 2019; considerando el personal vinculado a través de subvención regular, Proyecto de Integración y Subvención Escolar Preferencial, alcanzó aproximadamente los 2.182 funcionarios (1.020 asistentes y 1.162 docentes); por tanto, importante también es el número de licencias médicas generadas por dicho personal, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria significativa, para pago de remuneraciones y reemplazo de personal ausente por esta materia.

En términos de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- Artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- Código del Trabajo.
- Artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- ORD N°01/878 21 de agosto de 2018 Corporación Municipal de Punta Arenas.

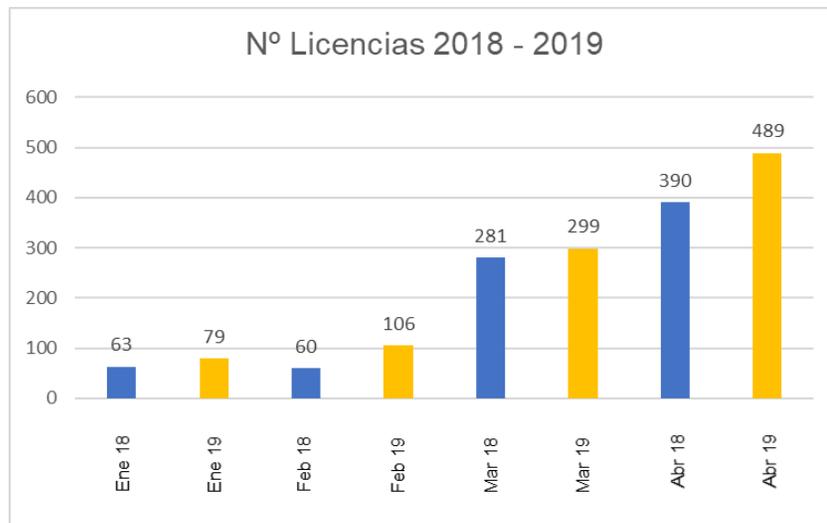
Para apreciar de mejor manera el comportamiento de tramitación de licencias médicas, se presentan de manera gráfica los movimientos efectuados en esta materia durante enero – abril de 2019 y mismo periodo del año anterior; considerando ausencias, por enfermedad común, accidentes y enfermedades profesionales, maternales y permisos parentales descritos en términos generales e individualizados por estamento.

Tabla Evolución de Licencias Médicas

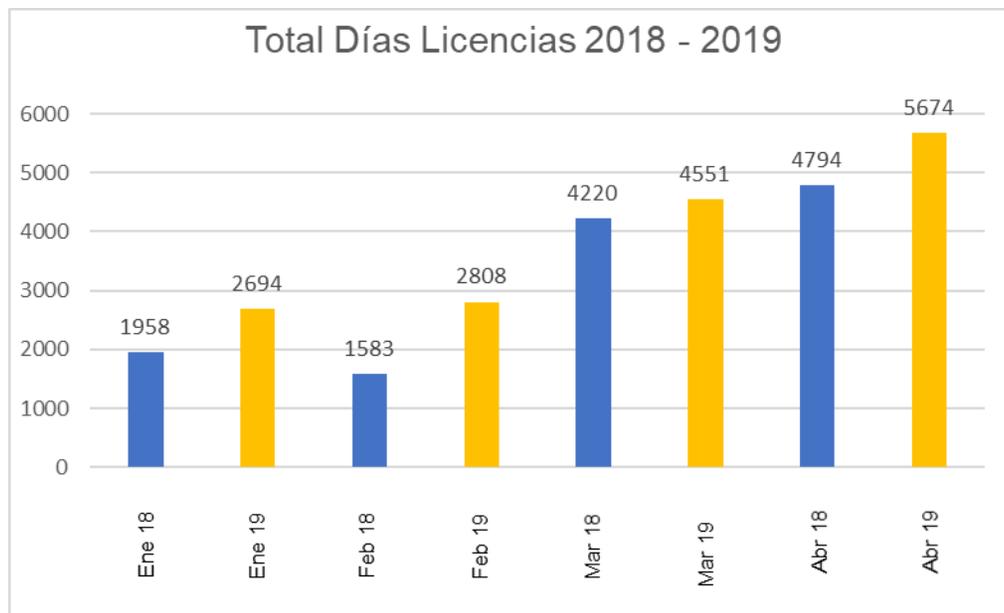
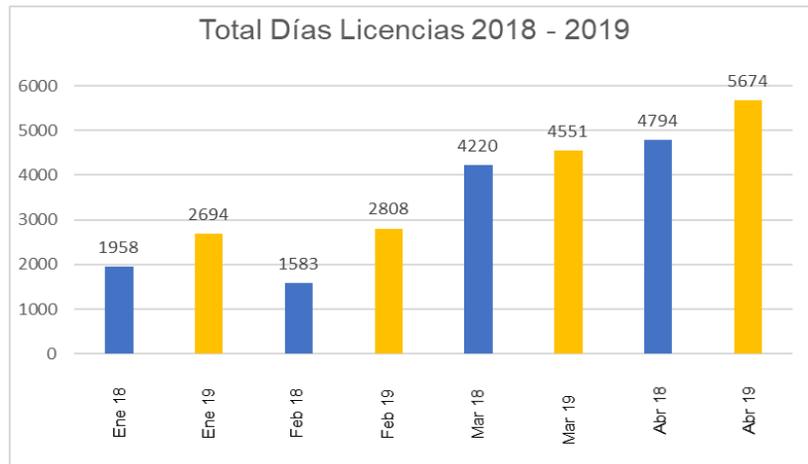
| Período | ene-19 | feb-19 | mar-19 | abr-19 | Total 2019 | ene-18 | feb-18 | mar-18 | abr-18 | Total 2018 |
|----------------------------|--------|--------|--------|--------|------------|--------|--------|--------|--------|------------|
| N° Licencias | 79 | 106 | 299 | 489 | 973 | 63 | 60 | 281 | 390 | 794 |
| Total días | 2694 | 2808 | 4551 | 5674 | 15727 | 1958 | 1583 | 4220 | 4794 | 12555 |
| Promedio Días por licencia | 34 | 26 | 15 | 16 | 16 | 31 | 26 | 15 | 12 | 16 |

El análisis del promedio de la evolución de licencias médicas del período comprendido entre los meses enero-abril del año 2019 indican respecto del año anterior un significativo aumento en el número de licencias, +22,5 % porcentual y 179 en términos absolutos. En relación a los días de inasistencia se puede constatar que la diferencia porcentual respecto al año anterior muestra un importante aumento del 25,3% y 3172 días en términos absolutos

Comparativo de N° de Licencias



Comparativo de N° Total días de Licencia Médica



Las gráficas anteriormente presentadas evidencian que en lo que va del año laboral, es decir, desde el mes de marzo en adelante, las licencias médicas presentadas muestran un crecimiento significativo y sostenido, ejemplo claro de ello lo representa el análisis comparativo entre los meses de febrero y abril, donde este último sextuplica el número de licencias presentadas durante el último mes de feriado legal.

La disminución en número de licencias médicas, mostrada durante los dos primeros meses del año, se debe principalmente a la interrupción de actividades escolares en el mes de enero y febrero, períodos en que se hace masiva la ausencia de personal en establecimientos educacionales, esto es, docentes y asistentes de la educación, por concepto de feriado legal.

El comportamiento según establecimiento educacional se muestra a continuación.

Evolución Licencias Médicas por Establecimiento

| Establecimiento | Enero-Abril 2019 | | | Enero-Abril 2018 | | |
|--|------------------|---------------|---------------------|------------------|---------------|---------------------|
| | Nº Licencias | Total Días | Prom. Días Licencia | Nº Licencias | Total Días | Prom. Días Licencia |
| Administración | 38 | 404 | 11 | 37 | 542 | 15 |
| C.E.I.A. | 40 | 535 | 13 | 26 | 318 | 12 |
| Centro de Capacitación Laboral | 19 | 432 | 23 | 10 | 195 | 20 |
| Colegio Andino | 6 | 195 | 33 | 6 | 103 | 17 |
| Esc. D-17 Bernardo O'Higgins Riquelme | 33 | 547 | 17 | 35 | 549 | 16 |
| Esc. D-18 España | 41 | 814 | 20 | 32 | 325 | 10 |
| Esc. D-24 18 DE Septiembre | 40 | 681 | 17 | 41 | 717 | 17 |
| Esc. D-25 Portugal | 33 | 609 | 18 | 31 | 657 | 21 |
| Esc. E-16 Croacia | 35 | 614 | 18 | 15 | 138 | 9 |
| Esc. E-19 Juan Williams | 17 | 319 | 19 | 20 | 406 | 20 |
| Esc. E-20 Arturo Prat Chacón | 28 | 536 | 19 | 22 | 200 | 9 |
| Esc. E-22 Hernando de Magallanes | 46 | 841 | 18 | 20 | 279 | 24 |
| Esc. E-23 Pedro Pablo Lemaitre | 55 | 626 | 11 | 30 | 428 | 14 |
| Esc. E-51 República Argentina | 29 | 601 | 21 | 16 | 135 | 8 |
| Esc. E-54 Gral. Manuel Bulnes | 41 | 613 | 15 | 37 | 494 | 13 |
| Esc. Elba Ojeda Gómez | 17 | 256 | 15 | 13 | 111 | 9 |
| Esc. F-13 Rotario Paul Harris | 23 | 383 | 17 | 35 | 627 | 18 |
| Esc. F-15 Patagonia | 28 | 306 | 11 | 22 | 331 | 15 |
| Esc. G-26 Pedro Sarmiento de Gamboa | 21 | 325 | 15 | 21 | 468 | 22 |
| Esc. G-28 Dellamira Rebeca Aguilar | 5 | 56 | 11 | 7 | 155 | 22 |
| Esc. G-32 Puerto Harris | 6 | 126 | 21 | 3 | 72 | 24 |
| Esc. Padre Alberto Hurtado | 30 | 405 | 14 | 12 | 293 | 24 |
| Esc. Villa Las Nieves | 34 | 814 | 24 | 21 | 372 | 18 |
| Ints. Superior de Comercio J. Menéndez | 42 | 670 | 16 | 22 | 360 | 16 |
| Jardín Inf. Archipiélago de Chiloé | 13 | 289 | 22 | 26 | 305 | 12 |
| Jardín Inf. Nelda Panicucci | 21 | 210 | 10 | 26 | 435 | 17 |
| Jardín Inf. Patagonia | 10 | 167 | 17 | 6 | 214 | 36 |
| Jardín Inf. Piecitos de Niño | 8 | 189 | 24 | 11 | 293 | 27 |
| Lic. Polít. Raúl Silva Henríquez | 38 | 667 | 18 | 28 | 373 | 13 |
| Lic. Poliv. M. Behety De Menéndez | 44 | 720 | 16 | 45 | 667 | 15 |
| Lic. Poliv. Sara Braun | 16 | 229 | 14 | 15 | 110 | 7 |
| Liceo A-6 Armando Quezada Acharan | 22 | 172 | 8 | 20 | 325 | 16 |
| Liceo B-12 Juan Bautista Contardi | 59 | 902 | 15 | 49 | 746 | 15 |
| Liceo B-2 Luis Alberto Barrera | 20 | 154 | 8 | 25 | 317 | 13 |
| Prog. Habilidades Para La Vida | 13 | 313 | 24 | 1 | 15 | 15 |
| Total | 971 | 15.720 | 16 | 786 | 12.075 | 15 |

Los establecimientos educacionales J.B. Contardi (59), Pedro Pablo Lemaitre (55), Hernando de Magallanes (46) y María Behety de Menéndez (44) son quienes presentan el mayor número de licencias entre enero – abril de 2019, representando el 21% del total. En el mismo periodo del año 2018, el Liceo Juan B. Contardi (49), escuela 18 de Septiembre (41), escuela Manuel Bulnes (37) y administración central (37) , son quienes presentan el mayor número de licencias, representando también el 21% del total.

En el análisis de total de días de licencia medica entre enero-abril 2019 los establecimientos J.B. Contardi (902), Hernando de Magallanes (841) y Villa Las Nieves (814), son los que aportan mayor número. En igual período del año anterior, liceo J.B.Contardi (746) y escuela 18 de septiembre (717) son las que muestran el mayor número de días

El impacto económico por efecto de Licencias Médicas:

Ingresos por concepto de Licencias Médicas

| Período | ene-18 | feb-18 | mar-18 | abr-18 |
|----------------|------------|------------|-------------|------------|
| Monto Ingresos | 90.926.255 | 10.862.003 | 124.883.340 | 77.556.426 |

| Período | ene-19 | feb-19 | mar-19 | abr-19 |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Monto Ingresos | 207.313.199 | 107.223.048 | 127.878.003 | 217.605.504 |

Se observa una mejora significativa en los ingresos por concepto de Licencias entre enero – abril de 2019 respecto al mismo periodo del año anterior, ya que la unidad ha proporcionado información que se encontraba pendiente a las entidades pagadoras.

El resultado obtenido el presente año es cercano a la recuperación máxima posible de lograr, considerando que la actual gestión debe afrontar dos factores de déficit que se debe financiar con subvención general. El primero corresponde al financiamiento del empleador de los tres primeros días de licencia, según convenio colectivo y el segundo factor proviene del hecho que las Isapres no asumen la asignación de zona a las devoluciones de licencias.

La pérdida por los tres primeros días desde enero a abril del año 2019 es de \$23.074.122, la cual es asumida por el empleador.

Costos por reemplazo por concepto de Licencias médicas marzo- junio 2019

| Período | mar-19 | abr-19 | may-19 | jun-19 |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|
| Costos por reemplazo | 35.956.645 | 67.294.789 | 72.219.519 | 92.114.742 |

Respecto de los resultados señalados, es posible realizar las siguientes precisiones:

- a) Los valores indicados como "costos", representan un valor aproximado a recuperar, respecto de los días efectivamente aprobados como reposo laboral, ya que la fidelidad de dichos valores está sujeto a las resoluciones de salud que emita la entidad de salud competente, sea esta, Fonasa o Isapre (autorización, reducción o rechazo del reposo médico otorgado).
- b) Los valores, registrados como "ingresos", mencionados en los referidos resúmenes, corresponden a subsidios efectivamente pagados, de licencias médicas generadas y pagada durante el periodo enero – abril del presente año, lo que no necesariamente coincide con los valores de licencias médicas tramitadas a la fecha, ya que, es dable indicar que esta administración continúa recaudando valores correspondientes a licencias generadas en periodos que no se encuentran consignados en las gráficas presentadas.
- c) Los costos por reemplazos tienen un considerable aumento desde marzo a junio del año 2019, siendo esta la constante durante el segundo semestre de la organización en comento.

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial, está conformada por el aporte a alumnos calificados como Prioritarios Y Preferentes, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares les dificulta llevar a cabo con normalidad el proceso educativo, estos son los beneficiarios directos. Sin embargo, existen también beneficiarios indirectos de la Ley, quienes componen el total de la matrícula escolar.

Fuente de Financiamiento: Subvención Escolar Preferencial- Ley 20.248 (inicio año 2008) con el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa proceso 2017-2020.

Del uso y destino de los fondos transferidos por Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales:

Según lo establece el art. 6º letra e de la LEY 20.248, la subvención y aportes que contempla esta ley deben ser destinados a la implementación de las medidas comprendidas en el PME, con especial énfasis en los alumnos denominados Prioritarios Y Preferentes, e impulsar una asistencia técnica pedagógica para mejorar el rendimiento escolar de dichos alumnos. Asimismo, según el art. 7º letra d de la misma ley, los gastos deben estar enmarcados dentro del área de *Gestión Curricular, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar Y Gestión de Recursos*.

En el convenio de Igualdad y Oportunidades periodo (2016-2019) como nuevas disposiciones se incorporan los alumnos denominados "Preferentes" en la Ley de Inclusión Escolar N° 20.485 y cuya subvención corresponde al 50% del monto equivalente al pago por subvención de alumnos "Prioritario".

Se podrán financiar con cargo a esta subvención y aportes todos los gastos que tengan directa relación con los objetivos y actividades descritos en el PME.

Las contrataciones en recursos humanos, Docentes (Estatuto Docente) y cualquier profesional (Código del Trabajo – Honorarios) y sus incrementos de horas, deben igualmente ser vinculados a las acciones y metas específicas del PME y no puede utilizarse más del 50% del total de Ingresos del año entregados al establecimiento educacional.

Durante el año en curso, se han efectuado los siguientes aportes:

Equipamiento, Implementación y Habilidad:

- Adquisición de implementación musical.
- Adquisición de implementos robóticos para talleres.
- Adquisición de equipamientos de Ciencias, Inglés y Computacionales.
- Adquisición de implementación de laboratorios de Computación.
- Habilidad de Mobiliario, distinto al entregado en Mobiliario Escolar Municipal.
- Habilidad de espacios educativos-deportivos de los establecimientos.
- Implementación de pizarras interactivas.
- Implementación de Uniformes para alumnos con riesgo social.
- Adquisición de material educativo para Bibliotecas CRA.
- Adquisición de Software educativos de enseñanza, control y evaluación.
- Adquisición de material educativos deportivo, para desarrollo de clases y actividades Acles.
- Habilidad y mejoramiento del sistema de redes computacionales internas de los establecimientos.
- Contratación de servicios ATE's (cumplimiento ley vía Licitación) en asesorías pedagógicas de aprendizajes, control, seguimiento y evaluación.

Encargado de Convivencia Escolar (Requerimiento Ministerial):

Un plan de gestión de la Convivencia Escolar, consiste en el conjunto de acciones que permiten al establecimiento educacional y su comunidad escolar, ordenar sus prácticas de gestión en Convivencia, articulando y generando coherencia entre los instrumentos existentes en el sistema, y haciéndolos converger en metas comunes compartidas por los diferentes actores de la comunidad. Junto a ello, se refuerzan los roles que cumplen el director y su equipo directivo, incorporando de manera relevante al encargado de Convivencia Escolar.

De acuerdo la Ley sobre Violencia Escolar (LSVE), se establece que este último, debe estar presente en todos los establecimientos educacionales del país, independiente de su forma de financiamiento y que será responsable de gestionar el plan y articular a los diferentes actores en el ámbito de la convivencia.

Dependiendo a un perfil psicosocial, financiado con recursos SEP con un total máximo de 25 horas.

Asistentes de Aula 1º y 2º Básico (Requerimiento Ministerial) :

Funcionaria que apoya a las educadoras de párvulos y profesores básicos en las distintas etapas de la planificación y preparación de clases, aportando principalmente la elaboración de material didáctico y la gestión de los recursos pedagógicos (TIC's) son colaboradores de la gestión docente respecto a la dinámica de los apoyos específicos a alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y aportando a un clima apropiado para el desarrollo de las clases. Su trabajo se establece bajo la supervisión de un profesional de la educación (docente del curso).

Estos apoyos cumplen desempeño en los niveles de 1º y 2º básico.

Las fuentes de financiamiento sugeridas son: Subvención Escolar Preferencial (SEP) y se incorpora como una práctica a desarrollar a través del PME, en el ámbito de la Gestión Curricular.

El Sostenedor deberá disponer de un proceso de selección de los Asistentes de Aula de acuerdo al siguiente criterio de nombramiento:

- 1ª. Prioridad = Asistente de Aula en Educación Párvularia.
- 2ª. Prioridad = Asistente de Educación Diferencial.
- 3ª Prioridad = Estudiante de Pedagogía hasta Tercer año de la carrera.
- 4ª Prioridad = Egresado(a) de educación media, con expertiz en el área.

Dupla Psicosocial (Requerimiento Ministerial) :

Profesionales de apoyo en el área, Psicólogos y Asistentes Sociales deseablemente deben tener experiencia en trabajos socioeducativos y con familia, capacidad para trabajar en equipo y en redes de áreas tales como: salud, estilos de vida saludable, prevención de drogas, embarazo adolescente, entre otras.

Su función será estar a disposición de abordar de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo en el área, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje de los estudiantes.

Las fuentes de financiamiento sugeridas son: Subvención Escolar Preferencial (SEP) y se incorpora como una práctica a desarrollar a través del PME, en el ámbito de la Convivencia Escolar

ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS CON LEY 20.248 (SEP)

| | ESTABLECIMIENTOS | PERIODO |
|----|------------------------|-------------|
| 1 | 18 de SEPTIEMBRE | 2016 - 2019 |
| 2 | ARGENTINA | 2016 - 2019 |
| 3 | ARTURO PRAT | 2016 - 2019 |
| 4 | B.O'HIGGINS | 2016 - 2019 |
| 5 | CONTARDI | 2016 - 2019 |
| 6 | CROACIA | 2016 - 2019 |
| 7 | DELLAMIRA R. AGUILAR | 2016 - 2019 |
| 8 | ELBA OJEDA GOMEZ | 2016 - 2019 |
| 9 | ESPAÑA | 2016 - 2019 |
| 10 | H.MAGALLANES | 2016 - 2019 |
| 11 | INSUCO | 2017- 2020 |
| 12 | J. WILLIAMS | 2016 - 2019 |
| 13 | LUIS A. BARRERA | 2016 - 2019 |
| 14 | L. ARMANDO QUEZADA A. | 2017- 2020 |
| 15 | MARIA BEHETY MENENDEZ | 2017- 2020 |
| 16 | RAUL SILVA HENRIQUEZ | 2017- 2020 |
| 17 | MANUEL BULNES | 2016 - 2019 |
| 18 | PADRE A. HURTADO | 2016 - 2019 |
| 19 | PATAGONIA | 2016 - 2019 |
| 20 | PEDRO P. LEMAITRE | 2016 - 2019 |
| 21 | PEDRO SARMIENTO GAMBOA | 2016 - 2019 |
| 22 | PORTUGAL | 2016 - 2019 |
| 23 | PUERTO HARRIS | 2016 - 2019 |
| 24 | SARA BRAUN | 2016 - 2019 |
| 25 | VILLA LAS NIEVES | 2016 - 2019 |
| 26 | JARDIN JOSH KEE | 2017- 2020 |

Ítem de gastos por Establecimiento Educativo

| ESTABLECIMIENTOS | IMPLEMENTACION | EQUIPAMIENTO | CAPACITACION | RRHH | TOTAL GASTOS | INGRESOS |
|------------------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| 18 de SEPTIEMBRE | 9.505.000 | 3.961.500 | - | 85.740.112 | 99.206.612 | 192.923.254 |
| ARGENTINA | 6.251.973 | - | - | 64.525.993 | 70.777.966 | 126.830.253 |
| ARTURO PRAT | 11.099.690 | 8.516.788 | | 48.131.278 | 67.747.756 | 99.718.934 |
| B.O'HIGGINS | 4.000.000 | 52.676.029 | - | 80.374.947 | 137.050.976 | 155.346.046 |
| CONTARDI | 10.648.930 | 53.306.480 | 19.135.000 | 86.383.833 | 169.474.243 | 230.867.451 |
| CROACIA | 10.270.800 | - | - | 73.028.354 | 83.299.154 | 159.752.465 |
| DELLAMIRA R. AGUILAR | 3.989.130 | - | - | 11.011.886 | 15.001.016 | 22.547.554 |
| ELBA OJEDA GOMEZ | 3.500.000 | - | - | 36.143.956 | 39.643.956 | 69.581.191 |
| ESPAÑA | 9.031.254 | 21.857.914 | - | 33.132.676 | 64.021.844 | 96.375.237 |
| H.MAGALLANES | 16.121.527 | 21.489.880 | - | 108.181.324 | 145.792.731 | 223.555.550 |
| J. WILLIAMS | 17.111.852 | 22.882.980 | 2.500.000 | 81.558.592 | 124.053.424 | 182.584.686 |
| MANUEL BULNES | 4.253.000 | 23.527.930 | - | 86.393.425 | 114.174.355 | 193.973.779 |
| PADRE A. HURTADO | 20.409.190 | 49.056.410 | 8.130.000 | 91.187.080 | 168.782.680 | 262.608.754 |
| PATAGONIA | 25.192.802 | 29.823.219 | - | 89.481.756 | 144.497.777 | 190.020.805 |
| PEDRO P. LEMAITRE | 19.010.301 | 51.790.055 | - | 87.963.250 | 158.763.606 | 236.778.996 |
| PEDRO SARMIENTO GAMBOA | 5.000.000 | 1.041.250 | - | 29.973.911 | 36.015.161 | 63.980.317 |
| PORTUGAL | 14.689.440 | 15.258.788 | - | 71.566.424 | 101.514.652 | 173.893.626 |
| PUERTO HARRIS | 1.811.720 | - | - | 2.799.920 | 4.611.640 | 5.336.897 |
| VILLA LAS NIEVES | 10.666.154 | 30.474.710 | - | 61.304.458 | 102.445.322 | 143.071.144 |
| JARDIN JOSH KEE | - | 794.970 | - | 921.415 | 1.716.385 | 5.096.421 |

CANTIDAD DE PERSONAL (CONDICIÓN DE CALIDAD MINEDUC) SEP

| ESTABLECIMIENTO | APOYO 1° Y 2° | DUPLA PSICOSOCIAL | ENCARGADO CONV. ESCOLAR | ACLES |
|----------------------------|---------------|-------------------|-------------------------|-------|
| PORTUGAL | 3 | 2 | 1 | 7 |
| DELLAMIRA | 1 | 2 | 1 | 0 |
| HERNANDO DE MAGALLANES | 4 | 2 | 1 | 9 |
| VILLA LAS NIEVES | 4 | 2 | 1 | 10 |
| 18 DE SEPTIEMBRE | 4 | 2 | 1 | 9 |
| ARTURO PRAT | 2 | 2 | 1 | 4 |
| BERNARDO O'HIGGINS | 3 | 2 | 1 | 15 |
| ESPAÑA | 4 | 2 | 1 | 0 |
| JUAN WILLIAMS | 3 | 2 | 1 | 4 |
| MANUEL BULNES | 3 | 2 | 1 | 11 |
| PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA | 0 | 1 | 1 | 4 |
| PADRE ALBERTO HURTADO | 4 | 2 | 1 | 4 |
| PATAGONIA | 4 | 2 | 1 | 12 |
| RIO SECO | 2 | 2 | 1 | 6 |
| ARGENTINA | 1 | 2 | 1 | 1 |
| CROACIA | 4 | 2 | 1 | 7 |
| PEDRO PABLO LEMAITRE | 4 | 4 | 1 | 7 |
| INSUCO | 0 | 3 | 1 | 10 |
| INDUSTRIAL | 0 | 2 | 1 | 0 |
| LICEO POLITECNICO | 0 | 2 | 1 | 6 |
| LICEO MARIA BEHETY | 0 | 2 | 1 | 5 |
| LICEO SARA BRAUN | 0 | 2 | 1 | 2 |
| LICEO CONTARDI | 4 | 2 | 1 | 25 |
| LICEO LUIS ALBERTO BARRERA | 0 | 2 | 1 | 18 |
| PUERTO HARRIS | 1 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 55 | 50 | 24 | 176 |

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2020

Dimensión: Liderazgo

Objetivo Estratégico:

- Fortalecer el liderazgo directivo en los establecimientos, construyendo un clima de inclusión y confianza desde las prácticas directivas, para potenciar el trabajo colaborativo y la aplicación de estrategias focalizadas en la gestión institucional.

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|--|---|---|------------------------|-------------------------|--|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 1-Diseñar y ejecutar un plan de acción educativa con una visión estratégica compartida. | 1.1 Porcentaje de participación de los estamentos en el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Escolar | 100% de los estamentos participan en la revisión, actualización y elaboración del Proyecto Educativo Institucional. | Jornadas de actualización y Cronograma | Marzo a diciembre 2020 | Subvención regular SEP | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Lista de asistencia Actas de reuniones Cronograma Documento actualizado Registro Fotográfico |
| | 1.2. Porcentaje de establecimientos que cuentan con cronograma de actividades para el diseño, ejecución y evaluación del plan de acción. | 100% de EE cuentan con cronograma. | Elaborar, diseñar y socializar Cronograma para el diseño, ejecución y evaluación de plan de acción. | Marzo – Abril 2020 | Subvención regular SEP | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Cronograma anual Registro de asistencia Acta de reuniones |
| | 1.3. Porcentaje de establecimientos que cuentan con procedimientos para la articulación de instrumentos (PEI-PME-Planes Ministeriales) | 100% de EE cuentan con procedimientos para la articulación de instrumentos | Definir y socializar los criterios que permitan la articulación por parte de los equipos de gestión. | Marzo – Abril 2020 | Subvención regular SEP | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Registro de asistencia Acta de reuniones |
| | | | Dos reuniones de socialización de la articulación de instrumentos del establecimiento educativo con los | Marzo- Julio 2020 | Subvención regular SEP | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Registro de asistencia Acta de reuniones |

| | | | | | | | |
|--|--|--|------------------------|--|--|--|--|
| | | | diferentes estamentos. | | | | |
|--|--|--|------------------------|--|--|--|--|

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|---|---|---|------------------------|-------------------------|--|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 2.- Liderar los procesos educativos con foco en lo pedagógico hacia la mejora continua. | 2.1 Porcentaje de directores(as) que cuentan con un plan de monitoreo y seguimiento de los avances de aprendizajes. | 100% de directores cuentan con un plan de monitoreo y seguimiento de los avances de aprendizajes. | Diseño e implementación de plan de monitoreo en asignaturas de: Lenguaje, matemática, Historia y Ciencias. | Marzo a diciembre 2020 | SEP Subvención Regular | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Plan de Monitoreo Informes semestrales de ejecución |
| | 2.2 Porcentaje de E.E. que evalúan el impacto de la ejecución del plan de monitoreo y seguimiento de los avances en los aprendizajes. | 100% de directores cuentan evaluación de impacto de la ejecución del plan de monitoreo y seguimiento en los avances de aprendizajes | Realizar dos Jornadas de análisis para evaluar el impacto de la ejecución del plan de monitoreo y seguimiento de los aprendizajes | Julio y diciembre 2020 | SEP Subvención Regular | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Lista de asistencia Acta de reuniones |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|--|--|---|---|-------------------------|-------------------------|--|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 3.- Sistematizar prácticas de evaluación de actividades relacionadas con sus sellos. | 3.1. Porcentaje de establecimientos que entregan resultados de las evaluaciones de sus prácticas relacionadas con su sello | 100% de los EE cuentan con resultados de las evaluaciones de sus prácticas relacionadas con sus sellos. | Definir acciones para la implementación del sello. | Marzo a diciembre 2020 | SEP Subvención Regular | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Instrumento de evaluación y resultados |
| | | | Socializar las acciones con estamentos de la comunidad educativa | Marzo a diciembre 2020 | SEP Subvención Regular | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Registro de asistencia a reuniones de socialización de acciones y evaluaciones. |
| | 3.2 Porcentaje de establecimientos que incorporan en su PME, acciones (o el desarrollo de sistemas) para relacionar, monitorear, evaluar y mejorar resultados educativos (SIMCE, PSU, pruebas comunales) | El 50% de las acciones se focalizan en la mejora de los resultados educativos. | Incorporar en PME acciones que permitan mejorar gradualmente los resultados educativos. | Marzo - septiembre 2020 | SEP Subvención Regular | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Informe de monitoreo emanado desde DEPROV |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|--|--|---|--|-------------------|-------------------------|---|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 4.-Mejorar los índices de eficiencia interna en los E.E. | 4.1 Variación % de Matrícula año 2019-2020 | El 90% de Establecimientos educacionales mantienen o mejoran la matrícula | Plan de Retención y Asistencia Escolar | Marzo - Diciembre | Subvención Regular SEP | Equipos Directivos Área Educación y Área Atención al Menor | Planes de asistencia y Monitoreo Informes mensuales SIGE |

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|--|--|
| | | | Feria de difusión oferta Educativa enseñanza media de nuestro sistema. | Marzo - Diciembre | Subvención Regular SEP | Equipos Directivos Área Educación y Área Atención al Menor | Informe de gestión de la actividad Registro de asistencia de estudiantes a la actividad |
| | | | Feria itinerante dirigida a niveles medios de jardines infantiles de la comuna. | Marzo - Diciembre | Subvención Regular SEP | Equipos Directivos Área Educación y Área Atención al Menor | Informe de gestión de la actividad Registro de asistencia de estudiantes a la actividad |
| 4.2 Variación % de Asistencia año 2019-2020 | El 100% de los Establecimientos Educativos mantienen o mejoran la asistencia | Plan de Retención y Asistencia Escolar | Marzo - Diciembre | Subvención Regular SEP Subvención retención Pro | Equipos Directivos Área Educación y Área Atención al Menor | Planes de asistencia y Monitoreo Informes mensuales SIGE | |
| 4.3 Variación % de pro retención año 2019-2020 | 100% de acciones de pro retención | Plan de Retención y Asistencia Escolar | Marzo - Diciembre | Subvención Regular SEP Subvención retención Pro | Equipos Directivos Área Educación y Área Atención al Menor | Planes de asistencia y Monitoreo Informes mensuales SIGE Listados Pro retención SIGE Rendición gastos Pro retención | |
| 4.4 N° de E.E. con Plan de Seguimiento ingreso de información al Sistema Información General de Estudiante SIGE | 100% de los Establecimientos Educativos cuenta con plan de seguimiento de ingreso de información al Sistema Información General de Estudiante SIGE. | Elaborar y monitorear acciones de seguimiento de plataforma SIGE | Marzo - Diciembre | Subvención Regular SEP | Equipos Directivos Área Educación Recursos Humanos Planificación | Reporte Ministerial Informe Sistema Información General de Estudiante SIGE Set 12 | |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|--|--|--|---|--------------------|---------------------------|--|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 5.- Fortalecer las competencias docentes considerando criterios de normativa vigente, políticas comunales e institucionales. | 5.1 Porcentaje de establecimientos que cuentan con Plan de Desarrollo Profesional Docente con ajustes de acuerdo a resultados de la evaluación año anterior. | 100% de Establecimientos Educativos cuentan con Plan de Desarrollo Profesional Docente con ajuste de acuerdo a resultados de la evaluación año anterior. | Actualización y evaluación del Plan de Desarrollo Profesional Docente | Marzo - Abril 2020 | Subvención regular S.E.P. | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Informe de Plan de Desarrollo Profesional Docente Lista de asistencia |
| | 5.2 Porcentaje de Establecimientos Educativos con Plan de Desarrollo Profesional Docente que identifican la etapa de diagnóstico (datos) para su formulación de actividades. | 100% de Establecimientos Educativos con Plan de Desarrollo Profesional Docente que identifica el diagnóstico para su formulación. | Definir lineamientos de base para elaboración para del diagnóstico (Resultados académicos anuales, SIMCE, evaluaciones docentes, Plan de Superación profesional, entre otros) | Marzo - Abril 2020 | Subvención regular S.E.P. | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Informe de lineamientos para la elaboración de diagnóstico del plan de Desarrollo Profesional Docente. Categorización Agencia de Calidad |
| | | | Elaborar diagnóstico para la actualización de Plan de Desarrollo Profesional Docente | Marzo - Abril 2020 | Subvención regular S.E.P. | Área Educación Equipos Directivos de Establecimientos Educativos | Informe Diagnóstico Informe de Plan de Desarrollo Profesional Docente actualizado considerando diagnóstico. |

Dimensión: Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico:

- Optimizar la calidad del servicio educativo a nuestros estudiantes mediante la planificación, implementación, acompañamiento y evaluación de los procesos pedagógicos en cada establecimiento.

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|--|---|---|--|------------------------|-------------------------|--|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 1. Actualizar lineamientos pedagógicos corporativos para lograr una aplicación efectiva y pertinente del currículo, integrando estrategias metodológicas inclusivas e innovadoras. | 1.1 Porcentaje de establecimientos que implementan lineamientos pedagógicos corporativos. | 100% de las comunidades educativas aplican lineamientos pedagógicos corporativos. | Revisión y determinación de lineamientos pedagógicos corporativos. | Marzo 2020 | Subvención regular | Jefe Educación Área Educación | Informe de lineamientos Corporativos visados por Jefe Educación |
| | | | Realizar Talleres de lineamientos Corporativos existentes en conjunto con diferentes estamentos de las comunidades educativas. | Marzo 2020 | Subvención regular | Área Educación Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Registro de asistencia a Talleres Programa de talleres |
| | | | Acciones de Trabajo colaborativo entre establecimientos y jefes técnicos. | Marzo a diciembre 2020 | Subvención regular | Área Educación Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Registro de asistencia de reuniones colaborativas |
| | | | Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los lineamientos Corporativos | Marzo a diciembre 2020 | Subvención regular | Área Educación Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Informes de monitoreo y resultados. |
| | | | Elaboración de un plan de acción anual con lineamientos corporativos | Abril 2020 | Subvención regular | Área Educación Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Informe de Planes Anuales por Establecimiento educativo |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|---|--|--|---|---|---|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 2. Mejorar los niveles de logro en aprendizajes de todos los estudiantes, en cada uno de los establecimientos . | 2.1 Porcentaje de establecimientos que cuentan con planes estratégicos para abordar la movilidad de los aprendizajes de los estudiantes a niveles de logro superiores. (Habilidades de comprensión de lectura y resolución de problemas) | 100% de los establecimientos aplican planes estratégicos para el mejoramiento de los aprendizajes. | Elaboración de un plan estratégico que incorpore estrategias de comprensión lectora y resolución de problemas, para movilizar los aprendizajes de los estudiantes en los niveles de logro. | Abril 2020 | Subvención regular S.E.P. | Equipos Directivos de establecimientos Educativos | Informe Plan Estratégico. |
| | | | 2.2 Equipos de gestión y responsables evalúan y retroalimentan la implementación de los planes estratégicos | 100% de los equipos de gestión evalúan y retroalimentan la implementación de los planes estratégicos. | Monitoreo y Seguimiento de los planes Estratégicos. | Junio-septiembre-noviembre | Subvención regular S.E.P. |
| | Evaluación y retroalimentación del plan estratégico. | Junio-noviembre | | | Subvención regular S.E.P. | Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Planes remediales Informe de evaluación |
| | 2.3. Porcentaje de establecimientos mejoran niveles de logro en Lenguaje y Matemática en relación a resultados anteriores. | A lo menos el 70% de los E.E. mejoran los niveles de logro en Comprensión lectora y resolución de problemas. | Aplicación de instrumentos estandarizados por niveles. | Marzo-septiembre-noviembre | Subvención regular S.E.P. | Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Resultados de Evaluaciones y |
| | | | Análisis de resultados y toma de decisiones | Abril-octubre-diciembre | Subvención regular S.E.P. | Equipo Directivo de establecimientos Educativos | Registros comparativos de resultados y evaluaciones. |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|--|---|---|---|---------------------------|--|---|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 3. Potenciar el diseño, implementación y evaluación de planes y programas que se orienten a una formación integral de los estudiantes. | 3.1 Porcentaje de implementación de programas ACLES en cada establecimiento. | 100 % de EE implementa actividades ACLES para los estudiantes. | Implementación de ACLES considerando intereses de los estudiantes, los sellos educativos y la factibilidad de su realización. | Abril a noviembre 2020 | S.E.P | Área de educación, coordinador extraescolar y Coordinador Acles | Resultados de encuesta aplicada Registro de acles seleccionadas |
| | 3.2 Porcentaje de estudiantes que se incorpora al programa ACLES | El 90 % de los alumnos inscritos participa de ACLES | Difusión y promoción de cada uno de los talleres ACLES | Abril a noviembre 2020 | S.E.P. | Área de educación, coordinador extraescolar y Coordinador Acles | Asistencia Registro fotográfico |
| | | | Inscripción de los estudiantes en los talleres ACLES | Abril 2020 | S.E.P. | Coordinador acle de cada Establecimiento Educativo | Listas de inscripción |
| | | | Visita desde Cedex a talleres de Establecimientos Educativos | Abril a noviembre 2020 | S.E.P. | Coordinador extraescolar y Coordinador Acles | Informes de seguimiento de actividades. Registro fotográfico |
| | 3.3. Nivel de satisfacción de estudiantes que termina el ciclo de actividades. | 80 % de los estudiantes inscritos responde a la encuesta de satisfacción. 100% de los EE realiza seguimiento de talleres. | Aplicación y tabulación de las encuestas de satisfacción ONLINE | Noviembre 2020 | Subvención regular S.E.P. | Coordinador extraescolar y Coordinador Acles | Resultado Encuesta de satisfacción |
| 3.4. Equipos de gestión de cada establecimiento, evalúa y proyecta continuidad de programa con respectivos talleres. | 100% de los talleres son evaluados para su continuidad, de acuerdo a intereses de participación y resultados. | Reuniones de análisis de resultados y toma de decisiones periódicas. | Abril a noviembre 2020 | Subvención regular S.E.P. | Coordinador extraescolar y Coordinador Acles | -Registro de Asistencia -Evidencias fotográficas | |

| | | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------------|---------------------------|--|---|
| | 3.5 % de EE que tiene participación en los eventos que convoca la institución | 100% de E.E. participa de los eventos corporativo deportivos, artísticas y científicas | Elaborar Cronograma de Actividades Corporativas | Abril 2020 | Subvención regular S.E.P. | Área de educación, Coordinador extraescolar y Coordinador Acle | -Registro de Asistencia -Evidencias fotográficas |
| | | | Difusión de los eventos y convocatorias. | Abril a noviembre 2020 | Subvención regular S.E.P. | Coordinador extraescolar y Coordinador Acles | -Registro de Asistencia -Evidencias fotográficas |
| | | | Seguimiento de la ejecución de los eventos | Abril a noviembre 2020 | Subvención regular S.E.P. | Coordinador extraescolar y Coordinador Acles | -Registro de Asistencia -Evidencias fotográficas |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|---|--|--|------------------------|-------------------------|--|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 4. Implementar y desarrollar estrategias pedagógicas, diversificadas, con el objetivo de potenciar habilidades relacionadas con los diferentes aprendizajes y formación integral de los estudiantes | 4.1 Acciones de acompañamiento desde la coordinación PIE comunal ejecutado anualmente | 100 % de EE con PIE presentan acciones de acompañamiento desde la coordinación comunal | Calendarización de Visitas de acompañamiento desde coordinadores Comunal a Establecimientos Educativos | Marzo a diciembre 2020 | P.I.E. | Coordinación P.I.E. Comunal | Informe de acciones de acompañamiento desde coordinación comunal de P.I.E. Registro de Visitas de acompañamiento |
| | 4.2 Conformación de Equipos multidisciplinarios en cada E.E. considerando las necesidades de los estudiantes, normativa vigente y orientaciones Ministeriales | 100% de establecimientos presentan equipo multidisciplinario del Programa de Integración Escolar | Contratación de personal idóneo para la conformación de los equipos multidisciplinarios | Marzo 2020 | P.I.E. | Jefe Área Educación Encargada de Dotación comunal Recursos Humanos Coordinación P.I.E. Comunal Directores de Establecimientos Educativos | Contrato de Trabajo |

Dimensión: **Formación Y Convivencia**

Objetivo Estratégico:

- Asegurar una cultura inclusiva a nivel de sistema educativo promoviendo climas de sana convivencia en todos los establecimientos.

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|--|--|---|---|-----------------------------|----------------------------------|---|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 1.- Asegurar condiciones para un trato equitativo, justo, con dignidad y respeto promoviendo derechos y deberes en la comunidad. | 1.1 Porcentaje de establecimientos que desarrollan planes de convivencia escolar que incorporan lineamientos corporativos y legalidad vigente. | 100 % de los establecimientos desarrollan planes de convivencia en relación a la legalidad vigente. | Revisión y actualización, en forma participativa del Manual de convivencia escolar, considerando las normativas vigentes. | Noviembre 2019 a Abril 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipo Convivencia Escolar. | Manual de Convivencia Escolar (Actual y modificado) Lista de asistencia. |
| | 1.2. Número de Planes de convivencia escolar versus diagnósticos del establecimiento. | 100 % de los establecimientos realizan planes de convivencia escolar en relación a su diagnóstico. | Elaborar un diagnostico por Establecimiento Educativo, considerando otras fuentes de información, como: HPV, PARE, Piloto infancia, SENDA, resultados SIMCE, entre otros. | Noviembre 2019 a Abril 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipos de Convivencia Escolar. | Diagnosticos de cada institución, Matriz general de cada diagnóstico, Diagnostico de cada Establecimiento Educativo |
| | 1.3. Porcentajes de multas en relación a la matrícula, en el área convivencia escolar. | 50 % de los establecimientos disminuyen multas en relación a la matrícula. | Correcta aplicación de reglamentos y protocolos en cada uno de los Establecimientos Educativos | | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipos de Convivencia Escolar. |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|---|---|---|--------------------------------|----------------------------------|---|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 2. Promover un enfoque formativo y participativo en la elaboración, actualización, ejecución y socialización de reglamentos y protocolos de convivencia, de acuerdo a la normativa vigente. | 2.1. Porcentaje de establecimientos que cuenta con reglamentos internos y protocolos actualizados y socializados de acuerdo a normativa. | 100 % establecimientos con cuenta con reglamentos internos, protocolos actualizados y socializados de acuerdo a normativa. | Difusión, sensibilización y capacitación a través de talleres formativos, jornadas de análisis, con participación de toda la comunidad escolar, en relación a reglamentos internos y los protocolos de actuación de acuerdo a la normativa legal. | 1er. Semestre año escolar 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipos de Convivencia Escolar. | Tripticos, Listas de asistencia. |
| 3. Fomentar la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, a través de espacios formales, tales como: Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, Centro de Estudiantes. | 3.1 Número de acciones realizadas para promover la participación de la comunidad educativa, en relación a las planificadas y de acuerdo a la normativa vigente. | 100 % de acciones planificadas para promover la participación de la comunidad educativa son ejecutadas. | Planificación y ejecución de actividades que promuevan la participación. | Marzo a diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipos de Convivencia Escolar Profesores Asesores | Planificación anual |
| | 3.2 Porcentaje de establecimientos que cuentan con instancias de representación y participación. | 100 % de los establecimientos cuentan con instancias de representación y participación. | Publicar en página institucional el 100% de las directivas de CE, CCEE y CCP, en las fechas estipuladas por ley. | Marzo a Mayo del 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipos de Convivencia Escolar Profesores Asesores | Actas de constitución de cada directiva. |
| | 3.3. Número de establecimientos que asisten a las capacitaciones destinadas a representantes formales de los distintos estamentos de la comunidad educativa. | 90 % de los establecimientos asisten jornadas de capacitación destinadas a representantes formales de los distintos estamentos de la comunidad educativa. | Calendarización interinstitucional de las jornadas dirigidas a distintos estamentos. | Marzo a Mayo 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Área Atención al Menor | Carta gantt |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|--|--|--|------------------------|----------------------------------|--|---|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 4.- Desarrollar y mejorar las competencias de los equipos de convivencia escolar. | 4.1- Número de integrantes de equipos de convivencia capacitados en relación a la normativa vigente y a los lineamientos corporativos. | 90 % de los integrantes de los equipos de convivencia escolar participan de capacitaciones en relación a la normativa vigente y a los lineamientos corporativos. | Desarrollar jornadas de inducción a los integrantes de convivencia escolar que se incorporan a los cargos. | Marzo a Mayo 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Jefe Área Educación Encargado de capacitación Área Atención al Menor | Convocatoria Lista de asistencia fotografías |
| | | | Mantener ciclos de jornadas de capacitación | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Jefe Área Educación Encargado de capacitación Área Atención al Menor | Convocatoria Lista de asistencia fotografías |
| | 4.2- Equipos de convivencia escolar implementan lineamientos corporativos para su gestión. | 90 % de los equipos de convivencia escolar implementan lineamientos corporativos para su gestión. | Definición de lineamientos corporativos. | Marzo a Mayo 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Jefe Área Educación Área Atención al Menor Equipos directivos | Convocatoria, lista de asistencia, material de apoyo. |
| | | | Realizar inducción y socialización con los equipos de Convivencia Escolar | Marzo a Mayo 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Jefe Área Educación Área Atención al Menor Equipos directivos | Convocatoria, lista de asistencia, material de apoyo. |
| | 4.3 - Número de equipos de convivencia escolar que asisten a la asesoría técnica. | 100 % de los equipos de convivencia escolar participan de asesoría técnica. | Asistencia y participación en asesoría técnica. | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos de Convivencia Escolar. | Convocatoria, lista de asistencia |
| | 4.4- Número de establecimientos que realicen informe | 100 % de los establecimientos realizan informe semestral de | Elaboración de informe de Convivencia Escolar en los | Junio y Noviembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos de Convivencia Escolar. | Informes Semestrales |

| | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------|--|--|--|--|
| | semestral de convivencia escolar. | convivencia escolar. | términos y plazos solicitados. | | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------|--|--|--|--|

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|--|--|--|------------------------|----------------------------------|--|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 5.- Gestionar las redes de apoyo local de Punta Arenas, en beneficio de los establecimientos. | 5.1- N° de establecimientos educacionales que realizan acciones de red focalizadas a sus necesidades | 100% de establecimientos educacionales realizan acciones de red focalizadas a sus necesidades. | Coordinación, ejecución y retroalimentación con redes de apoyo atingente, de acuerdo a las necesidades presentes en cada EE. | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos de Convivencia Escolar | Registro de coordinaciones (correos institucionales), Listas de asistencias, Actas de reuniones. |
| | 5.2. N° de mesas de carácter comunal en la que participa la corporación municipal. | 100% de participación en mesas comunales en temáticas de infantojuvenil | Participación en mesas de carácter comunal, con el obj. de gestionar apoyos para los estudiantes del sistema. | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Jefe Área Educación Área Atención al Menor | Convocatorias, Listas de asistencias, Actas de reuniones. |
| 6. Implementar programas y proyectos que contribuyan a la sana convivencia escolar. | 6.1. N° de programas y proyectos ejecutados en relación a los adjudicados. | 100 % Programas y proyectos adjudicados son adjudicados. | Elaboración, postulación e implementación de proyectos. | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipo de Convivencia Escolar. | Proyectos presentados, |
| | | | Definición de un encargado de proyectos por Establecimiento Educativo | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos Directivos Equipo de Convivencia Escolar. | Listado de encargados de proyectos. |

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|---|---|---|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 7. Apoyar a los estudiantes que presentan dificultades psicosociales y económicas que obstaculicen la adquisición de elementos necesarios para su trayectoria escolar . | 7.1. N° de estudiantes atendidos versus derivados | 100 % de los estudiantes derivados son atendidos. | Levantamiento de necesidades de los Estudiantes y construcción de un plan de acción para la mejora. | Marzo a Mayo 2020 | S.E.P. PRO-RETENCIÓN | Equipos de Convivencia Escolar | Registro de necesidades de estudiantes, Plan de trabajo. |
| | | | Gestión con redes externas (derivación, atención oportuna y retroalimentación) | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular S.E.P. (RRHH) | Equipos de Convivencia Escolar | pautas de derivación |

| | | | | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------|------------------------|--------------------------------|---|
| 8. Fortalecer la orientación como asignatura en los establecimientos educacionales para apoyar el desarrollo personal y social de los estudiantes | 8.1. Porcentaje de establecimientos que cuentan con planes de orientación vocacional. | 90 % de los establecimientos elaboran planes de orientación vocacional. | Elaboración, ejecución y evaluación de planes de orientación vocacional, elaborados en forma colaborativa con equipos multidisciplinarios, y socializados con los profesores jefes, y comunidad escolar en general. | Noviembre 2019 a Mayo 2020. | Subvención Regular | Orientador | Plan de orientación vocacional, Listas de asistencias, Instrumento de evaluación. |
| | 8.2. Porcentaje de establecimientos que incorporan acciones de vida saludable, autoestima escolar, afectividad y sexualidad e inclusión en la implementación curricular de la asignatura. | 100% de los establecimientos incorporan acciones de vida saludable, autoestima escolar, afectividad y sexualidad e inclusión en la implementación curricular de la asignatura. | Articulación del orientador con profesores jefes para trabajar los lineamientos de la asignatura y la coordinación con redes externas. | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular | Orientador Profesores jefes | Plan de trabajo de orientación. |
| | 8.3. Porcentaje de establecimientos que participan en las capacitaciones de la red de orientadores. | 90 % de los establecimientos participan en las capacitaciones de la red de orientadores. | Participación en la red de orientadores. | | Marzo a Diciembre 2020 | Subvención Regular | Corporación Municipal |

Dimensión: **Gestión De Recursos**

Objetivo Estratégico:

- Optimizar la obtención y uso de recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de infraestructura, en función de los objetivos corporativos y PEI (proyecto educativo institucional) de cada establecimiento.

| Objetivos Específicos | Indicadores Comprometidos | Metas | Programa De Trabajo | | Línea De Financiamiento | Unidad Responsable | Medios De Verificación |
|---|--|--|---|------------------------|-------------------------|--|--|
| | | | Acciones | Plazos | | | |
| 1. Gestionar recursos externo públicos y privados, orientados a obtener resultados educativos institucionales | 2% de la subvención regular provenga de recursos externos Directos e Indirectos públicos y privados. | 100 % de los establecimientos cuentan con un diagnóstico de las necesidades de sus establecimientos. | Determinar necesidades por establecimiento y priorizar para presentación de proyectos | Enero a Junio 2020 | Subvención regular | Sostenedor, Dirección de Planificación y Dirección de Proyectos, Jurídico, Finanzas, Contabilidad. | Diagnóstico de las necesidades por establecimiento para cumplir el objetivo |
| | | | Elaborar diagnostico participativo de mejoramiento de infraestructura, recursos pedagógicos, recursos humanos. | Marzo 2020 | Subvención regular | Directores/as de Establecimiento Educativos | Informe de diagnósticos Registro de Asistencia reuniones |
| | | | Priorizar las necesidades institucionales. | Marzo 2020 | Subvención regular | Directores/as de Establecimiento Educativos | Informe de priorización Anual Registro de Asistencia reuniones |
| | | Al menos 3 proyectos presentados a fondos externos. | Constitución de equipo de trabajo (estudiantes en práctica y tesis) para formulación de proyectos según las necesidades priorizadas establecidas en el diagnostico por establecimiento. | Enero a diciembre 2020 | Subvención regular | Sostenedor, Dirección de Planificación y de Proyectos, Jurídico, Finanzas, Contabilidad, directores de Establecimientos educativos | Rendición de cuentas de proyectos de recursos externos. Informe de proyectos Presentados |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|------------------------|------------------------|--|--|
| 2. Gestionar eficientemente el recurso humano generando condiciones apropiadas para el desarrollo técnico y profesional, mejorando el clima organizacional | 2.1. Número de cargos que cuentan con perfil y manual de funciones | 100% de los cargos cuentan con perfil establecido y manual de funciones | Crear Perfil de Cargo. | Enero a Abril 2020 | Subvención regular | Sostenedor. Equipos directivos. Dirección de Recursos Humanos. Control Interno | Perfiles de cargo |
| | | | Crear manual de cargo y funciones de acuerdo a las Leyes y normas vigentes | Enero a Abril 2020 | Subvención regular | Sostenedor. Equipos directivos. Dirección de Recursos Humanos. Control Interno | Manuales de funciones. |
| | 2.2 Protocolo de proceso de contratación y Remplazo de funcionarios. | 100% de las contrataciones se hayan efectuados bajo el proceso establecido. | Diseñar manual de procedimiento de solicitud de reemplazos y contrataciones | Enero a marzo 2020 | Subvención regular | Sostenedor Recursos Humanos, Unidad de Educación y control Interno. | Documento con lineamiento de contratación y reemplazo. |
| | | | Crear base de datos de curriculum digital en la plataforma de página Cormupa. | Enero a Abril 2020 | Subvención regular | Sostenedor. Equipos directivos. Dirección de Recursos Humanos. Control Interno | Bases de datos con CV. |
| | 2.3 Numero de establecimiento que cuentas con diagnóstico de necesidades de capacitación. | El 70% de los establecimientos cuenta con diagnóstico. | Aplicación de instrumentos (ya sea reuniones, fichas, encuestas, etc.) que permitan establecer necesidades de capacitación de docentes por Establecimiento Educativo | Marzo a Abril 2020 | Subvención regular | Equipo directivo Unidad de Capacitación del sostenedor. | Registro de Instrumento Aplicado. |
| | 2.4 Número de Capacitaciones gestionadas por el director de Establecimiento. | 100% de las capacitaciones que son parte del Plan de desarrollo profesional docente. | Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Profesional Docente, de acuerdo a las necesidades | marzo a diciembre 2020 | Subvención regular SEP | Equipos directivos. | Plan de desarrollo Profesional Docente. Registro de asistencia de capacitaciones. |
| | 2.5 Numero de establecimiento que cuentan con diagnóstico de necesidades de capacitación | El 70% de los establecimientos cuenta con diagnóstico | Aplicación de instrumentos (ya sea reuniones, fichas, encuestas) que permitan establecer necesidades de | Marzo a abril 2020 | Subvención regular | Equipo directivo Unidad de Capacitación del sostenedor. | Registro Instrumento Aplicado. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|------------------------|--------------------|---|---|
| | orientados para los asistentes de la educación. | | capacitación de Asistentes de la Educación por Establecimiento Educativo | | | | |
| | 2.6 Número de capacitaciones dirigido a los Asistentes de Educación, gestionada por la Corporación Municipal. | Al menos una capacitación anual. | Elaborar y ejecutar programa de capacitación de Asistentes de la educación de acuerdo a las necesidades. | Marzo a Diciembre | Subvención regular | Equipo directivo Unidad de Capacitación del sostenedor. | Plan de Capacitación. Registro de asistencia de capacitaciones. |
| | 2.7 Porcentaje de Establecimiento que aplican ISTAS 21 | 100% de los Establecimientos aplican ISTAS y levantan Plan de Mejora | Aplicación de encuesta ISTAS 21 | Enero a Diciembre 2020 | Subvención regular | Unidad Prevención de Riesgos. Directores de Establecimientos Educativos | Actas de constitución equipos de aplicación ISTAS. Informe de resultado. |
| | | | Levantamiento de Plan de Mejora a partir de análisis de Resultados | Enero a Junio | Subvención regular | Unidad Prevención de Riesgos. Directores de Establecimientos Educativos | Informe de plan de mejora psicosocial |
| 3.- Implementar sistema de información que optimicen los procesos y permitan el control de los recursos financieros, tangibles e intangibles. | 3.1 Porcentaje de fuentes de financiamiento que este incorporada al Control de Gastos y Rendiciones. (C.R.G) | Que a lo menos 6 fuentes de financiamientos este incorporada al Control de Gastos y Rendiciones. C.R.G. | Implementar el Sistema de Control de Gastos y Rendiciones (C.G.R) para todas las adquisiciones institucionales. | Enero a diciembre 2020 | Subvención regular | Sostenedor: Unidad Informáticas; Finanzas y Unidad que corresponda. | Informes de reporte de gastos por fuente de financiamiento. |
| | 3.2 Porcentaje de Establecimiento que cuentan con encargado de Administración de Recursos | 100% de Establecimientos Educativos con Encargado SEP | Contratación del encargado de administración de recursos SEP en Establecimientos Educativos | Febrero a Marzo 2020 | S.E.P. | Sostenedor Equipos directivos | Nómina de los encargados contratados por Subvención Escolar Preferencial. |

| | | | | | | | |
|--|---|---|--|----------------------|--------------------|---|--|
| | Subvención Escolar Preferencial. (S.E.P.) | | Inducción de las funciones. (manual de rendición de cuenta Supereduc e instructivo anual S.E.P.) | Marzo – Abril 2020 | S.E.P. | Sostenedor Equipos directivos | Actas de Reuniones Firmadas |
| | 3.3 Porcentaje de ejecución recursos Subvención Escolar Preferencial. (S.E.P.) | 70% de recursos SEP ejecutados antes del 31 de octubre 2020 | Cronograma de ejecución de los recursos de Subvención Escolar Preferencial. | Marzo 2020 | S.E.P. | Sostenedor Unidad S.E.P. Jefe de Educación y finanzas. Equipos Directivos | Rendición de cuentas de los recursos transferidos a los establecimientos. |
| | | | Sistema de monitoreo de ejecución de acciones del Plan de Mejoramiento Escolar. acorde al cronograma elaborado. | Marzo-diciembre 2020 | S.E.P. | Sostenedor Unidad S.E.P. Jefe de Educación y finanzas. Equipos directivos | Informes de Monitoreo. |
| | 3.4 Porcentaje de Establecimientos que cuentan con planes de presupuesto para el uso de recursos Subvención escolar Preferencial (S.E.P.) | 100% de los Establecimiento Cuenten con 50% del presupuesto ejecutado el primer semestre. | Elaborar Plan de Gastos, Adquisición y Rendición pertinente a las necesidades, cronograma presentado y al Plan de Mejoramiento Escolar. | Marzo a mayo 2020. | S.E.P | Sostenedor Equipos directivos. | Plan de Gastos, Adquisición y Rendición de cada establecimiento. Rendición de cuentas |
| | 3.5 Porcentaje Establecimientos que cuentan con responsable de los recursos tangibles. | 100% de los Establecimientos cuenta con responsables de los recursos. | Contratación del encargado de administración de los recursos tangibles. | Marzo a Mayo 2020 | Subvención regular | Sostenedor Recursos Humanos Equipos Directivos | Nómina de los encargados de administración de recursos tangibles |
| | 3.6 Porcentaje de Establecimientos con inventarios actualizados | 100% de los Establecimientos que cuentan con inventario actualizados. | Definición de un formato general de inventario, disgregado por fuente de financiamiento. Protocolo de incorporación de los recursos al inventario. | Marzo a Dic 2020 | Subvención regular | Sostenedor Unidad de contabilidad y Control interno. Equipo directivo | Inventario de los recursos actualizados de cada establecimiento. |

| | | | | | | | |
|---|---|--|--|--------------------------|---------------------------|---|---|
| | | | Actualizar el inventario anualmente de acuerdo a lineamientos corporativos en cada Establecimiento Educativo | Marzo a Dic 2020 | Subvención regular | Sostenedor Equipo directivo | Inventario de los recursos actualizados de cada establecimiento. |
| | 3.7 Número de Establecimiento que cuentan con Reglamentos de uso de infraestructura, equipamiento artístico y deportivo | 100% de los Establecimiento con reglamentos. | Crear reglamento de uso, cuidado y mantenimiento de infraestructura, equipamiento artístico y deportivo. | Marzo a abril 2020 | Subvención regular | Sostenedor Control Interno Equipos directivos | Reglamento. |
| | 3.8 Plan de reembolso de Licencias Médicas. | 70% de licencias médicas tramitadas sean reembolsadas. | Diseño de plan reembolso de licencia medicas | Enero a febrero 2020 | Subvención regular. | Sostenedor Control Interno y Unidad de Licencias Médicas. | Registro Contables de los reembolsos |
| | 3.9 Generar informes de Licencias Médicas para mejorar la gestión de la Administración de los Recursos. | A lo menos generar 3 reportes. (Licencias médicas por cobrar, estadísticas de licencias por funcionarios, Informe de pérdidas. | Actualizar el sistema de ingreso de licencias médicas. Capacitación del uso del sistema. | Agosto a diciembre 2019. | Subvención regular | Sostenedor Unidad de informática y Licencias Médicas. | Informes de gestión de licencias médicas. |
| 4. Optimizar el uso de los recursos Tecnológicos. | 4.1 Porcentaje de Establecimiento que cuentan con encargado de Administración de Recursos Tecnológicos. | 100% de Establecimientos Educativos con Encargado. | Contratación del encargado de administración de recursos Tecnológicos | Enero a marzo 2020 | Subvención regular S.E.P. | Sostenedor Unidad de informática Equipo Directivo. | Nómina de los encargados contratados para administración de recursos. |
| | | | Manual de uso de Plataforma y políticas de informáticas | Enero a marzo 2020 | Subvención regular | Sostenedor Unidad de informática | Actas de Reuniones. |
| | 4.2 Numero de capacitaciones dirigidos a funcionarios. | 100% de los funcionarios que utiliza la tecnología capacitados. | Capacitación de uso de recursos Tecnológicos. | Marzo a diciembre 2020 | Subvención regular | Sostenedor Unidad de informática Equipo Directivo. | Plan de Capacitación |

| | | | | | | | |
|--|---|---|--|-------------------------|--------------------|---|---|
| | | | | | | | Registro de asistencia de capacitaciones. |
| | 4.3. Política de manejo de residuos tecnológicos. | 20% de los residuos tecnológicos sean desechados. | Crear Políticas de Residuos | Enero a diciembre 2020. | Subvención regular | Sostenedor Unidad informática. Planificación. | Documento de manejo de residuos. |
| | | | Generar convenios con empresas asociadas a tecnología. | Enero a diciembre 2020. | Subvención regular | Sostenedor Unidad informática. Planificación. | Convenio Firmado con empresa. |
| | | | Actualizar inventario respecto a equipamiento tecnológico, acuerdo de lineamientos corporativos. | Enero a diciembre 2020. | Subvención regular | Sostenedor Unidad informática Equipo Directivo. | Inventario Actualizado |

Actividades con énfasis en Medio Ambiente y Eficiencia Energética

Desarrollo De Una Conciencia Medioambiental.

| | |
|---|---|
| Objetivo del Programa: | Formar estudiantes, capaces de actuar individual y colectivamente en actividades tendientes al cuidado del medioambiente. |
| Beneficiarios | Estudiantes pertenecientes al Sistema de Educación Municipal. |
| Fuente de Financiamiento | Proyectos y alianzas con entidades Públicas y Privadas. |
| Fecha | Abril 2020 |
| Fecha de término | Noviembre 2020 |
| <p>Actividades programadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Confeccionar y desarrollar un programa de Educación Medio Ambiental. ➤ Iniciar proceso de obtención de certificación ambiental. ➤ Revisión de proceso tendiente a obtención de certificación medio ambiental. ➤ Establecimiento de protocolos y verificar su cumplimiento para mantener el estatus de certificación ambiental. | |

Desarrollo de una Conciencia y Uso Racional de la Energía.

| | |
|--|---|
| Objetivo del Programa: | Constituir Unidades Educativas donde los funcionarios junto a los estudiantes sean capaces de actuar individual y colectivamente en actividades tendientes al uso racional de la energía. |
| Beneficiarios | Estudiantes pertenecientes al Sistema de Educación Municipal. Funcionarios del Sector Educación de la Corporación Municipal. |
| Fuente de Financiamiento | Proyectos y alianzas con entidades públicas y privadas. |
| Fecha de Inicio | Abril 2020 |
| Fecha de término | Noviembre 2020 |
| <p>Actividades programadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medición del flujo de energía, utilizado en las instalaciones dependientes de la Corporación Municipal para alcanzar los niveles exigidos por las normas; para calefacción, iluminación y operación de equipos ➤ Empadronamiento de condiciones en la infraestructura que hacen aumentar el consumo y costo en el consumo de energía para alcanzar la norma. ➤ Planificación de actividades de modificación o mantenimiento de infraestructura tendientes a reducir el consumo de energía. ➤ Capacitar al personal respecto a la operación correcta de equipos y administración de la norma de uso. Redactar y hacer obligatorio, el uso de Manual de Procedimiento, para la operación de elementos que usen energía. | |

Proyectos

Diagnóstico:

Regularización de establecimientos Educativos:

Los establecimientos educacionales administrados por esta Corporación, dada la antigüedad de las instalaciones tanto eléctrica como de gas natural, y las nuevas disposiciones regulatorias que han aparecido en términos técnicos en forma muy general podemos decir que ningún establecimiento cuenta con sello verde y las instalaciones eléctricas no cumplen con las nuevas disposiciones reglamentarias (excepto el Centro de Educación Integral de Adultos).

Esta situación está siendo revisada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) a partir de la promulgación en 1999 de la Resolución Exenta N° 489, la cual hace obligatoria la realización de inspecciones cada dos años a las instalaciones y artefactos a gas y a los conductos de evacuación de gases de la combustión al interior de todas las viviendas del país, especialmente en los edificios.

Este procedimiento permite a las personas conocer con precisión el grado de seguridad del lugar en el que viven, así como informarse de las reparaciones necesarias para reducir las condiciones de riesgo.

El Procedimiento de Inspección Periódica, analiza entre otras cosas la hermeticidad de las cañerías de gas (para verificar que no haya fugas o peligro de ellas); la ventilación de las áreas donde se utilizan artículos a gas; el estado de los conductos colectivos de evacuación de gases; la instalación de los artefactos a gas; y el diseño de la instalación.

Por otra parte, el documento. N° 66 que "Reglamenta las Instalaciones Interiores y medidores de Gas" 66 entró en vigencia el año 2007, o sea hace 12 años atrás. Este reglamento profundiza ampliamente en el tema de la seguridad de las instalaciones, pero en contrapartida tenemos que la mayoría de nuestros establecimientos educacionales tienen una data por sobre 30 años, excepto el Liceo María Behety, que tiene acta de recepción definitiva el año 2007.

Sistemas de calefacción:

Sin duda, este es el tema de mayor relevancia en lo referido al mantenimiento de nuestras escuelas y liceos, ya que, debido a las bajas temperaturas de nuestra región, las condiciones térmicas, deben estar garantizadas en forma permanente.

Sobre este punto se puede señalar que, en la actualidad la mayor parte de nuestras escuelas y liceos, cuenta con calefacción central con sistema cerrado por bombas de impulsión de agua. Dichos sistemas deben ser reparados en forma sistemática, principalmente con el cambio de: bombas de circulación, radiadores de acero estampado, tarjetas electrónicas, estanques de expansión, entre otras.

Desde un tiempo hasta esta parte, esta Corporación, ha iniciado un plan de mejora integral, para resolver el problema de calefacción, que afecta a la mayoría de los establecimientos de Educación Pública.

El principal problema de nuestros establecimientos, es que cuentan con sistemas de calefacción que han quedado obsoletos y que han cumplido su vida útil, dichos sistemas tienen una antigüedad que sobrepasa los 30 años, por lo cual hemos iniciado desde el año 2015, un plan de mejoras, que nos permita garantizar una óptima calefacción y que cumplan con los estándares de confort término, conforme a normativa actual.

A la fecha, las inversiones ascienden a \$ 1.439.623.491.- millones de pesos y solucionó el mal endémico de los siguientes establecimientos educacionales:

| N° | Proyecto Con Centrales Térmicas Terminadas | Inversión en \$ |
|--------------|--|------------------------|
| 1 | Esc. Croacia | \$215.990.000 |
| 2 | Esc. 18 De Septiembre | \$215.923.381 |
| 3 | S. Braun, (Pabellón O'Higgins) | \$144.000.000 |
| 4 | Portugal | \$215.906.706 |
| 5 | Esc. H. Magallanes | \$230.880.081 |
| 6 | Esc. P. Hurtado | \$223.218.832 |
| 7 | Esc M. Bulnes | \$193.704.491 |
| Total | | \$1.439.623.491 |

Planimetría:

Muchos de los establecimientos educacionales fueron diseñados en formato papel, dado que no existía el Software AUCOCAD, esto es un gran impedimento para trabajar en propuesta de nuevos proyectos de inversión. Se requiere contratar dibujante técnico que haga el levantamiento completo de algunos colegios y digitalizar toda la información para que sirva de base en la formulación de nuevos proyectos.

Estructuras Soportantes

En la actualidad la Corporación Municipal administra 28 establecimientos educacionales en la ciudad de Punta Arenas. En general, la parte estructural de los establecimientos se mantienen en buen estado, ya que dichas estructuras corresponden principalmente a muros de hormigón armado (construcción clase A) o estructuras en base a pórticos de acero estructural con radias de hormigón.

Gimnasios y SUM

En este punto, señalar que la mayor parte de las escuelas y liceos, poseen gimnasios o salas de usos múltiples, y que las escuelas que no tienen dicho recinto corresponden a la escuela Pedro Sarmiento de Gamboa y la escuela Dellamira Rebeca Aguilar

Las estructuras soportantes de los gimnasios tienen muros de albañilería u hormigón con cerchas de acero o madera, y estructuras completamente aporricadas con paredes intermedias de madera, revestidas en su totalidad con planchas de zinc normales o de largo continuo, durante los últimos años con recursos SEP, se ha intervenido el piso de Pulastic en 4 Gimnasios.

Puertas y ventanas

Con respecto a esto, se puede señalar que la mayor parte de los establecimientos, aun poseen las puertas y ventanas originales, estructuras que se encuentran en regular estado y que además no cumplen con los estándares actuales. Por tal motivo, desde el año 2009, nuestra unidad de proyectos se ha encargado de formular proyectos que permitan efectuar principalmente 2 cosas:

- Reemplazar las ventanas cuyas estructuras sean de madera o metal con vidrios simples, por ventanas con estructuras de aluminio y vidrio termo panel que permita cumplir con los estándares de aislación acústica y térmica.

En este sentido señalar que, gracias a la elaboración y ejecución de los proyectos postulados, el 30% de las ventanas del sistema, han sido cambiadas.

- Reemplazar las puertas de madera o placarol cuyas bisagras o cerraduras han sido cambiadas en varias ocasiones, por puertas de seguridad, en base a bastidores de acero estructural revestidas con placas de terciado de 9 milímetros, cajones y pomeles de acero.

Estás puertas cuyo costo no es menor, garantizan que las estructuras no sufran desajuste de las hojas u orificios en las mismas.

Pinturas de las fachadas:

En este punto, se puede indicar que debido al clima y la acotada vida útil que posee la pintura exterior, es necesario la renovación de esta, por lo menos, cada 7 años. Debido a esto, y en coordinación con la SECPLAN de la Municipalidad de Punta Arenas, se presentan cada año, 2 o 3 proyectos F.R.I.L. de administración directa, para pintura exterior de colegios.

Instalación de agua potable y electricidad:

En este sentido, indicar que las instalaciones son antiguas y que, para su normal funcionamiento, nuestro equipo de obras debe efectuar cada cierto tiempo las mantenciones necesarias que garanticen el servicio. En el caso del agua potable los trabajos se traducen en el cambio de: líneas de red, artefactos sanitarios completos, llaves de corte, fittings, etc.

En el caso de las instalaciones eléctricas nuestro equipo de obras efectúa el mantenimiento de los sistemas que consisten principalmente con el cambio de: redes de distribución, ampolletas y focos, módulos de enchufes o interruptores, etc.

De los 28 establecimientos educacionales, podemos decir que sólo uno cumple las nuevas normas relativas a Inst. eléctricas, es el caso del Centro de Educación Integral de Adultos, (CEIA) el cual fue intervenido a consecuencia del último aluvión que afectó a nuestra ciudad el año 2012 (trabajos terminados durante el año 2014).

Cartera de Proyectos:

Se propone para el año 2019 continuidad para la ejecución de Proyectos de calefacción y continuidad en la postulación de proyectos FRIL.

Diseños de Ingeniería:

Se requiere fortalecer una cartera de proyectos, para ello es necesario contratar diseños de ingeniería principalmente de calefacción central y electricidad, de manera de contar con elementos de juicio que acoten con precisión el problema a través de Especificaciones Técnicas, memoria de cálculo, planos y presupuesto.

Servicios Higiénicos para discapacitados:

A la fecha hay varias Actas de Fiscalización , de la Superintendencia de Educación, en el punto 5 Materias fiscalizadas con observaciones en su correlativo 27 señala como Observación textual lo siguiente: "Se constata que el Establecimiento educacional cuenta con 1 Servicio Higiénico para personas con discapacidad de uso alternativo para ambos sexos destinados a estudiantes y adultos; y no cuenta con cubículos especiales separados por sexos en los baños de los estudiantes de educación básica, ni tampoco un recinto de uso alternativo para ambos sexos destinados exclusivamente para estudiantes de educación parvularia".

Señala que el carácter de la infracción: leve.

Refiere como Posible norma Transgredida: "Art. 4.5.8. Inciso 1 Ordenanza N° 47/1992 Vivienda y Urbanismo; Art. 4.5.8. Inciso 2 Ordenanza N° 47/1992 Vivienda y Urbanismo".

Bien Jurídico afectado: Inclusión

En la columna corrección, señala textual lo siguiente: *“Incorporar servicios higiénicos para personas con discapacidad dentro de los recintos para uso de los alumnos y de las alumnas de la enseñanza básica y para el nivel de párvulo”.*

Finalmente, en la columna plazo (días hábiles) señala: 15 días

En Respuesta a esto: hemos informado, que el D.S. N° 47/1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones) Art. 4.5.8., incisos primero y segundo, sólo establece los lineamientos respecto de la cantidad y requisitos de los servicios higiénicos para locales escolares y hogares estudiantiles en sus distintos niveles. Sin embargo, este cuerpo legal no tiene alcances respecto a servicios higiénicos para personas discapacitadas, sean éstas varones, mujeres, niños o niñas.

Para mayor abundamiento, el Art. Transitorio N° 13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su segundo párrafo consigna lo siguiente *“Todo establecimiento educacional sin importar su carga de ocupación como, asimismo, todo edificio de uso público, sin importar su carga de ocupación y que considere, al menos, un recinto con carga de ocupación superior 50 personas, tales como: salas de reuniones, teatros, hoteles, restaurantes, clínicas, casinos, etc., deberán contar con un recinto destinado a servicio higiénico con acceso independiente para personas con discapacidad, para uso alternativo de ambos sexos.....”*

Por Ejemplo se puede observar en lugares con carga masiva de personas, como en Mall y Aeropuertos, que existe sólo un Servicio Higiénico para personas con discapacidad, para uso alternativo hombre/mujer, niños y niñas, NO EXISTE separación de Servicios higiénicos para distintos rangos etéreos ni género.

Financiamiento SEP, para infraestructura:

El dictamen Nro. 41 de la Superintendencia de educación de fecha 19 de enero de 2018, permite el financiamiento para trabajos de infraestructura en los Establecimientos Educativos, para solventar costos vinculados a la construcción y equipamiento de infraestructura y mobiliario escolar, asociado al mejoramiento de la calidad de la educación.

- No se trate de las instalaciones u equipamiento que la ley exige para la obtención y mantención de Reconocimiento oficial.
- Su objetivo esté vinculado al objeto de esta subvención específica, esto es, el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos que la impetran, con especial énfasis con los alumnos prioritarios. Sin ir más lejos el propio numeral 4to. Del mismo artículo (Ley SEP) ejemplifica las acciones relacionadas al área de gestión de recursos, incluyendo entre ellas, el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, internet, talleres, sistemas de fotocopias y materiales educativos, entre otras.
- Se trate del financiamiento de todos los elementos imprescindibles para el desarrollo de una actividad incluida en el PME, entendiendo por esta, todas aquellas sin las cuales no es posible desarrollar su propósito.

Resumen de Inversiones

Proyectos Planes Preventivos e Integrales postulados en el segundo semestre del año 2018, y contratados e iniciados durante el primer semestre del año 2019, correspondiente a inversiones menores a 5.000 UTM, financiados por MINEDUC.

| Nombre del Proyecto | Aporte MINEDUC (\$) | Estado Actual |
|--|-----------------------|---------------|
| Conservación General, Escuela Villa las Nieves, Punta Arenas | \$ 211.105.554 | En ejecución. |
| Total | \$ 211.105.554 | |

Proyectos Planes Integrales a Postular durante el segundo semestre del año 2019, correspondiente a inversiones menores a 5.000 UTM, financiados por MINEDUC.

| Nombre del Proyecto | Aporte MINEDUC (\$) | Subprograma |
|--|-----------------------|---------------------------------|
| Conservación General Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez, Punta Arenas | \$ 240.000.000 | Plan Integral menor a 5000 UTM, |
| Conservación General Escuela Elba Ojeda Gómez, Punta Arenas | \$ 240.000.000 | Plan Integral menor a 5000 UTM, |
| Total | \$ 480.000.000 | |

Proyecto postulado en el segundo semestre del año 2018, y contratados e iniciados durante el segundo semestre del año 2019, correspondiente a Fondos FRIL del Gobierno Regional

| Nombre del Proyecto | Aporte Regional (\$) | Estado Actual |
|--|----------------------|---|
| Conservación de ventanas Escuela Arturo Prat, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | En proceso de adjudicación, por parte de la DOM.. |
| Total | \$ 93.000.000 | |

Proyectos postulados en el primer semestre del año 2019, para ser contratados e iniciados durante el segundo semestre del año 2019, correspondiente a Fondos FRIL del Gobierno Regional.

| Nombre del Proyecto | Aporte Regional (\$) | Estado Actual |
|--|-----------------------|--|
| Conservación pintura interior Liceo Industrial Armando Quezada Acharan, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL Administración Directa, en proceso de aprobación de recursos, por parte del Consejo Regional |
| Conservación pintura interior Escuela Manuel Bulnes, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL Administración Directa, en proceso de aprobación de recursos, por parte del Consejo Regional |
| Conservación pintura interior Escuela Bernardo O'Higgins, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL Administración Directa, en proceso de licitación aprobación de recursos, por parte del Consejo Regional |
| Conservación pintura interior Escuela Villa las Nieves, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL Administración Directa, en proceso de aprobación de recursos, por parte del Consejo Regional |
| Conservación Integral Escuela Argentina, Punta Arenas | \$ 80.511.987 | FRIL En espera de Recomendación Técnica por parte del GORE. |
| Conservación del Gimnasio Escuela Portugal, Punta Arenas | \$ 80.369.357 | FRIL En espera de Recomendación Técnica por parte del GORE. |
| Total | \$ 532.881.344 | |

Proyectos en preparación, segundo semestre del año 2019, para ser postulados en el año 2020, correspondiente a Fondos FRIL del Gobierno Regional.

| Nombre del Proyecto | Aporte Regional (\$) | Estado Actual |
|---|-------------------------|---------------------|
| Conservación techumbre Centro de Capacitación Laboral, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL en preparación |
| Conservación integral escuela Elba Ojeda Gómez, Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL en preparación |
| Conservación integral Escuela Padre Alberto Hurtado , Punta Arenas | \$ 93.000.000 | FRIL en preparación |
| Total | \$ 279.000.000.- | |

Ejecutados durante el segundo semestre del año 2019, financiados con Fondos PMU.

| Nombre del Proyecto | Aporte Regional (\$) | Estado Actual |
|---|-----------------------|---|
| Conservación SUM Liceo Juan Bautista Contardi, Punta Arenas | \$ 59.000.000 | Proyecto licitado, en proceso de evaluación ofertas, por parte de la DOM. |
| Conservación SUM Escuela 18 de Septiembre, Punta Arenas | \$ 59.000.000 | En proceso de revisión antecedentes, para su posterior licitación, por parte de la DOM. |
| Total | \$ 118.000.000 | |

Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, contempla en su presupuesto anual un Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación Parvularia, ya sea en forma directa o través de sus departamentos de educación o corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

En ese sentido, la Corporación Municipal de Punta Arenas, ha suscrito el convenio respectivo tendiente a ejecutar los recursos considerados para el presente año, los que ascienden a \$1.798.586.468, destinados preliminarmente a diversas iniciativas de orden educativo y principalmente destinado a financiar la administración del sistema educativo.

Sin embargo, atendida la situación económica deficitaria de la Entidad, se ha requerido suscribir el convenio de transición con el Ministerio de Educación, a efectos de flexibilizar el Componente de administración y normalización de los establecimientos, específicamente los montos destinados al pago de las remuneraciones del personal docente y asistente de la educación. Es así que para la ejecución del FAEP 2019, se han destinado \$1.468.727.821, para el pago de remuneraciones, como así también \$150.000.000 para el pago de consumos básicos, tendientes a mantener la continuidad del servicio educativo en la comuna.

| Componente | Actividad | Monto |
|---|--|------------------|
| Administración y Normalización de los Establecimientos | Pago de Remuneraciones a Docentes Y/O Asistentes de la Educación de los Establecimientos | \$ 1.468.727.821 |
| | Pago de Servicios Básicos De Los Establecimientos | \$ 150.000.000 |
| Inversión de Recursos Pedagógicos, Innovaciones Pedagógicas Y Apoyo A Los Estudiantes | Adquisición De Recursos De Aprendizaje Y Equipamiento De Apoyo Pedagógico Para Los Establecimientos Educativos C.E.I.A. - Rotario Paul Harris - Centro De Capacitación Laboral | \$ 23.580.000 |
| | Contratación De Plataforma Y Servicio De Pre-Universitario Comunal | \$ 20.000.000 |
| | Contratación De Plataforma Virtual De Formación Ciudadana "Cívicamente" | \$ 35.000.000 |
| Mejoramiento, Actualización Y Renovación de Equipamiento Y Mobiliario | Adquisición De Mobiliario Escolar Y/O Artículos De Alhajamiento para los Establecimientos | \$ 10.000.000 |
| Mejoramiento De Habilidades Y Capacidades De Gestión Para La Educación Municipal | <i>Gastos Requeridos Para</i> Capacitación De Docentes Y/O Asistentes De Los Establecimientos Educativos Y Equipo De La Administración Central. | \$ 30.000.000 |
| | Contratación de Servicios de Apoyo para la Formulación de Protocolos para la Prevención Y Procedimientos de Acoso En Los E.E. De La Comuna | \$ 8.000.000 |
| | Habilitación, Adquisición De Insumos Necesarios Para La Contratación Y/O Adquisición De Software De Contabilidad | \$ 21.420.000 |

| | | |
|---|--|---------------|
| Participación De La Comunidad Educativa | Contratación De Servicios Y/O Adquisición De Insumos Para Actividades De Difusión Del Proyecto Educativo, Captación De Matrícula, Convivencia Escolar Y/O Participación De Los Integrantes De La Comunidad Escolar | \$ 13.858.647 |
| Transporte Escolar Y Servicios De Apoyo | Contratación De Transporte Escolar Para Traslado De Estudiantes (Hogar-Establecimiento / Establecimiento-Hogar). Acercamiento Sector Rinconada Bulnes - Punta Arenas | \$ 18.000.000 |

Presupuesto 2020

El presupuesto 2020 se elabora de acuerdo a las distintas normativas que rigen las subvenciones que se perciben, a su vez norma la dotación docente.

Los embargos y retenciones de años anteriores, han sido determinante para la deuda de arrastre, como el paro de Profesores que significo una pérdida de \$ 277.362.595, lo expuesto a afectado el presupuesto 2019.

Premisas Básicas de Presupuesto

Las premisas están basadas en el aumento de Unidad Subvención escolar se consideró en 3,15% siendo esta un promedio de los últimos 3 años

Reajuste de los factores de pago de subvención regular según Ley 20.903 es a contar de marzo 2020.

Se proyectó una disminución matrícula de un 3%, para el año 2020 se incluyó matrícula de alumnos vespertinos, adultos y escuelas especiales.

Presupuesto se realizó con una asistencia de un 89%, que es el promedio de los últimos meses del mes en curso.

Premisas Deuda de Arrastre

➤ Actualmente la deuda de arrastre ha disminuido considerablemente debido al aumento de ingresos por concepto de licencias médicas y optimización del uso de los recursos. Durante el año 2019 se procedió a cancelar \$ 2.289.979.625 saldo pendiente que corresponde a la demanda C-39 2016" Bonificación Proporcional" y otras causas de importe significativo.

➤ En la actualidad la deuda por juicio asciende a un monto de \$ 129. 657.406, se ha gestionado una serie de convenios de pago llegando acuerdo que ha permitido bajar los gastos financiero de interés, recargos y gastos de cobranza, con la finalidad de evitar embargos.

Premisas los Ingresos Operacionales

➤ La Matrícula ha disminuido en menor porcentaje a los años anteriores., esto se puede atribuir al aumento de emigrantes, y la retención de los alumnos existentes.

➤ La asistencia ha aumentado respecto al año anterior, se gestionará mejorar el porcentaje de esta de educación para adultos y escuelas especiales, ya que un punto de asistencia significa \$ 16.861.823 de ingreso.

Premisas Costos Operacionales

➤ Ajuste de dotación de acuerdo a los planes educativos y normativa vigente.

➤ Ajuste de asistentes de educación según tipo de establecimiento y cantidad de alumnos.

➤ Aumentar el reembolso de licencias médicas y disminuir el tiempo de esta.

➤ Aplicar eficiencia energética en los establecimientos, creando conciencia en los consumos básicos, con el objetivo de disminuir gastos a lo menos en un 2%.

Presupuesto 2020

| INGRESOS | | 39.663.281.176 |
|---|--|-----------------------|
| 1. Ingresos por Subvención Regular | | 22.269.224.487 |
| Subvención Base Art 9° D.F.L. N° 2/98 + Ley N° 19.933 | | 10.112.701.665 |
| Incremento Subvención Programa de Integración Especial (PIE) | | 3.322.469.693 |
| Incremento De Zona | | 7.078.891.166 |
| Incremento De Ruralidad | | 21.906.571 |
| Ley N° 19.464 | | 270.714.446 |
| Aporte Gratuidad | | 1.462.540.946 |
| 2. Bonificación de Incremento Remuneracionales | | 3.601.868.129 |
| Bonificación Compensatoria Por Mayor Imponibilidad Art 3 Ley N° 19.200 | | 18.198.983 |
| Sned (Subvención por Desempeño de Excelencia) Docentes Art 40 Dfl N° 2/98 Ed | | 204.444.680 |
| Sned (Subvención Por Desempeño De Excelencia) Asistentes De La Educación Ley 20.244 | | 14.179.008 |
| Bonificación de Profesores Encargados Ley N° 19.715 Art 13 | | 1.396.736 |
| Bono reconocimiento Profesional (BRP) Título Y Mención Ley N°20.158 | | 2.534.384.315 |
| Asignación Desempeño Colectivo Art 18 Ley N° 19.933 (Adeco) | | 4.288.516 |
| Asignación De Reconocimiento Por Docencia Concentración Alumnos Prioritarios | | 120.670.813 |
| Asignación Por Tramo De Desarrollo Profesional | | 704.305.078 |
| 3. Subvenciones Especiales | | 4.374.953.323 |
| Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248 | | 3.996.428.074 |
| Subvención Anual De Apoyo Al Mantenimiento Art 37 Dfl(Ed) N° 2 De 1998 | | 247.380.183 |
| Subvención Educacional Pro Retención Ley N° 19.873 | | 129.886.462 |
| Subvención Refuerzo Educativo Art 39 Dfl (Ed) N° 2 De 1998 | | 1.258.603 |
| 4. Bonos Y Aguinaldos Ley De Reajuste Sector Público | | 2.036.000.000 |
| Bono Escolaridad Y Adicional | | 56.000.000 |
| Aguinaldo De Navidad | | 90.000.000 |
| Aguinaldo Fiestas Patrias | | 122.000.000 |
| Bono Especial Terminó De Conflicto | | 270.000.000 |
| Bono Vacaciones | | 225.000.000 |
| Bono Art 31 Ley 21.126 Asistente de Educación. | | 53.000.000 |
| Bono Zona Extrema | | 1.220.000.000 |
| 5. Otros Ingresos Fiscales | | 3.142.347.484 |
| Fondo De Apoyo A La Educación Pública (Faep) | | 2.006.161.617 |
| Jardines (Vtf) Via Transferencia De Fondos | | 726.781.380 |
| Programa Habilidades Para La Vida I Y II (JUNAEB) | | 185.931.000 |
| Proyectos Mineduc Varios | | 223.473.487 |
| 6. Ingresos Propios Establecimientos | | 155.618.080 |
| Matriculas Casa Azul Del Arte | | 7.705.285 |
| Ingresos Gestión Propia Establecimientos | | 126.728.628 |
| Ingresos Operación Sala Cuna | | 21.184.167 |
| 7. Otros Ingresos | | 4.083.269.674 |
| Reintegro Licencias Médicas | | 1.414.069.710 |
| Devolución a La Mano De Obra | | 96.377.976 |
| Indemnizaciones Seguros | | 15.520.476 |
| Casa azul del arte | | 169.000.000 |
| Indemnizaciones años de servicio Programa Hpv I Y II | | 62.040.761 |
| Aporte Municipal | | 2.326.260.751 |

| GASTOS | | 39.663.281.176 |
|--|---|-----------------------|
| 1. Gasto de Remuneracion. | | 33.554.223.298 |
| | Remuneracion Docentes* | 13.794.803.793 |
| | Remuneracion Asistente de la Educacion | 11.236.002.384 |
| | Remuneracion Programa de Integracion Escolar* | 3.744.722.279 |
| | Remuneracion Administracion Central | 1.430.358.156 |
| | Remuneracion Funcionarios Subvencion Especial Preferencial* | 2.062.139.707 |
| | Remuneracion Funcionarios JUNJI. | 996.269.544 |
| | Remuneracion Funcionarios JUNAEB. | 178.710.744 |
| | Gastos Licencias Medicas (3 dias) | 111.216.691 |
| 2. Gasto Honorarios | | 19.999.992 |
| | Asesorias | 19.999.992 |
| 3. Capacitacion. | | 800.000 |
| | Actividades Perfeccionamiento | 800.000 |
| 4. Gastos Bienestar Alumnos | | 1.735.384 |
| | Vestuario Y Calzado Alumnos | 1.735.384 |
| 5. Gastos De Operación | | 1.220.813.578 |
| | Materiales de oficina , Utiles De Aseo y correspondencia. | 29.394.306 |
| | Alimentacion, y materiales varios Sala Cuna. | 4.095.984 |
| | Combustible Y Lubricante | 13.860.000 |
| | Pasaje, Traslado y Viaticos | 1.867.452 |
| | Gastos Legales Y Notariales | 1.318.268 |
| | Publicaciones Diario | 10.880.646 |
| | Premios Y Estimulos | 1.134.000 |
| | Ropa De Trabajo | 28.598.050 |
| | Extintores, manejo de Plaga | 6.663.448 |
| | Gastos Gestion Propia Establecimiento. | 126.728.628 |
| | Servicios Basicos | 989.557.248 |
| | Arriendos | 6.715.548 |
| 6. Servicios Generales | | 134.183.940 |
| | Seguros | 71.061.340 |
| | Servicio De Alarmas | 4.468.728 |
| | Servicios Computacionales | 56.003.406 |
| | Gastos Generales Menores | 2.650.466 |
| 7. Gastos de Mantenimiento y Reparaciones | | 179.656.044 |
| | Mantencion y reparaciones de Establecimientos | 175.646.194 |
| | Mantenimiento, repuestos y reparacion de Vehiculos | 4.009.850 |
| 8. Gasto de Ejecucion y Operación Proyectos | | 2.770.691.874 |
| | Proyectos Mineduc Varios | 223.473.487 |
| | Fondo De Apoyo A La Educacion Publica (Faep) | 537.433.796 |
| | Jardines (Vtf) Via Transferencia De Fondos | 68.275.968 |
| | Programa Habilidades Para La Vida I Y II | 7.220.256 |
| | Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248 | 1.934.288.367 |
| 9. Deuda De Arrastre | | 1.781.177.066 |

Nota:

* Los gastos de remuneracion docente incluye la disminucion de 4960 hrs equivalente a \$ 2.202.728.475

* Los gastos de remuneraciones Sep incorporan un aumento de 775 hrs por un monto anual de \$ 226.220.947 educacion

se presentará el desglose correspondiente a deuda de arrastre, y la deuda actualizadas a la fecha de la comision.

Medidas para disminuir Déficit

Se considera implementar este plan en el año en curso, de modo que los costos de la dotación 2020 puedan incorporar íntegramente el ahorro de costos de la planilla.

Desvinculaciones Docentes

Se establece el siguiente proceso de prelación:

- Docentes que han expresado su voluntad de retirarse del sistema, verificándose el listado según nómina de inscritos el mes de noviembre de 2018 en la "Bonificación plan de Retiro Voluntario Profesionales de la Educación", Ley 20.976.
- Docentes que van a ser desvinculados por Eximición de Evaluación Docente, Renuncia Anticipada e irrevocable.
- Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.883
- Por calificación insuficiente
- Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

Desvinculaciones Asistentes de la Educación

Se establece el siguiente proceso de prelación:

- Asistentes que han expresado su voluntad de retirarse del sistema, verificándose el listado según nómina de inscritos el mes de noviembre de 2018 en la "Bonificación Plan de Retiro Voluntario Asistentes de la Educación", Ley 20.976.
- Por Causales del artículo 159:
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Renuncia del trabajador.
- Vencimiento del plazo convenido en el contrato.
- Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.